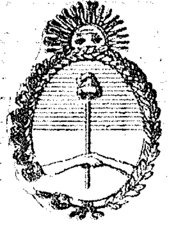


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

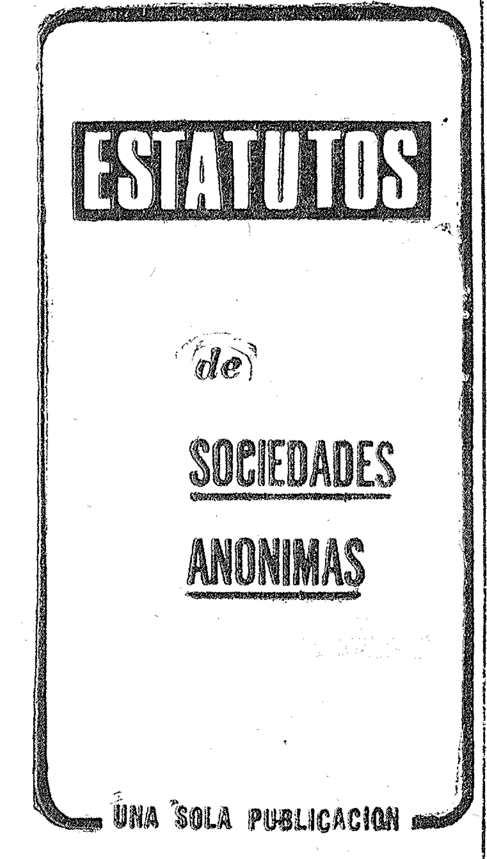
2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 11 de diciembre de 1972

NUMERO **22.562**

AÑO LXXX



Eidos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUMERO SEISCIENTOS setenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí: escribano público, comparecen Carlos Alberto Lascano, argentino, casado, con cédula de identidad número 1.927.384; doña Alicia Leonor Curucheiar de Lascano, argentina, casada, con cédula de identidad 3.023.715; Raúl Guillermo Fernández, argentino, casado, con cédula de identidad número 2.279.066; Sara Balbina Levy d. Fernández, argentina, casada, con cédula de identidad Nº 2.632.948; María Elena Regalt de Lascano, argentina, casada, con cédula de identidad número 5.525.426; Jorge Ernesto Lascano, argentino, casado, con cédula de identidad número 1.926.269; don Héctor Horacio Curuchelar, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.330.030; Alicia Beatriz Kantor de Curuchelar, argentina, casada, con cédula de identidad número 2.896.585; Víctor Strasberg, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.216.888 y Norma Sonia Herrero de Alsberg, argentina, casada, con libreta cívica número 3.384.068, todos domiciliados en la calle Moreno 970, cuarto piso, de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad "Eidos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y para dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, conforme a la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 2843 que más adelante se transcribirá, me entregan el expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas número 41.674, en el que de fojas una a dos, corre agregada el acta constitutiva de la sociedad, de fojas tres a nueve el estatuto social, con las modificaciones de fojas veinte y tres a veinte y cuatro vuelta y la de oficio de fojas cincuenta y cinco y acta ratificatoria de fojas veinte y uno a veinte y dos y a fojas cincuenta y seis la resolución respectiva, todo lo que copiado íntegramente y en ese orden es del siguiente tenor: "Acta constitutiva de "Eidos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de 1971, se reúnen en el local de la calle Moreno 970, 4to. piso, of. 76, Capital Federal, los Sres. Ing. Carlos Alberto Lascano; Sra. Alicia Leonor Curuchelar de Lascano, Raúl Guillermo Fernández, Sra. Sara Balbina Levy de Fernández, Sra. María Elena Recalt de Lascano; Sr. Jorge Ernesto Lascano, Sr. Héctor Horacio Curuchelar; Sra. Alicia Beatriz Kantor de Curuchelar, Sr. Víctor Strasberg; Sra. Norma Sonia Herrero de Alsberg y de común acuerdo resuelven. — Primero: Dejar constituida la sociedad "Eidos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", de acuerdo con los estatutos que se aprueban por separado y que forman parte integrante del presente. — Segundo: Emitir las primeras cinco series del capital autorizado, en acciones ordinarias, al portador de la clase "A" que los constituyentes suscriben e integran en efectivo y|o en especie en la siguiente proporción: el Ing. Carlos Alberto Lascano, suscribe Ley 18.188, $ 49.000 que integra de la siguiente manera: Inmuebles: según balance e inventario adjunto $ 91.037,26, dinero efectivo: $ 924,74; hipotecas que gravan los inmuebles aportados: $ 42.962; Sra. Alicia eLonor Curuchelar de Lascano, suscribe e integra en efectivo $ 200; Sr. Raúl Guillermo Fernández, suscribe e integra en efectivo $ 100; Sra. Sara Balbina Levy de Fernández, suscribe e integra en efectivo $ 100; Sra. María Elena Recalt de Lascano, suscribe e integra en efectivo $ 100; Sr. Jorge Ernesto Lascano, suscribe e integra en efectivo $ 100; Sr. Héctor Horacio Curuchelar suscribe e integra en efectivo $ 100; Sra. Alicia Beatriz Kantor de Curuchelar, suscribe e integra en efectivo $ 100; Sr. Víctor Strasberg, suscribe e integra en efectivo $ 100; Sra. Norma Sonia Herrero de Alsberg, suscribe e integra en efectivo $ 100. — Tercero: Dejar constituido el primer directorio que se compondrá de tres miembros, designándose para llenar estos cargos a la Sra. Lic. Alicia Leonor Curuchelar de Lascano, como presidente; al Sr. Héctor Horacio Curuchelar, vicepresidente; y Sr. Víctor Strasberg, vocal; Dr. Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza, síndico titular e Ing. Luis Eladio Alsberg, síndico suplente. — Cuarto: Se resuelve facultar para el trámite de la aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica al Dr. Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza y|o Lic. Sra. Alicia Leonor Curuchelar de Lascano quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente ante la Inspección General de Personas Jurídicas y|u organismos competentes de la Administración Nacional para el fin indicado, con facultad de admitir modificaciones, incluso el nombre de la sociedad si fuera necesario, rectificaciones que al respecto se formulen firmen la escritura pública de protocolización de los estatutos sociales, aprobados que sean éstos y las actas, documentos y escritos necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cuyos efectos se les otorgará el poder especial correspondiente. De conformidad se firma la presente, en el lugar y fecha indicadas ut supra. Siguen las firmas". "Estatutos de Eidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Artículo 1º. Bajo la denominación de "EIDOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro público de Comercio y podrá ser prorrogada por decisión de una asamblea de accionistas. — Artículo 3º La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos, mercaderías y materias primas industrializadas o no, muebles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción, mediante obras públicas y|o privadas y|o civiles de cualquier tipo y naturaleza que fueren y la industrialización de los productos primarios de la minería; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía, prendaria, hipotecaria o de cualquier otra naturaleza, a corto o largo plazo, y aporte de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos y aceptando mandatos. Quedan excluidas de las operaciones financieras las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias. Mediante la compra, venta y|o permuta de inmuebles, su locación y|o administración, pudiendo realizar loteos y subdivisiones, consorcio de propietarios y operaciones bajo el régimen de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Dedicándose a la compra, venta y cría de ganados, así como comercialización de sus productos, subproductos y derivados; a la explotación agropecuaria en todas sus formas y al comercio de sus productos, mediante la compra, venta distribución y explotación de establecimientos agrícolaganaderos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar establecimientos y|o plantas industriales, comprar, vender, arrendar, explotar, construir y|o administrar bienes inmuebles de cualquier naturaleza; adquirir, vender, liquidar el activo y pasivo de otras empresas y|o fondos de comercio; adquirir, vender, administrar y|o arrendar toda clase de bienes muebles y|o semovientes y|o equipos y|o bienes y|o servicios; adquirir y|o registrar patentes y marcas y|o el uso de las mismas y otorgar regalías y en general ejercer toda clase de actos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo 4º. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos Ley 18.188, 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188) representado por 25.000 (veinticinco mil) acciones de pesos Ley 18.188, 10 (diez pesos Ley 18.188) cada una, y dividido en 25 (veinticinco) series de pesos Ley 18.188, 10.000 (diez mil pesos Ley 1.188), cada serie, que podrán ser de las siguientes clases: ordinarias categoría "A",; ordinarias categoría "B" y preferidas categoría "C". Quedan emitidas en este acto, conforme al detalle que obra en el acto constitutivo, las primeras 5 (cinco) series en "acciones ordinarias categoría "A" y las restantes series hasta completar el capital autorizado, se emitirán por el directorio en las oportunidades y condiciones que juzgue convenientes, en acciones ordinarias categoría "A", acciones ordinarias, categoría "B" y|o acciones preferidas categoría "C". El capital autorizado podrá ser elevado por la decisión de la asamblea hasta la suma de pesos Ley 18.188, $ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188) en una o más series de acciones ordinarias categoría "A" y|o "B" y|o preferidas, con las características que la misma fije dentro de las generales del Estatuto. — Las emisiones de acciones ordinarias se efectuarán de acuerdo a las siguientes normas: a) Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán derecho de opción para suscribirlas en forma tal que por cada acción ordinaria en circulación corresponda igual proporción en el aumento global, con prescindencia de su categoría; b) cuando se emitan acciones ordinarias de ambas clases, juntamente, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en primer término las de igual categoría y por el saldo que pudiera corresponderles para mantener la igualdad prescripta, podrán optar para suscribir las de las otras categorías. — Las acciones llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos de Ley, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — Los poseedores de acciones preferidas categoría "C" no tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones. — Artículo 5º: Las acciones preferidas categoría "C" tendrán un dividendo fijo anual, acumulativo o no, no mayor del diez por ciento, una prima de rescate y una participación adicional equivalente a un porcentaje no mayor del veinte por ciento del dividendo que se abona a las acciones ordinarias, pero el dividendo total no pasará del catorce por ciento de su valor nominal entre el adicional y el fijo. — El Directorio o la Asamblea en su caso, establecerán en la oportunidad de la emisión de cada serie, el dividendo fijo, la prima de rescate y la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas. — Las acciones preferidas tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias para el cobro del dividendo fijo, del dividendo adicional y el cobro el capital en caso de liquidación. — El rescate de las acciones preferidas será efectuado por la sociedad únicamente con las utilidades líquidas y realizadas en los términos que fije el Código de Comercio. — Artículo 6º: La resolución del Directorio sobre emisión de las series del capital autorizado inicial y las de la Asamblea, en el caso de aumento del mismo, se publicarán en el Boletín Oficial en el término que fijen las reglamentaciones oficiales. — Dichas resoluciones deberán ser elevadas a escritura pública, previo pago del impuesto fiscal correspondiente y comunidas a la Inspección General de Personas Jurídicas, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias de acuerdo al artículo cuarto, debiendo ejercerlo dentro de los quince días a partir

de la última publicación. — No puede procederse a una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones totalmente integradas se emitirán al portador. — Artículo 7º: Las acciones ordinarias categoría "A" dan derecho a cinco votos cada una; las acciones ordinarias categoría "B", a un voto cada una, salvo para la elección del Síndico en que tendrán el mismo derecho de votos que las acciones ordinarias de la categoría "A". — Las acciones preferidas categoría "C" dan derecho a un voto cada diez acciones, pero tendrán el mismo número de votos que las ordinarias categoría "B", cuando por falta o insuficiencia de las utilidades no se les abonare el dividendo pactado al emitirlas. — Los tenedores de acciones preferidas categoría "C" poseedores de menos de diez acciones, podrán reunirse bajo una representación común a los efectos del voto. — Artículo 8º: Los suscriptores de acciones quedan obligados a efectuar los pagos de las acciones suscriptas en el tiempo, modo y lugar que fije el Directorio. — El accionista que dejara de abonar una o más cuotas en las fechas determinadas incurrirá de pleno derecho en una multa del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago y hasta los noventa días subsiguientes, transcurridos los cuales se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres in fine del Código de Comercio, procedimiento que se adoptará uniformemente para todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Cuando el remate público arrojare un precio de venta inferior al de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado; en caso contrario, el saldo quedará a beneficio de la sociedad, si al término de tres años no es reclamado por su titular o derecho habiente o persona debidamente autorizada. — Artículo 9º — El Directorio queda facultado para emitir, dentro o fuera del país debentures de cualquier clase y con cualquier garantía sujeto a las leyes vigentes o que se dictaren. — Artículo 10. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio — Artículo 11. — Los ejercicios anuales se cerrarán el 30 de junio de cada año — Artículo 12. — Se convocará a Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando lo requieran accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, sin distinción de categorías expresando el objeto. — El Directorio deberá resolver los pedidos de convocatoria dentro de los diez días de presentados. — Artículo 13. — Las convocatorias a Asambleas contendrán, además de la orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. — Se publicarán en el Boletín Oficial en las condiciones que establezcan las disposiciones legales vigentes, tanto para la primera convocatoria como para la segunda. — Artículo 14. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en primera convocatoria aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Faltando tal número se convocará por segunda vez dentro de los treinta días y la nueva Asamblea se celebrará válidamente con el número que concurra. — En todos los casos, aun en los especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente desempatará con otro voto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo 15. — Constituida la Asamblea por primera convocatoria con el quórum establecido, podrá seguir deliberando siempre que queden accionistas que representen por lo menos el quórum fijado. — En segunda convocatoria, no habrá limitación alguna. — Artículo 16. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, con exclusión de los Directores, mediante carta-poder. — Para poder tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad, con anticipación de tres días del señalado para su realización, sus acciones o un certificado que agredite su depósito en un Banco. — La Sociedad entregará un recibo que servirá, con las constancias de las acciones depositadas, como entrada para la Asamblea. — Artículo 17. — Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, el Síndico y dos accionistas que las mismas asambleas designarán. — Artículo 18. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros, quienes durarán en su cargo por un período anual y podrán ser reelectos indefinidamente. Por período anual se entiende el plazo entre una Asamblea Ordinaria de Accionistas y la otra inmediata sucesiva. — Faltando durante el ejercicio uno o más directores, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará los reemplazantes quienes durarán en el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre. — El Directorio tendrá una participación en las utilidades que será fijada por resolución de la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. — El síndico recibirá una retribución igual a la de un Director. — Artículo 19. — El Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente y podrá encomendarles el desempeño de la Gerencia o nombrar un Director Gerente. — Podrá también conferir a los Directores funciones especiales en la sociedad, siempre que se relacionen con la dirección y administración de la misma, con remuneración especial. — El total de las remuneraciones que los Directores perciban, por todo concepto, incluida la participación en las utilidades a que se refiere el artículo anterior, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el conjunto de dichas remuneraciones frente a lo reducido de las utilidades exceda el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Toda habilitación o remuneración fija que se asigne a directores por sus funciones especiales, deberá ser acordada ad referéndum de la aprobación por la Asamblea. — Artículo 20. — Para ser director es necesario depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión cincuenta acciones ordinarias de cualquier categoría, que quedarán depositadas en la sociedad hasta la expiración de su mandato. — Artículo 21. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Síndico por lo menos una vez cada dos meses. — El quórum se tendrá con el número inmediato superior a la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y el Presidente en caso de empate tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio, por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a la responsabilidad inherente a su cargo. — Artículo 22. — Son atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios sociales en el país y en el extranjero con las más amplias facultades, aunque no se expresen a continuación; recibir pagos y extinguir obligaciones, comprar o recibir en pago y vender o permutar o dar en pago bienes, inmuebles, muebles, casas de comercio y negocios en general, derechos reales de toda clase, minas, concesiones, bienes de propiedad industrial, intelectual, etc., en las condiciones que se convengan, solicitar permisos de cateos y concesiones a los Gobiernos Nacional y de Provincias, dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o personales y de toda otra naturaleza para operaciones de la sociedad a que se refiere su objeto o que a la misma interesen, suscribir las escrituras públicas necesarias, dar y tomar en préstamo valores en general y realizar todas las operaciones de Banco en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires Central de la República Argentina y en los demás Bancos, oficiales o particulares, existentes o que se crearen; emitir, endosar y descontar pagarés, letras, cheques, sobre fondos propios o créditos en descubierto, u otros documentos comerciales, nombrar gerentes y empleados, establecer sus remuneraciones y sus atribuciones y revocarlos y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, instalar establecimientos, agencias o sucursales; participar en otras sociedades de cualquier índole; resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, siempre que su aprobación y demás formalidades se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y se comunique a la Inspección General de Personas Jurídicas; efectuar operaciones financieras con el Gobierno Nacional, con los gobiernos de Provincia y|o Municipalidades y|o cualquier ente estatal y|o privado y|o mixto del país y|o del exterior y formar con los mismos empresas mixtas y en general, realizar todos los actos y contratos necesarios para la buena evolución de la sociedad, incluidos todos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete y otras disposiciones legales exijan poderes especiales. — b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o por el Vicepresidente y otro Director conjuntamente. — c) El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente y otro Director conjuntamente. — Cuando el Directorio no pudiera reunirse por falta de tiempo o cualquier otro impedimento, el Presidente, con cargo a darle cuenta, ejercerá todas las facultades del mismo para la adopción de medidas de urgencia. — Siguen las firmas y la certificación notarial. — S Blousson. — Hay un sello. — Artículo 23. — Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Las atribuciones del Síndico son las establecidas en el Código de Comercio. — Artículo 24. — Al cierre de cada ejercicio anual se confeccionará el balance, el inventario y el estado de cuentas de ganancias y pérdidas, todo de acuerdo a la reglamentación vigente y se le someterá a la asamblea, previa aprobación del Directorio y revisión por el Síndico. — Artículo 25. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán como sigue: De su monto se deducirá el dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, los dividendos que eventualmente se adeudaren a las acciones preferidas y el que les corresponde en el ejercicio, así como su participación adicional, la participación del Directorio y los honorarios del Síndico, las habilitaciones y las eventuales reservas facultativas que la Asamblea resuelva constitutir. — Lo que reste se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo 26.: Los dividendos serán pagaderos en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha y local que el directorio disponga, dentro del ejercicio siguiente al que corresponda. No cobrados dentro del término de tres años desde la fecha inicial fijada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo 27.: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores, que podrán o no ser miembros del directorio. Canceladas las deudas sociales, se procederá al reembolso del capital de acuerdo con el siguiente orden de prelaciones. 1) El reintegro del capital a la par de las acciones preferidas categoría "C". 2) Reintegro del capital a la par de las acciones ordinarias "A" y "B". 3) Dividendos acumulados de las acciones preferidas categoría "C" si existieran. 4) Primas de rescate de las acciones preferidas categoría "C". 5) El saldo eventual se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias "A" y "B", previa deducción de los porcentajes que correspondan a las acciones preferidas, categoría "C", por su participación adicional. — Artículo 28.: Las acciones podrán suscribirse e integrarse en una de las cinco maneras que se detallan a continuación o combinadas dos o tres de ellas, o todas a la vez o sea: 1) capitalizando las reservas estatutarias con exclusión de las legales; 2) Capitalizando excedentes de valor que puedan tener bienes de la sociedad sobre los valores fijados en el inventario y balance último aprobado, siempre que esos excedentes de valor sean comprobados debidamente y que esa capitalización sea autorizada por la autoridad pública correspondiente. 3) Por conversión de debentures si éstos se hubieran emitido. 4) Procurando el aporte de un nuevo capital por medio de suscripción de acciones. 5) Emitiendo acciones de la clase y|o especies que se determinen en su oportunidad en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social. — Artículo 29.: Los dividendos podrán ser abonados en acciones y|o dinero efectivo en la forma y proporción que disponga la asamblea. — Carlos A. Lascano. — A. L. C. de Lascano. — J. E. Lascano. — R. Fernández. — Sara B. L. de Fernández. M. E. R. de Lascano. — Héctor H. Curuchelar. — A. B. K. Curuchelar. — Víctor Strasberg. — Norma H. de Alsberg. — Acta de "Eidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 del mes de junio de 1972, se reúnen en el local social calle Moreno 970, 4º piso, Of. 76, Capital Federal, los Sres. Ing. Carlos Alberto Lascano; Sra. Alicia Leonor Curuchelar de Lascano; Sr. Raúl Guillermo Fernández; Sra. Sara Balbina Levy de Fernández; Sra. María Elena Recalt de Lascano; Sr. Jorge Ernesto Lascano; Sr. Héctor Horacio Curuchelar; Sra. Alicia Beatriz Kantor de Curuchelar; Sr. Víctor Strasberg; Sra. Norma Sonia Herrero de Alsberg; y de común acuerdo resuelven: — Primero Ratificar el acta constitutiva de la sociedad "Eidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de fecha 3 de setiembre de 1971, sus estatutos y balance e inventario al 30 de abril de 1971, aprobado en la misma fecha, en todos sus términos, salvo que se modifican por la presente según los puntos que siguen. — Segundo: Ratificar la designación, como síndico suplente del ingeniero Luis Eladio Alsberg. — Tercero: Manifestar que el balance e inventario mencionado forma parte integrante del acta constitutiva. — Cuarto: Establecer que a partir del 30 de abril de 1971, son por cuenta de la sociedad todos los ingresos y egresos del inmueble notificándose que los mismos serán transcriptos oportunamente en los libros rubricados. — Quinto: Modificar los artículos 3 y 22 de los estatutos sociales de acuerdo con el nuevo texto, que se aprueba por separado y que forma parte integrante de la presente, manifestando expresamente que se incorpora al artículo 3 el objeto Inmobiliaria. — Sexto: Los inmuebles aportados se destinan a uso propio y locación. De conformidad se firma la presente, en el lugar y fecha indicado ut supra. Siguen las firmas y la certificación notarial. S. Blousson. Hay un sello. Buenos Aires, 8 Set. 1972. Visto: el Expediente 41.674 atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eidos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida el 3 de setiembre de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 3 a 9; con las modificaciones de 23 a 24 vta. y la de oficio de fs. 55. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta el acta ratificatoria de fs. 21 a 22. — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución y en el lapso de 90 días la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan como integración de capitál. Resolución I. G. P. J. Nº 2.843. Pedro Mario Giraldi. Hay un sello Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas Es copia fiel de las constancias del expediente citado y de la resolución respectiva que autorizó para funcionar como sociedad a la sociedad "Eidos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y los comparecientes me piden a mí el escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman, ante mí, doy fe. Carlos A. Lascano. — A. Lascano. — R. Fernández. — Sara B. L. de Fernández. — M. E. R. de Lascano. — J. E. Lascano. — Héctor H. Curuchelar. — A. B. K. de Curuchelar. Víctor Strasberg. — Norma H. de Alsberg. Hay un sello. Ante mí: S. Blousson. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.489 del Registro número 271 de mi adscripción, dop fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce fojas útiles que sello y firmo en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. — S. Blousson. — Hay un sello. E|L: "en la sociedad". Vale.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 672.— e.11|12 Nº 76.321 v.11|12|72

C. I. C.

Compañía Inmobiliaria y de Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de Capital. "C.I.C. Cía. Inmobiliaria y de Construcciones, S.A.C.I.I.A." — Escritura número setecientos veintiocho. En Lomas del Mirador, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece Silvio Guido Racaro, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Inés López, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal 4.369.663, domiciliado en la calle Bahía Blanca 6, Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de "C.I.C. COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", personería que justifica del siguiente modo: a) Estatutos: Aprobados el 22 de diciembre de 1967, escriturados el 28 de febrero de 1968, al folio 383, de este registro, e inscriptos el 7 de junio de 1968, bajo el número 1.505, folio 78, libro 65, tomo A; b) Aumento de Capital: Escriturado el 2 de mayo de 1969, al folio 1.110, de este Registro; inscripto el 26 de junio de 1969, bajo el número 2.490, folio 326, libro 67, tomo A, de Estatutos Nacionales; por el cual se elevó el capital de la sociedad a cien millones de pesos moneda nacional; c) Actas: De Asamblea General Ordinaria número 3, del 11 de diciembre de 1970, por la cual

se fijó el número y fueron elegidos directores; Acta de Directorio 48, de la misma fecha, en la que se distribuyeron cargos y se designa al señor Racaro como Presidente; obran en los libros respectixos, ambos número uno, folios 6 y 7, y folio 58, respectivamente, habiendo sido habilitados el 26 de julio de 1968 como A-19.170 y 19.169 que, en copia certificada anexo. Por último, el presente acto se encuentra autorizado por el acta número 4, que obra al folio 8, del libro de Actas de Asambleas respectivo, antes citado, y literalmente reproducida dice: Acta Nº 4. 21/5/1971. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de 1971, siendo las nueve horas, reunidos en el local calle Bacacay 3499, Capital Federal, los Accionistas que figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas Generales, folios 8 y 9, representando un capital de quinientos cuarenta y siete mil novecientos pesos, con derecho a dos millones quinientos setenta mil votos (2.570.000), hechas las reducciones del Art. 350 del Código de Comercio, bajo la presidencia del señor Silvio Guido Racaro con la presencia del Síndico titular, señor Osvaldo Luis Costantini, y en ausencia del señor Inspector de Justicia, se declaró constituida la Asamblea General Extraordinaria. El señor Presidente procedió a abrir el acto dando lectura al punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: 1º) Elección de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Accionista señor Raúl Martínez, propuso que el señor Presidente nombrase a los dos accionistas para firmar el acta, moción que fue aprobada por unanimidad, procediendo el señor Presidente en uso de la facultad conferida a nombrar a la señora Dolores Josefa Raña de Coccolo y al señor Néstor Orlando Giordano. A continuación el señor Presidente puso a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día, que dice: 2º) Elección de un Director titular hasta completar el mandato: A continuación informó que corresponde a la Asamblea la elección de un director titular en reemplazo del director renunciante, señor Daniel Temperley. El accionista Juan Raccaro propuso la elección del señor Mario Angel Ramón Romero Scasso para cubrir la vacante producida, moción ésta que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, el señor Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, que textualmente dice: 3º) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales: agregando a continuación que el Directorio solicita a la Asamblea la reforma del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, a los efectos de posibilitar el aumento del capital autorizado, ya que el actual capital autorizado, de $ 1.000.000, ha sido totalmente suscripto y realizado, quedando pendientes de distribución el dividendo en acciones correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad, como asimismo aportes a cuenta de futura emisión de acciones ingresados por los señores accionistas, proponiendo que el Artículo de referencia quede redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El Capital Autorizado se fija en dos millones de pesos Ley 18.188 ($ 2.000.000) representado por acciones de $ 1, (Un peso Ley 18.188) valor nominal cada una y dividida en series iguales. Puesto a votación, es aprobada la reforma del Artículo cuarto en la forma propuesta por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas del día de la fecha. D. J. R. de Coccolo. Néstor Giordano". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. d) La Asistencia a Asambleas, se justifica con el Acta que obra a los folios 8 y 9, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número 1, de la sociedad mencionada, habilitado el 26 de julio de 1968, como A-19.172, que transcripta literalmente, dice: "Asamblea General Extraordinaria del 21 de mayo 1971. — Número de Orden. — Fecha Año 1971. — Día. — Mes. - Accionista (Nombre completo y Apellido). — Representante (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados: Ordinarias "A". — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital $.— Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). Dos décimos en los presentes. — Firmas. — 1. — 17 Mayo. — Raúl Martínez. — Por sí. — 3.090. — 49301 — 49900 — 83001 — 35000 — 200141 — 200.230 — — 202.601 — 203.000. — 11.001. — 13.000 — 34.601 — 35.000 — 201.601 — 202.300. — 3.090. — 15.450. — 15.450. — Raúl Martínez. — 2. — 17 Mayo. — Guillermo Arturo Figalli. — Por sí. — 3.100. — 3.100. — 15.500. — 15.500. — G. Figallo. -- 3. — 17 mayo. — Daniel Temperley. — Por sí. 25.710. — 35.001 — 35.500 — 63.001. — 83.000. — 200.111. — 200.120. — 202.301. — 202.500. — 213.000. — 218.000. — 25.710 — 128.550. — 128.550. — D. Témperley. -- 4. — 17 Mayo. — Ineco S. R. L. — Angel Besteiro. — 44.601. — 44.740. — 44.871. — 44.880. — 44.971 — 45.000. — 17 Mayo. — Ineco S. R. L. — 17.800. — 48.901. — 49.300. — 49.901. — 50.000. — 43.001. — 44.000. — 61.001. — 63.000. — 190.001. — 200.000. — 200.121. — 200.140. — 202.501. — 202,600 — 218.000. — 222.000. — 17.800. — 89.600. — 89.600. — A. Besteiro. — 5. — 17 Mayo. — Néstor Orlando Giordano. — Por sí. — 26.330. — 1 — 9.000. — 34.001. — 34.400. — 44.831 — 44.870. — 48.801. — 48.900. — 50.001. — 61.000. — 200.001. — 200.090 — 200.501. — 201.200. — 207.001. — 212.000. — 26.330. — 131.650. — 131.650. — Néstor Giordano. — 6. — 17 mayo. — Mario Angel Ramón Romero Scasso. — Por sí 7.310. — 9.001. — 11.000 — 34.401. — 34.600. — 40.001. — 43.000. — 44.001. — 44.600 — 44.881. — 44.970. 200.101. - 200.110. - 201.201 - 201.600. - 212.001. - 213.000. - 7.310 - 36.550. - 35.550. — Mario Scasso. — 7.— 17 Mayo. — Osvaldo Luis Costantini. — Por sí. — 400. — 39.201. — 39.600. — 400. — 2.000. — 2.000. — Osvaldo L. Costantini. — 8. — 17 Mayo. — Yolanda Irma Del Giúdice de Coccolo. — Por sí. — 25.000 — 174.001. — 189.000. — 872.001. — 882.000 — 25.000. — 125.000. — 125.000. — Yolanda D. G. de Coccolo. — 9. — 18 Mayo. — Dolores Josefa Raña de Coccolo. — Por sí. — 25.000. — 148.001. — 163.000. — 717.001 — 728.000. — 25.000. — 125.000. — 125.000. — D. J. R. de Coccolo. — 10. — 18 Mayo. — Matilde Juana Raña. — Por sí. — 400. — 39.601. — 40.000. — 400. — 2.000. — 2.000. — Matilde J. Raña. — 11. — 18 Mayo. — Carlota Inés Raccaro. — Por sí. — 8.000. — 96.001. — 101.000. — 441.001. — 444.000. — 8.000. — 40.000. — 40.000. — C. I. Raccaro. — 12. — 18 Mayo. — Liliana Battagliero. — Por sí. — 6.000. — 106.001 — 111.000. — 440.001. — 441.000. — 6.000. — 30.000. — 30.000. — L. Battagliero. — 13. — 18 Mayo. — Margarita Battagliero. — Por sí. — 6.000. — 101.001. — 106.000. — 444.001. — 445.000. — 6.000. — 30.000. — 30.000. — M. Battagliero. — 14. — 18 Mayo. — Felisa Yañez de Raccaro. — Por sí. — 25.400. — 122.001. — 137.000. — 36.801. — 37.200. — 564.001. — 574.000. — 25.400. — 127.000. — 127.000. — Felisa Yañez Raccaro. — 15. — 18 Mayo. — Bartolomé Carlos Martín Coccolo. — Por sí. — 38.901. — 39.200. — 26.001. — 30.000. — 15.001. — 17.000. — 37.601. — 38.400. — 137.001. — 148.000. — 35.901. — 36.000. — 18 Mayo. — Bartolomé Carlos Martín Coccolo. — Por sí. — 53.970. — 189.001. — 190.000. — 48.001. — 48.200. 200.361. — 200.430. — 204.001. — 204.500. — 242.001. — 252.000. — 693.001. — 717.000. — 53.970. — 269.850. — 269.850. — B. C. Coccolo. — 16. — 18 Mayo. — Sifrido Lorenzo Coccolo. — Por sí. — 44.741. — 44.830. — 30.001. — 34.000. — 38.401. — 38.900. — 18 Mayo. — Sifrido Lorenzo. Coccolo. — Por sí. — 53.560. — 35.501. — 35.900. — 163.001. — 174.000. — 13.001. — 15.000. — 200.431. — 200.500. — 204.501. — 205.000. — 252.000. — 262.000 — 847.000 — 872.000 — 53.560. — 267.800. — 267.800 — Sifrido L. Coccolo. — 17. — 18 Mayo. — Silvio Guido Racaro. — Por sí. — 18.001. — 22.000. — 48.201. — 48.500. — 36.001. — 36.800. — 18 Mayo. — Silvio Guido Racaro. — 73.660. — 45.001. — 46.000. — 17.001. — 18.000. — 85.001. — 96.000. — 200.231. — 200.290. — 203.001. — 203.500. — 222.001. — 232.000. — 395.001. — 440.000. — 73.660. — 368.300. — 368.300. — Silvio G. Racaro. — 18. — 18 Mayo. — Juan Raccaro. — Por sí. — 22.001. — 26.000. — 111.001. — 122.000. — 37.201. — 37.600. — 18 Mayo. — Juan Raccaro. — Por sí. — 53.270. — 48.501. — 48.800. — 46.001. — 48.000 — 200.291. — 200.360. — 203.501. — 204.000. — 232.001. — 242.000. — 539.001. — 564.000. — 53.270. — 266.350. — 266.350. — J. Raccaro. — 19 — 18 mayo. — Gas San Justo S. A. — Juan José Viola — 133.900 — 206.101 207.000 — 262.001 — 395.000 — 133.000 — 500.000 — 500.000 — J. J. Viola — 547.900 — 547.900 — 2.570.000 — 2.570.000 — Siendo las 9 horas del día 21 de mayo de 1971, se clausura el depósito de Acciones, celebrándose en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de 19 accionistas. 17 por sí y 2 representados, cuyas tenencias de Acciones totalizan la suma de $ 547.900 siendo el total del capital accionario en circulación de $ 1.000.000. —

Las acciones depositadas dan derecho a 2.570.000 votos, efectuadas las deducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — D. J. R. de Coccolo. —

Dolores Josefa Raña de Coccolo, Accionista. — Néstor Giordano. — Néstor Orlando Giordano, Accionista. — Silvia G. Racaro. — Presidente. — Lo transcripto es reproducción fiel,. doy fe. —

Y el señor Racaro por el carácter invocado dice: Que conforme con lo dispuesto en el acto preinserta, declara aumentado el capital autorizado y reformado el artículo cuatro en la forma que sigue: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos ley 18.188 ($ 2.000.000) representado por acciones de $ 1 (un peso ley 18.188), valor nominal cada una y dividida en series iguales." — Enteradoel compareciente de esta escritura, manifiesta conformidad y aceptación, y previa lectura que le hago de la misma, la ratifica y firma ante mí, doy fe. — Silvio G. Racaro. — Hay un sello, ante mí: Pedro Gionchetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1926, del Registro 33 de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en 4 sellos notariales numerados del 4202035 al 038 y otro sello número 4314466 quesello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello, y una firma: Pedro A. Gionchetti, escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Pedro A. Gionchetti obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº...... Morón 16 de setiembre de 1971. — Entrelíneas: y otro sello Nº 4314466. Vale. — Primer Testimonio. Escritura número ciento ochenta y siete. En Lomas del Mirador, ciudad de San Justo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autoriaznte, comparece Bartolomé Carlos Martín Coccolo, ingeniero industrial, casado, cédula de identidad de la Policía Federal 1.884.678, argentino, quien lo hace como Presidente de "C.I.C." Compañía Inmobiliaria y de Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, con sede en la ciudad de Buenos Aires, cuya personería se acredita con el estatuto y aumento de capital; Acta 3, Asamblea General Ordinaria del 11 de diciembre de 1970, es elegido director, Actas de Directorio 48, de la misma fecha es designado vicepresidente, 58, del 6 de diciembre de 1971, por deceso del presidente, es designado y asume la presidencia; copia de esta última corre al folio 2.827, protocolo 1.971. — Todos los demás obran al folio 1.926, protocolo 1971; en el documento notarial referido a aumento de capital, que el ingeniero Coccolo, pide se reproduzca íntegramente, lo que realizo así: Aumento de Capital: "C.I.C." Cía. Inmobiliaria y de Construcciones S.A.C.I.I. A. Escritura número setecientos veintiocho. En Lomas del Mirador, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece Silvio Guido Racaro, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Inés López, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal 4.369.663, domiciliado en la calle Bahía Blanca 6, Capital Federal; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de "C. I. C.", Compañía Inmobiliaria y de Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, personería que justifica del siguiente modo: a) Estatutos: Aprobados el 22 de diciembre de 1967, escriturados el 28 de febrero de 1968, al folio 383 de este registro; e inscripto el 7 de junio de 1968, bajo el número 1505, folio 78, libro 65, tomo A; b) Aumento de Capital: Escriturados el 2 de mayo de 1969, al folio 1.110, de este Registro; inscripto el 26 de junio de 1969, bajo el número 2.490, folio 326, libro 67, tomo A, de Estatutos Nacionales; por el cual se elevó el capital de la sociedad a cien millones de pesos moneda nacional; c) Actas de Asamblea General Ordinaria número 3, del 11 de diciembre de 1970, por el cual se fijó el número y fueron elegidos directores. — Acta de Directorio 48, de la misma fecha, en la que se distribuyeron cargos y se designa al señor Racaro como Presidente; obran a los libros respectivos, ambos número uno, folios 6 y 7, y folio 58, respectivamente, habiendo sido habilitado el 26 de julio de 1968, como A-19.170 y 19.169, que en copia certificada anexo. — Por último, el presente acto se encuentra autorizado por el acta número 4, que obra al folio 8 del libro de Actas de Asambleas respectivo antes citado, y literalmente reproducida dice: Acta Nº 4. — 21|5|1971. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de 1971, siendo las nueve horas, reunidos en el local calle Bacacay 3499, Capital Federal, los Accionistas que figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas Generales, folios 8 y 9, representando un capital de quinientos cuarenta y siete mil novecientos pesos, con derecho a dos millones quinientos setenta mil votos (2.570.000), hechas las reducciones del Art. 350 del Código de Comercio, bajo la presidencia del señor Silvio Guido Racaro con la presencia del Síndico titular, señor Osvaldo Luis Costantini y en ausencia del señor Inspector de Justicia, se declaró constituida la Asamblea General Extraordinaria. — El señor Presidente procedió a abrir el acto dando lectura y al punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: 1º — Elección de dos señores accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El accionista señor Raúl Martínez, propuso que el señor presidente nombrase a los dos accionistas para firmar el acta, moción que fue aprobada por unanimidad procediendo el señor Presidente en uso de la facultad conferida a nombrar a la señora Dolores Josefa Raña de Coccolo y al señor Néstor Orlando Giornano. — A continuación el señor Presidente puso a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día, que dice. 2º — Elección de un Director titular hasta completar el mandato: A continuación informó que corresponde a la Asamblea la elección de un director titular en reemplazo del director renunciante, señor Daniel Temperley. — El Accionista Juan Raccaro propuso la elección del señor Mario Angel Ramón Romero Scasso, para cubrir la vacante producida, moción ésta que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, el señor Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, que textualmente dice: 3º — Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales: agregando a continuación que el Directorio solicita a la Asamblea la reforma del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, a los efectos de posibilitar el aumento del capital autorizado, ya que el actual capital autorizado, de $ 1.000.000.— ha sido totalmente suscripto y realizado, quedando pendientes de distribución el dividendo en acciones correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, como asimismo aportes a cuenta de futura emisión de acciones ingresados por los Sres. accionistas, proponiendo que el artículo de referencia quede redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos ley 18.188 ($ 2.000.000.—) representado por acciones de $ 1.— (un peso ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series iguales. — Puesta a votación, es aprobada la reforma del artículo cuarto en la forma propuesta por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas del día de la fecha. — D. J. R. de Coccolo. — Néstor Giordano. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe". — d) — La asistencia a asamblea se justifica con el acta que obra a los folios 8 y 9, del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales número 1, de la sociedad mencionada, habilitado el 26 de julio de 1968, tomo A 19172, que transcripta literalmente dice: Asamblea General Extraordinaria del 21 de mayo 1971. — Número de orden. — Fecha año 1971. — Día. — Mes. — Accionista — (Nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados: ordinarias A. — Número de los títulos. -- Acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes. — Firmas. 1. — 17. — Mayo. — Raúl Martínez. — Por sí 3.090 — 49.301 — 49.900 — 83.001 — 85.000 — 200141 — 200230 — 202.601 — 203.000 — 11.001 — 13.000 — 34.601 — 35.000 — 201.601 — 202.300 — 3.090 — 15.450 — 15.450. — Raúl Martínez. — Dos. — 17 mayo. — Guillermo Arturo Figallo. — Por sí — 3.100 — 3.100 — 15.500 — 15.500. — G. Figallo. — 3. — 17 mayo. — Daniel Témperley. — Por sí. — 25.710 — 35.101 — 35.500 — 63.001 — 83.000 — 200.111 — 200.120 — 202.301 — 202.500 — 203.000 — 218.000 — 25.710 — 128.550 — 128.550. — D. Témperley. — 4. — 17 mayo. — Ineco S. R. L. — Angel Besteiro 44.601 — 44.740 — 44.871 — 44.880 — 44.971 — 45.000. — 17 mayo. — Ineco S. R. L. 17.800 — 48.901 — 49.300 — 49.901 — 50.000 — 43.001 — 44.000 — 61.001 — 63.000 — 190.001 — 200.000 — 200.121 — 200.140 — 202.501 — 202.600 — 218.000 — 222.000 — 17.800 — 89.600 — 89.600. — A. Besteiro. — 5. — 17 mayo. — Néstor Orlando Giordano. — Por sí 26.330 — 1-9.000 — 34.001 — 34.400 — 44.831 — 44.870 — 48.801 — 48.900 — 50.001 — 61.000 — 200.001 — 200.090 — 200.501 — 201.200 — 207.001 — 212.000 — 26.330 — 131.650 — 131.650 — Néstor Giordano. — 6. — 17 mayo. — Mario Angel Ramón Romero Scasso. — Por sí 7.310 — 9.001 — 11.000 — 34.401 — 34.600 — 40.001 — 43.000 — 44.001 — 44.600 — 44.881 — 44.970 — 200.101 — 200.110 — 201.201 — 201.601 — 212.001 — 213.000 — 7.310 — 36.550 — 36.550. — Mario Scasso. — 7. — 17 mayo. — Osvaldo Luis Costantini. — Por sí 400 — 39.201 — 30.600 — 400 — 2.000 — 2.000. — Osvaldo L. Costantini. —

8. — 17 mayo. — Yolanda Irma del Giúdice de Coccolo. — Por sí 25.000 — 174.001 — 189 000 — 872.001 — 882.000 — 25 000 — 125.000 — 125.000. — Yolanda D. G. de Coccolo. — 9. — 18 mayo. — Dolores Josefa Raña de Coccolo. — Por sí 8.000 — 96.001 — 101.000 — 441.001 — 728.000 — 25.000 — 125.000 — 125.000. — D. J. R. de Coccolo. — 10. — 18 mayo. — Matilde Juana Raña. — Por sí 400 — 39.601 — 40.000 — 400 — 2.000 — 2.000. — Matilde J. Raña. — 11. — 18 mayo. — Carlota Inés Raccaro. — Por sí 8.000 — 96.001 — 101.000 — 441.001 — 444.000 — 8.000 — 40.000 — 40.000. — C. I. Raccaro. — 12. — 18 mayo. — Liliana Battagliero. — Por sí — 6.000 — 106.001 — 111.000 — 440.001 — 441.000 — 6.000 — 30.000 — 30.000. — L. Battagliero. — 13. — 18 mayo. — Margarita Battagliero. — Por sí 6.000 — 101.001 — 106.000 — 444.001 — 445.000 — 6.000 — 30.000 — 30.000. — M. Battagliero. — 14. — 18 mayo. — Felisa Yañez de Raccaro. — 15. — 18 mayo. — Bartolomé Carlos Martín Coccolo. — Por sí — 38.961 — 392.000 — 26.001 — 30.000 — 15.001 — 17.000 — 37.601 — 38.400 — 137.001 — 148.000 — 35.901 — 36.000. — 18 mayo. — Bartolomé Carlos Martín Coccolo. — Por sí 53.970 — 189.001 — 190.000 — 48.001 — 48.200 — 200.361 — 200.430 — 204.001 — 204.500 — 242.001 — 252.000 — 693.001 — 717.000 — 53.970 — 269.850. — B. C. Coccolo. — 16. — 18 mayo. — Sifrido Lorenzo Coccolo. — Por sí 44.741 — 44.830 — 30.001 — 34.000 — 38.401 — 38.900. — 18 mayo. — Sifrido Lorenzo Coccolo. — Por sí 53.560 — 35.501 — 35.900 — 166.001 — 174.000 — 13.001 — 15.000 — 200.431 — 200.500 — 204.501 — 205.000 — 252.000 — 262.000 — 847.001 — 872.000 — 53.560 — 267.800. — Sifrido L. Coccolo. — 17. — 18 mayo. — Silvio Guido Racaro. — Por sí 18.001 — 22.000 — 48.201 — 48.500 — 48.500 — 36.001 — 36.300. — 18 mayo. — Silvio Guido Racaro 73600 — 45.001 — 46.000 — 17.001 — 18.000 — 85.001 — 96.000 — 200.231 — 200.290 — 203.001 — 203.500 — 222.001 — 232.000 — 395.001 — 440.000 — 73.660 — 368.300 — 368.300. — Silvio G. Racaro. — 18. — 18 mayo. — Juan Raccaro. — Por sí 22.001 — 26.000 — 111.001 — 122.000 — 37.201 — 37.600. — 18 mayo. — Juan Raccaro. — Por sí 53.270 — 48.501 — 48.800 — 46.001 — 48.000 — 200.291 — 200.360 — 203.501 — 204.000 — 232.001 — 242.000 — 539.001 — 564.000 — 53.270 — 266.350 — 266.350. — J. Raccaro. — 19. — 18 mayo. — Gas San Justo S. A. — Juan José Viola — 133.900 — 206.101 — 207.000 — 262.001 — 395.000 — 133.900 — 500.000 — 500.000. — J. J. Viola 547.900 — 547.900 — 2.570.000 — 2.570.000. — Siendo las 9 horas del día 21 de mayo de 1971, se clausura el depósito de acciones, celebrándose en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de 19 accionistas, 17 por sí y 2 representados, cuyas tenencias de acciones totalizan la suma de $ 547.900 siendo el total del capital accionario en circulación de $ 1.000.000. — Las acciones depositadas dan derecho a 2.570.000 votos efectuadas las deducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — D. J. R. de Coccolo. — Dolores Josefa Raña de Coccolo. — Accionista. — Néstor Giordano. — Néstor Orlando Giordano. — Accionista. — Silvio G. Racaro. — Presidente. — Lo transcripto es reproducción fiel, doy fe. — Y el señor Racaro por el carácter invocado dice: que conforme a lo dispuesto en el acta preinserta, declara aumentado el capital autorizado y reformado el artículo cuarto en la forma que sigue: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos Ley 18.188 ($ 2.000.000) representado por acciones de $ 1 (un peso Ley 18.188), valor nominal cada una y dividida en series iguales. — Enterado el compareciente de esta escritura, manifiesta conformidad y aceptación, y previa lectura que le hago de la misma, la ratifica y firma ante mi, doy fe. — Silvio G. Racaro. — Hay un sello ante mi: Pedro Gionchetti. — Es copia fiel de su matriz que tengo a la vista, doy fe. — Declara el ingeniero Coccolo: que entrada la copia para inscripción en el Registro Público de Comercio se ha observado carece de la resolución aprobatoria respectiva, lo que por el presente documento viene a suplir, a cuyo efecto procede a referencial el expediente 24512 A 125.924, en lo atinente al aumento. — A fojas 64 escrito con el que se acompaña: copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria 4, del 21 de mayo de 1971 ya reproducida; ejemplar del Boletín Oficial en que se publicó la convocatoria; copia del registro de asistencia de accionistas; texto definitivo del artículo 4, y nómina del directorio con los datos personales de los integrantes. — Previas las vistas y conformidad de rigor, a fojas 72, dictóse la resolución 6477. que textualmente reproducida dice: Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Visto el expediente 24.512|125.924 en el que la sociedad C.I.C. Compañía Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 57 vuelta, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad C.I.C. Compañía Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, por las asambleas celebradas el 21 de mayo de 1971. — Artículo 2º Regístrese notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, conste. — Leo este documento notarial al compareciente quien lo ratifica y firma ante mi, doy fe. — Bartolomé Carlos Martín Coccolo. — Hay un sello, ante mí: Carlos N. Gattari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio 477 del registro 33 de La Matanza a mi cargo. — Para el interesado, expido el presente primer testimonio en seis sellos notarialos numerados del 5902347 al 350 y 5902353 y 354, que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: en. — Vale. — Carlos N. Gattari, escribano.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972.
Tatiana Schifris secretaria.

$ 696.— e.11|12 Nº 76.382 v.11|12|72

Shae

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Shae Soc. An. Com. Ind. Fin. Agrop. Inmob. Escritura número quinientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano autorizante, comparece: don David Reginaldo Shae, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula 7.657.642, domiciliado en Avenida Nemesio Alvarez, de la localidad de Francisco Alvarez, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por su propio derecho y en nombre y representación de: Brígida Esther Carroll de Shae, argentina, viuda de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, con libreta cívica matrícula número 1.713.353; don Eduardo Allan Muir Shae, argentino, soltero, de veintisiete años de edad, comerciante con libreta de enrolamiento matrícula 4.529.296; doña Ana Cecilia Carroll, argentina, soltera, de sesenta y cuatro años de edad, empleada, con libreta cívica matrícula 2.555.557; los tres domiciliados en Avenida Nemesio Alvarez de la localidad de Francisco Alvarez, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Carroll, argentino, casado, de sesenta y seis años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula 961.659; doña Antonia María Traverso de Carroll, argentina, casada, de sesenta y cuatro años de edad, ama de casa, con libreta cívica matrícula 993.752, ambos domiciliados en la calle Liniers cuatro mil ciento ochenta, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; doña Margarita Corina Carroll, argentina, soltera, de cincuenta y siete años de edad, empleada con libreta cívica matrícula 321.268, domiciliada en la calle Juan B. Madero mil trescientos treinta y cuatro, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; doña Norma Lidia Pelizza, argentina, soltera, de veintinueve años de edad, empleada, con libreta cívica matrícula número 4.663.422, domiciliada en la calle Ituzaingó siescientos cincuenta, de este vecindario; don Reynaldo Eduardo Scally, argentino, casado, de treinta y un años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula 4,362.123, domiciliado en la calle Barabino quinientos cuarenta y uno, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y doña María Magdalena Maritano de Carroll, argentina, viuda, de sesenta y tres años de edad, rentista, con libreta cívica matrícula 1.006.152, domiciliada en la calle Lavalle seiscientos sesenta y cinco, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; a mérito del Poder Especial que le otorgaran por escritura de fecha diez de julio próximo pasado, ante mi, al folio setecientos cuarenta y nueve, protocolo corriente de este Registro, de que certifico. Y el compareciente por sí y por la representación invocada, dice: Que con fecha diez de julio de mil novecientos setenta y dos, constituyeron provisoriamente la sociedad "Shae Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria", la que fue autorizada a funcionar en tal carácter, aprobándose el Acta de Constitución y los Estatutos Sociales, por Resolución número tres mil cuatrocientos noventa y siete de fecha diez de octubre en curso, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dictada en el Expediente número cuarenta y cuatro mil setecientos trenta y seis. Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dan por constituida definitivamente a la sociedad, solicitando de mi, el autorizante, protocolice en este Registro ocho a mi cargo el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y la mencionada Resolución, con las modificaciones en ella dispuestas, por lo que poniéndolo en ejecución, certifico que sus tenores son los siguientes: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Brígida Esther Carroll de Shae; David Reginaldo Shae; Eduardo Allan Muir Shae; Alberto Carroll; Antonia María Traverso de Carroll; Margarita Corina Carroll; Ana Cecilia Carroll; Norma Lidia Pelizza; Reynaldo Eduardo Scally y María Magdalena Maritano de Carroll y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SHAE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar las siguientes actividades: Comerciales: Producir y asesorar en todas las ramas del seguro; ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; comprar, vender, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, semovientes, maquinarias, materia primas y mercaderías en general. Industriales: Mediante la elaboración de productos químicos, adhesivos, pinturas y su posterior fracccionamiento y envase. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación de fondos rurales, criaderos, cultivos y plantaciones forestales. Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras civiles y públicas; la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y adminstración de inmuebles urbanos y rurales. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil) representado por cincuenta mil acciones de $ 1 (uno) valor nominal cada una, dividido en (10) diez series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social. En caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el Vicepresidente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase A, de un voto, cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Brígida E. C. de Shae, 200, A. 20. — David Reginaldo Shae, 4.200, A. 420. — Eduardo A. M. Shae, 200, A. 20. — Margarita C. Carroll, 200, A. 20. — Ana Cecilia Carroll, 200, A. 20. — Norma Lidia Pelizza, 200, A. 20. — Reynaldo E. Scally, 200, A. 20. — María M. M. de Carroll, 200, A. 20. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Brígida Esther Carroll de Shae; Vicepresidente a Eduardo Allan Muir Shae; Vocales a Margarita Corina Carroll; Ana Cecilia Carroll; Suplentes ... Síndico titular a David Reginaldo Shae y Síndico suplente a Norma Lidia Pelizza. — Cuarto: Autorizar a Brígida Esther Carroll de Shae y Eduardo Allan Muir Shae, con el fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. E. C. Shae. — David R. Shae. — Eduardo A. M. Shae. —A. Carroll. — Antonia T. de Carroll. — Margarita C. Carroll. — Ana Carroll. — Norma L. Pelizza. — Reynaldo E. Scally. — María M. de Carroll. — Firma certificada en sello de Actuación Notarial número 013539705. — Buenos Aires, 10 de julio de 1972. Titular del Registro Notarial ocho. Horacio D. Castro Videla. Hay un sello. Estatutos... Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. Visto: el Expediente Nº 44.736; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Shae Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 10 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 (quince). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3.497. Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el Expediente A cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis de la Inspección General de Personas Jurídicas, de que certifico. — Leída que le fue ratifica su contenido, así la otorga y firma por ante mí doy fe. — David R. Shae. Hay un sello, Ante mí: Horacio D. Castro Videla. Este primer testimonio fotográfico concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil doscientos noventa y dos del Registro ocho a mi cargo. Para la sociedad expido el presente en siete fojas y este sello de actuación notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Horacio D. Castro Videla. Hay un sello.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 261.— e.11|12 Nº 76.396 v.11|12|72

La Linterna

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA. "La Linterna, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria" — Escritura Número Tres Mil Noventa y Nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí. Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Alfredo Chopitea, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.636.685, domiciliado en la calle Guido número dos mil seiscientos setenta y seis; don Pedro Adelino Cuvry, que firma P. Cuvry, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número 2.367.793, domiciliado en la Avenida del Libertador número 4.668, y el doctor José Manuel Saravia, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.447.086, domiciliado en la calle Córdoba 323, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto. — Primero: Los señores Chopitea y Cuvry, por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Basilio Wyrouboff, casado, titular de la Cédula de Identidad, Policía Federal número 2.045.351, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1985; del doctor Roberto Ruiz de Galarreta, casado, titular de la Cédula de Identidad, Policía Federal número 2.270.803, domiciliado en la calle Puan número 240; Don Silvio Bernardo Raggio, casado, titular de la Cédula de Identidad, Policía Federal número 1.296.473, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 2684; don Pedro Letona, viudo, titular de la Cédula de Identidad, Policía Federal, Nº 2.998.341, domiciliado en la calle Defensa Nº 1110; doctor Juan José Donicelli Narbaitz, casado, titular de la Cédula de Identidad, Policía Federal, número 2.422.536, domiciliado en la calle Paraná número 989, y don Eduardo Sainz de Vicuña, como acostumbra llamarse, casado, titular del Pasaporte Español número doscientos quince|sesenta y nueve, domiciliado en la calle Charcas número 650, ejercitando el poder que estos últimos les otorgaron especialmente para este acto, según escritura de fecha trece de diciembre último al folio 10.639 del corriente protocolo, en este mismo Registro, que en matriz tengo a la vista. — Segundo: El doctor Saravia, juntamente con el compareciente

señor Cuvry, éste además por sí, lo hacen en nombre y representación de las señoras Jovita García Mansilla de Bemberg, viuda, titular de la Cédula de Identidad, Policía Federal, número 301.043, domiciliada en la calle Parera número 47; de María Rosa Jovita Josefina Angélica Bemberg y García Mansilla de Cárcano o María Rosa Bemberg de Cárcano, como acostumbra llamarse, casada, titular de la Cédula de Identidad, Policía Federal número 1.976.624, con igual domicilio que la anterior, y doña María Inés Carmen Bemberg y García Mansilla de Sainz de Vicuña o María Inés Carmen Bemberg de Sainz de Vicuña o Inés Bemberg y García Mansilla de Sainz de Vicuña, casada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.976.625, domiciliada en la calle Charcas número 650, ejercitando los mandatos que con facultades amplias para este otorgamiento les otorgaron las dos primeras, según escritura de fecha 8 de junio de 1961, ante el Cónsul General de esta República en la Ciudad de París, República de Francia, el que en testimonio se encuentra transcripto y anexado al folio 3271, protocolo del año 1961, de este mismo Registro, y la última señora Bemberg de Sainz de Vicuña, el 2 de junio de 1961, ante el Notario de la Ciudad de Madrid, República de España, don Enrique Giménez-Arnau y Gran, el que en testimonio se encuentra anexado y transcripto al folio 3274, protocolo del año 1961, de este mismo Registro, y que en testimonios exhiben en este acto, doy fe, resultando de los mismos, estar suficientemente capacitados para este acto, haciendo constar los señores Cárcano y Cuvry, que ejercitan dichos mandatos sin perjuicio de los poderes y sustituciones que hubieren otorgado con anterioridad al presente acto, los que permanecen vigentes sin modificación alguna. — Y los comparecientes después de asegurar que la representación que invocan no les ha sido limitada en modo alguno, Dicen: Que por acta privada de fecha treinta de noviembre del corrientes año, los comparecientes señores Chopitea y Cuvry, y las tres mandantes nombradas en el curso de esta escritura, constituyeron en el Formulario Especial "I.G.P.J.", la sociedad que girará con la denominación de "La Linterna Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", de la que juntamente con el Estatuto Social, solicitaron aprobación por expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A. cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro, en el que corridos los trámites de estilo, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima, por resolución I. G. P. J. número seis mil quinientos cuarenta y siete de fecha veintiocho de diciembre último, entregándome en este acto, las correspondientes actuaciones para que las eleve a escritura pública, a lo que yo, Escribano autorizante, procedo de inmediato, transcribiendo a continuación el acta constitutiva de la sociedad, Estatuto Social con las modificaciones introducidas de oficio y resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, las que en dicho orden dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Pedro Adelino Cuvry, Basilio Wyrouboff, Roberto Ruiz de Galarreta; Silvio Bernardo Raggio, Pedro Letona, Alfredo Chopitea, Juan José Donicelli Narbaitz; las señoras Jovita García Mansilla de Bemberg, María Rosa Jovita Josefina Angélica Bemberg de Cárcano y María Inés Carmen Bemberg de Sainz de Vicuña, representada por sus mandatarios doctor José Manuel Saravia y Pedro Adelino Cuvry, y el señor Eduardo Sainz de Vicuña, representado por sus mandatarios doctor Roberto Ruiz de Galarreta y señor Basilio Wyrouboff, (los mandatarios señores Couvry, Wyrouboff, y doctor Ruiz de Galarreta, por sí y además en representación como se ha indicado, sin revocar sustituciones anteriores) y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "LA LINTERNA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"; b) su término de duración será de cincuenta años. — c) tendrá por objeto: I. — La compra-venta, permuta y locación de inmuebles. — II. — La construcción de edificios para vivienda, comercio e industria y la construcción de obras públicas. — III. — La elaboración, transformación y comercialización de productos alimenticios a partir de materias primas de origen animal y vegetal. — IV. — La compra, venta y distribución de productos agropecuarios y forestales. — V.: La explotación de la agricultura y de la ganadería y la forestal, por sí o por cuenta de terceros ó asociada con terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Setecientos Ochenta Mil Setecientos, representado por setenta y ocho mil setenta acciones de $ diez valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El Directorio está compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepesidente en caso de ausencia o impedimento del primero, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta con uno cualquiera de los Directores. — g) El ejerciico social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones nominativas, con derecho a 1 voto por acción, componiéndose cada serie con 15.614 acciones, ordinarias. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto: Pedro Adelino Cuvry. — 10 ordinarias, 1 voto. — 100. — Basilio Wyrouboff: 10 ordinarias 1 voto: 100. — Roberto Ruiz de Galarreta: 5 ordinarias: 1 voto. — 50. — Pedro Letona: 5 ordinarias: 1 voto: 100. - Jovita García Mansilla de Bemberg. 39.000 ordinarias: 1 voto: 390.000.— María Rosa Jovita Josefina Angélica Bemberg de Cárcano: 19.500 ordinarias: 1 voto. — 195.000.— María Inés Carmen Bemberg de Sainz de Vicuña: 19.500 ordinarias: 1 voto: 195.000.— Eduardo Sainz de Vicuña: 20 ordinarias: 1 voto: 200. — Juan José Donicelli Narbaitz: 5 ordinarias: 1 voto: 50. — 78.070. — 780.700.—. La integración se efectúa en: a) en dinero efectivo por la suma de setecientos pesos y en las proporciones de suscripción por los accionistas señores: Cuvry, Wyrouboff, Ruiz de Galarreta, Wyrouboff, Ruiz de Galarreta, Raggio, Letona, Chopitea, Sainz de Vicuña y Donicelli Narbaitz, que lo integran en este acto, al contado: b) En especia, por la suma de Setecientos Ochenta Mil Pesos que integran totalmente las señoras Jovita García Mansilla de Bemberg, María Rosa Jovita Josefina Angélica Bemberg de Cárcano, y María Inés Carmen Bemberg de Sainz de Vicuña, en proporción del 50 o|o para la primera y 25 o|o para cada una de las dos últimas, mediante la transferencia del dominio y de la posesión de la casa quinta denominada "La Linterna", de origen propio de ellas y de la cual son condóminas en las referidas proporciones. — Dicho inmueble está ubicado en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y lo forman las siguientes fracciones de terreno: Fracción "A", con superficie de 35.000 metros cuadrados; Fracción "D. I." con superficie de 12.631 metros 29 decímetros cuadrados, y Fracción "C", con superficie de 10.605 metros 38 decímetros cuadrados, con todo lo en ellas clavado, plantado y adherido al suelo. — Las accionistas aportantes se obligan a otorgar la escritura traslativa de dominio en favor de la sociedad que se constituye de inmediato y a conferirle la posesión tan pronto estén despachados los certificados pertinentes, con los impuestos, tasas y contribuciones al día de la fecha de escrituración y entrega de la posesión: los títulos deberán ser perfectos a juicio del Escribano interviniente. — Tanto por las acciones suscriptas e integradas en efectivo, como por las acciones suscriptas y a integrar en especie el Directorio expedirá títulos provisorios que serán canjeados oportunamente por los definitivos. — E|l.: Jovita. Vale. — Edo. especie. Vale. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Alfredo Chopitea. — Vicepresidente a don Pedro Adelino Cuvry. — Vocales a Eduardo Sainz de Vicuña, Basilio Wyrouboff y Roberto Ruiz de Galarreta. — Suplentes a... Síndico titular a don Silvio Bernardo Raggio, y Síndico suplente a don Pedro Letona. — Cuarto. Autorizar a los doctores Juan José Donicelli Narbaitz y Roberto Ruiz de Galarreta, a fin de que uno cualquiera de ellos indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. R. de Galarreta. — P. Cuvry. — José Manuel Saravia. — A. Chopitea. — B. Wyrouboff. — J. J. Donicelli Narbaitz. — S. Raggio. — P. Letona. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 190, de esta Ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por las siguientes personas, todas de mi conocimiento: Roberto Ruiz de Galarreta. — Pedro Adelino Cuvry. — José Manuel Saravia. - Alfredo Chopitea. - Basilio Wyrouboff. - Juan José Donicelli Narbaitz. - Silvio Bernardo Raggio y Pedro Letona, firmando todos por sí a excepción del doctor José Manuel Saravia que juntamente con el Sr. Pedro Adelino Cuvry (que también firmó por sí), lo hacen como apoderados de las señoras Jovita García Mansilla de Bemberg; María Rosa Jovita Josefina Angélica Bemberg de Cárcano y María Inés Carmen Bemberg de Sainz de Vicuña, según mandatos protocolizados a los folios 3.271 y 3.274, protocolo año 1961, Registro 190 a mi cargo, que en testimonio exhiben; y los señores Roberto Ruiz de Galarreta y Basilio Wyrouboff que lo hacen por sí y por Eduardo Sainz de Vicuña, según mandato otorgado al folio 3111, protocolo año 1969, Registro 190 a mi cargo, que en testimonio exhibe, anexando a la presente fotocopia autenticada de esos testimonios, según los cuales tienen facultades para el acto. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — N. Paz. — Está su sello. — Estatutos... — Iniciado el 14|12|1971. — Buenos Aires, 28 dic. 1971. — Visto el expediente Nº 42.884, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Linterna, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Esepecial I. G. P. J.", el 30 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 vta. (tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de oficio de fs. 31 (treinta y uno). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Debiendo demostrar en el plazo de noventa (90) días la transferencia de dominio de los inmuebles aportados. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.547. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio de firma que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas... Por su parte los señores Cárcano y Cuvry, por la representación que invisten, dicen: Que haciendo efectivo el aporte de capital comprometido por sus mandantes señoras García Mansilla de Bemberg; Bemberg de Cárcano y Bemberg de Sainz de Vicuña, en proporción del cincuenta por ciento la primera y el veinticinco por ciento cada una de las dos últimas, lo que establece el acta constitutiva de la sociedad de referencia y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, transfieren en plena propiedad, posesión y dominio a la sociedad "La Linterna, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida definitivamente en este acto, el inmueble de propiedad de dichas señoras, constituido por una casa-quinta conocida con la denominación de "La Linterna" de origen propio de ellas en las proporciones determinadas en el aporte: dicha casa-quinta se encuentra ubicada en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y se integra con las fracciones de tierra, con todo lo en ellas clavado, plantado y adherido al suelo, que se describen a continuación: Primero: Fracción de terreno sobre la barranca del Río de la Plata, designada en el plano agregado en la escritura de aclaratoria de su título de propiedad, practicado por el ingeniero señor José L. Ayerza Lynch, con la Letra "A", que conforme a dicho plano consta de las líneas, dimensiones, superficie y linderos que se determinan a continuación: ciento treinta y ocho metros, treinta y ocho centímetros de frente con un rumbo de treinta grados, doce minutos, cincuenta segundos al Sud-Este con relación al mojón cuatro en el sentido cuatro-uno, lindando vías del hoy Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, antes Ferrocarril Central Argentino, en medio con la Ribera del Río de la Plata; cien metros en la línea uno-cinco, con cincuenta y ocho grados, cero cinco minutos, cincuenta segundos rumbo Sud-Oeste, y ciento cuarenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros en la línea cinco-doce, con cincuenta y siete grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta segundos, también rumbo Sud-Oeste, lindando ambas líneas con la propiedad de doña Julia María Vivanco Alzaga de Beguerie; ciento cuarenta y cinco metros, setenta y cinco centímetros en la línea doce-trece, con treinta y dos grados, cero cuatro minutos, veinte segundos rumbo al Nord-Oeste, lindando con la fracción B. que se reservan los vendedores; treinta y seis metros en la línea trece-diez con cincuenta y nueve grados, veintiséis minutos, cuarenta segundos al Nord-Este, lindando con la propiedad de los señores Hahn y Meyer; trece metros con setenta centímetros en la línea diez-once, con cincuenta y seis grados, cuarenta y tres minutos, treinta segundos, al mismo rumbo Nord-Este, lindando con la calle Juan de Garay en la cuadra que nace al Sur de la calle Domingo Repetto, y ciento noventa y ocho metros con setenta y cinco centímetros en la línea once-cuatro, con cincuenta y nueve grados, cincuenta minutos, cero cero segundos, también al Nord-Este, lindando con propiedades de don Juan Guastavino y de la sucesión de doña Angela Unzué de Alzaga, dimensiones que encierran una superficie de treinta y cinco mil metros cuadrados. — Su nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción III, Sección B, Fracción I, Parcela veintiuno. — Partida número veintiún mil ciento seis, con una valuación fiscal de un millón seiscientos quince mil doscientos setenta pesos. — Segundo: Fracción de terreno designada en el plano a que se refiere su título de propiedad, anexado a su misma escritura, con la letra "D. I.", compuesta de las siguientes medidas, superficie y linderos: línea catorce-quince, de ciento cuarenta y seis metros, con cuarenta y un centímetros de longitud y un rumbo de treinta y dos grados, doce minutos, al Sud-Este, lindando con propiedad del comprador don Federico Otto Bemberg; línea quince-dieciséis, de ochenta y seis metros con sesenta y tres centímetros y rumbo de cincuenta y siete grados, cuarenta y cuatro minutos cuarenta segundos Sud-Oeste, lindando con propiedad de doña julia María Vivanco Alzaga de Beguerie; línea dieciséis-diecisiete, de ciento cuarenta y ocho metros, con noventa y seis centímetros de longitud y rumbo de treinta y un grados, dieciocho minutos veinte segundos Nord-Oeste, lindando con la fracción D. II que pertenece a los vendedores; línea siete-catorce, de ochenta y cuatro metros, con cuarenta y cinco centímetros de longitud y rumbo de cincuenta y nueve grados, veintiséis minutos cuarenta segundos Nord-Este, lindando en parte con propiedad de don José Piccardo y en el resto de su longitud con terreno de varios y con parte de la calle Eduardo Madero, dimensiones que encierran una superficie de doce mil seiscientos treinta y un metros cuadrados, veintinueve decímetros. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, sección B. — Fracción I, parcela veintiocho. Partida número 22.128, con una valuación fiscal de 378.210 pesos. Y tercero: Fracción de terreno designada en el plano agregado a la escritura de su título de propiedad, con la letra "C", compuesta de las dimensiones, superficie y linderos siguientes: línea trece-doce de ciento cuarenta y cinco metros, setenta y cinco centímetros de longitud, rumbo de treinta y dos grados, cuatro minutos, veinte segundos Sud-Este, contados en el sentido trece-doce, linda con la fracción A. de propiedad del comprador señor Federico Otto Bemberg; línea doce-quince, de setenta y dos metros, treinta y siete centímetros de longitud, rumbo de cincuenta y siete grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta segundos Sud Oeste, lindando con propiedad de doña Julia María Vivanco Alzaga de Beguerie; línea quince-catorce, de ciento cuarenta y seis metros, cuarenta y un centímetros de longitud, rumbo de treinta y dos grados, doce minutos Nord Oeste, linda con terreno que se reservan los vendedores, o sea la fracción D. del mismo plano; línea catorce-ocho, de ocho metros, sesenta y cinco centímetros de longitud, rumbo de cincuenta y nueve grados, veintiséis minutos, cuarenta segundos Nord-Este, linda con la mitad de la calle Eduardo Madero en la cuadra que nace al Sud de la calle Domingo Repetto; línea ocho-nueve, de cuarenta y dos metros, sesenta y nueve centímetros de longitud rumbo de cincuenta y siete grados, veintiocho minutos, cincuenta segundos Nord-Este, linda con propiedad del señor Carlos Bianchetti; línea nueve-trece, de veintiún metros, treinta y siete centímetros de longitud, rumbo de cincuenta y nueve grados, veintiséis minutos, cuarenta segundos Nord-Este por donde linda con propiedad de los señores Hahn y Meyer. — Las líneas descriptas forman un polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie de diez mil seiscientos metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción III, sección B. fracción I, parcela 29, partida número 21.924, con una valuación fiscal de 289.920 pesos. — Correspondieron: los inmuebles de referencia a las aportantes a mérito de los siguientes antecedentes: A) Don Federico Otto Bemberg, esposo en primeras nupcias de doña Jovita García Mansilla y padre legítimo de las otras dos transferentes, adquirió el inmueble descripto en el punto primero, por compra a don Rodolfo de Alzaga Unzué y otros, según escritura de fecha 23 de agosto de 1940, pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Emilio Rebullida, al folio 1172 del Registro a su cargo inscripta en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad de La Plata, con fecha 6 de setiembre de 1940, bajo el número 946 del Partido de San Isidro. — Posteriormente, por escritura de fecha 30 de diciembre de mil novecientos cuarenta, pasada ante el mismo escribano señor Rebullida, las mismas partes que otorgaron la escritura precedentemente relacionada, establecieron los rumbos de las líneas del terreno descripto, en base al plano citado, y en su testimonio se tomó razón en el Registro de

la Propiedad de la Ciudad de La Plata, con fecha 16 de enero de 1941, al margen de la inscripción número 946, año 1940. del Partido de San Isidro, citada precedentemente. — El inmueble descripto en el punto segundo por compra al señor Rodolfo de Alzaga Unzué y otros, por escritura de fecha 21 de julio de 1941, pasada ante el mismo escribano de la ciudad de La Plata, don Emilio Rebullida al Fº 384, vuelto, del Registro a su cargo, inscripta en su testimonio en el Registro de la Propiedad de la ciudad de La Plata con fecha 5 de agosto de 1941, bajo el número 927, del partido de San Isidro y el inmueble descripto en el último punto, por compra a los mismos señores Rodolfo de Alzaga Unzué y otros, pasada igualmente ante el mismo escribano, señor Rebullida, por escritura de fecha 30 de diciembre de 1940, inscripta en su testimonio en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, con fecha 11 de enero de 1941, bajo el número 123 del partido de San Isidro. Y B) Fallecido el señor Federico Otto Bemberg, su juicio sucesorio tramitó ante los Tribunales Nacionales en lo Civil de esta Capital, Juzgado de Primera Instancia a cargo del doctor Diógenes Santillán Villar, secretaría del señor L. R. Rodríguez Lozano, en el que se dictó con fecha 5 de setiembre de 1951, el auto por el que se declaró que por fallecimiento del nombrado causante lo sucedían como herederas sus legítimas hijas María Rosa Jovita Josefina Angélica y María Inés Carmen Bemberg y García Mansilla, y su esposa Doña Jovita García Mansilla de Bemberg, sin perjuicio de los derechos de ésta en los gananciales — Un testimonio de dicha declaratoria, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número cuatro, secretaría número veintiocho de los Tribunales de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, se inscribió en el Registro de la Propiedad con fecha 4 de enero de 1965, con el número 326, al folio 25 del Registro de Declaratorias de Herederos, con relación a las inscripciones números 946, año 1940, número 123, año 1941, y número 927, año 1941, todas de San Isidro. — Tengo a la vista los testimonios originales de dichas escrituras y declaratoria de herederos, a los que consigno nota de la presente, doy fe. — De los certificados que se agregan a esta escritura, entre los que se encuentran los expedidos por el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, con fecha nueve del corriente mes, bajo los números 475.891 - 475.894 - 475.892 y 475.893, se justifica: que las señoras transfirientes no se encuentran inhibidas para disponer de sus bienes; que lo deslindado, cuyo dominio consta inscripto a sus nombres en la forma relacionada, no reconoce embargo, locación, hipoteca, ni ningún otro género de gravámenes o derecho real; no lo afectan las leyes 4.564, 14.005 y 14.394; no adeudan contribución inmobiliaria, impuestos municipales ni servicios de Obras Sanitarias hasta fin del corriente inclusive, ni suma alguna por contribución de mejoras y afirmados. — En consecuencia, los señores Saravia y Cuvry, transfieren a la referida sociedad todos los derechos de posesión y dominio que en los bienes descriptos tenían sus mandantes, ratifican la posesión material que de dichos inmuebles han dado a la sociedad adquirente antes de este acto, dejándola aquéllas obligadas con arreglo a derecho. — Dejan establecido asimismo, que esta transferencia de dominio en calidad de aporte de capital se realiza por la cantidad total de setecientos ochenta mil pesos de los cuales trescientos noventa mil pesos corresponden a la señora García Mansilla de Bemberg, y ciento noventa y cinco mil pesos a cada una de las otras aportantes señoras Bemberg de Cárcano y Bemberg de Sainz de Vicuña, recibiendo en este acto, de manos del compareciente señor Chopitea, tres certificados provisorios representativos de acciones nominativas, ordinarias con derecho a un voto, por valor nominal igual al de los citados importes, totalmente integrados y pagados; estos certificados se encuentran extendidos a nombre de cada una de las nombradas aportantes, por los valores suscriptos e integrados por cada una de ellas. — En tal virtud, otorgan a la sociedad adquirente el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Impuesto el señor Chopitea de la transferencia de dominio realizada a favor de la sociedad constituida en este acto, de la que tiene la representatividad según resulta de la documentación transcripta y relacionada, en nombre de la misma manifiesta su conformidad y aceptación, otorgando a las transfirientes el más suficiente recibo y carta de pago por la integración de sus respectivas suscripciones de capital, operada mediante dicha transferencia; ratifica asimismo la posesión real que la adquirente tiene sobre los inmuebles descriptos en esta escritura.

Como escribano autorizante hago constar: que se ha cumplido con el pago del impuesto de la Propiedad Inmueble (Artículo séptimo de la ley diecisiete mil ciento noventa y seis), unificando los valores fiscales de los inmuebles descriptos, ascendían en ese entonces a la suma [illegible] setenta y siete millones, trescientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos moneda nacional, y dos cuotas de trescientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos de igual moneda cada una, hechos efectivos con fecha 29 de agosto y 14 de noviembre de 1967, en el Banco de la Nación Argentina (Central), según formularios 101|I, que tengo a la vista, doy fe. — b) Que retengo en este acto la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos o sea el impuesto de sellos que corresponde al total del capital autorizado y emitido que asciende a setecientos ochenta mil setecientos pesos. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican todo su contenido y de conformidad la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — A. Chopitea. — P. Cuvry. — J. M. Saravia. — Hay un sello y una firma: Ante mí: A. Hueyo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 723.— e.11|12 Nº 76.232 v.11|12|72

Antonio Saraniti

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura número seiscientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Antonio Saraniti, italiano, comerciante, casado, de cincuenta años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.996.568, domiciliado en Cotagaita 3433, de San Justo, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Marina González de Saraniti, española, ama de casa, casada, de sesenta y nueve años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal 7.692.620, con igual domicilio que el anterior, también de paso en ésta; don José García, español, comerciante, casado, de cuarenta y dos años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.865.031, domiciliado en Coronel Thorne 1050, de Villa Madero, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Angélica Ramilo de García, argentina, casada, ama de casa, de treinta y nueve años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.451.734, con igual domicilio que el anterior, también de tránsito en ésta; don José Alberto Garrone, argentino, casado, abogado, de cuarenta y cinco años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.384.869, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1460, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Beatriz Rojo de Garrone, argentina, ama de casa, casada, de cuarenta y un años de edad, con L. C. 067.831, con igual domicilio que el anterior, de paso en ésta; don Héctor Hugo Allende, argentino, comerciante, casado, de treinta y cuatro años de edad, con libreta de enrolamiento 4.258.758, domiciliado en Juramento 4565, de esta ciudad; doña Estela Emilia Gabriel de Allende, argentina, maestra, casada, de veintisiete años de edad, con libreta cívica 4.923.492, con igual domicilio que el anterior; doña María Helena Valls de Fenochietto, argentina, ama de casa, casada, de cuarenta años de edad, con libreta cívica número 2.445.371, domiciliada en Larrea 1245, de esta ciudad; y don Carlos Eduardo Fenochietto, argentino, abogado, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, con libreta de enrolamiento 4.479.808, con igual domicilio que la anterior. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, tramitan la constitución de la sociedad que se denomina "Antonio Saraniti Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". y cuya acta de constitución, estatutos y resolución, obran agregados al expediente número 45.066 de la Inspección General de Personas Jurídicas, los que copiados dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Antonio Saraniti; Marina González de Saraniti; José García; Angélica Ramilo de García; José Alberto Garrone; Beatriz Rojo de Garrone; Héctor Hugo Allende; Estela Emilia Gabriel de Allende, María Helena Catalina Valls de Fenochietto; Carlos Eduardo Fenochietto y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANTONIO SARANITI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización y distribución de vinos, cervezas, aceites, comisiones, consignaciones y representaciones; transporte de mercaderías en general: Industriales: mediante la industrialización, procesamiento, fraccionamiento, producción, fabricación de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.— representado por 50.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en diez series de 5.000 acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Antonio Saraniti, 4.500, 5 votos, 4.500. — Marina González de Saraniti, 4.500, 5 votos, 4.500. — José García, 200, 5 votos, 200. — Angélica Ramilo de García, 200, 5 votos, 200. — José Alberto Garrone, 100, 5 votos, 100. — Beatriz Rojo de Garrone 100, 5 votos, 100. — Héctor Hugo Allende, 100, 5 votos, 100. — Estela Emilia Gabriel de Allende, 100, 5 votos, 100. — María Helena Catalina Valls de Fenochietto, 100, 5 votos, 100. — Carlos Eduardo Fenochietto, 100, 5 votos, 100. — 10.000. — 10.000. — Las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 10.000.— para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Antonio Saraniti; vicepresidente a Marina González de Saraniti; vocales a José García. — Suplentes a... Síndico titular a Dr.: Carlos Eduardo Fenochietto y síndico suplente a Dr. José Alberto Garrone. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Eduardo Fenochietto y Carlos María Paulero a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Antonio Saraniti. — Marina G. de Saraniti. — José García. — A. R. García. — Garrone. — Beatriz Rojo. — Héctor Allende — E. C. de Allende. — M. H. V. de Fenochietto. — C. E. Fenochietto. — Firmas registradas en el sello de actuación notarial Nº 013726644. — Hay un sello: Eduardo S. Larronde. — Buenos Aires, agosto tres de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de escribano titular del registro Nº 327, certifico que: 1º Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Antonio Saraniti; doña Mariana González de Saraniti; don José García; doña Angélica Ramilo de García; don José Alberto Garrone; doña Beatriz Rojo de Garrone; don Héctor Hugo Allende; doña Estela Emilia Gabriel de Allende; doña María Elena Catalina Valls de Fenochietto; y don Carlos Eduardo Fenochietto, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º El requerimiento de estas certificaciones se formalizan simultáneamente por actas números cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco; cuarenta y seis; cuarenta y siete; cuarenta y ocho; cuarenta y nueve; cincuenta; cincuenta y uno; cincuenta y dos y cincuenta y tres del libro número uno. — Raspado: Rojo. — Vale. — Hay un sello: Eduardo S. Larronde. — Buenos Aires, 18 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.066, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Antonio Saraniti Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 3 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3658. — Eduardo S. Larronde, escribano.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195 e. 11|12 Nº 76.405 v. 11|12|72

Guillermo R. Czar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA, MANDATARIA
DE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

FOLIO 3.009. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Guillermo Ramón Czar, despachante de aduana, titular de la cédula de identidad Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cinco; Alejandro Luis Czar, licenciado en economía, cédula de identidad Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos once; Julio César Sanz, despachante de aduana cédula de identidad Policía Federal cinco millones trescientos sesenta mil ciento dos; Jorge Guillermo Bryans, empleado, cédula de identidad Policía Federal dos millones setecientos veintiún mil quinientos ochenta; Gustavo Raúl Langlois, empleado, cédula de identidad Policía Federal cinco millones doscientos quince mil doscientos setenta y nueve, de estado civil casado, al igual que los anteriores comparecientes; Teresita Juana de Santiago, empleada, cédula de identidad Policía Federal seis millones novecientos veintinueve mil trescientos ochenta y dos; Francisco Magrone, empleado cédula de identidad Policía Federal cinco millones doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco, soltero al igual que la anterior compareciente domiciliados todos los nombrados en Avenida Belgrano cuatrocientos veintisiete, piso cuarto; Susana Andrea Grimoldi de Czar, docente, titular de la cédula de identidad Policía Federal tres millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos setenta y uno, domiciliada en Cuba dos mil ciento ochenta y cuatro, piso segundo, departamento A, de estado casada; Quintino Pierino Dell'Elce, doctor en Ciencias Económicas, cédula de identidad Policía Federal cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y nueve, soltero, domiciliado en Gascón setecientos setenta y dos, piso sexto B, y Remigio Miguel González contador público nacional, soltero, domiciliado en Lima mil seiscientos treinta y cinco, piso noveno E, cédula de identidad Policía Federal dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos; todos los domicilios de esta Capital Federal, todos argentinos, excepto el señor Magrone que es italiano, mayores de edad, y de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: Que el dos de agosto del corriente año suscribieron la documentación necesaria para constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "Guillermo R. Czar Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria, de Asesoramiento y Servicios", aprobando a la vez los estatutos por que ha de regirse la misma, y de su capital social autorizado de doscientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por doscientas acciones de un mil pesos ley citada cada una, dividido en diez series, se emitieron las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una por cuarenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, suscribiéndose en la forma y proporciones que surgen de dicha acta constitutiva e integrándose de conformidad a la precitada acta en la cual designóse el primer Directorio. Presentados a la Inspección General de Personas Jurídicas los Estatutos originales y el Acta Constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma y llenados los demás requisitos legales previos, acompañadas las modificaciones requeridas al Acta Constitutiva y Estatutos, el Inspector General de Personas Jurídicas, en uso de las facultades conferidas por la Ley dieciocho mil ochocientos cinco, por resolución número tres mil doscientos ochenta y ocho, del veintinueve de setiembre último, los aprobó así y concedió a la expresada Sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Resolución que paso a transcribir, precedida del Acta Constitutiva previa y de los Estatutos Sociales ambos con sus modificaciones y certificaciones, documentación cuyo tenor es el siguiente en el orden indicado: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina

a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Guillermo R. Czar, Susana Andrea Ghirimoldi de Czar, Alejandro Luis Czar, Julio César Sanz, Francisco Magrone, Teresita Juana de Santiago, Jorge Guillermo Bryans, Gustavo Raúl Langlois, Quintino Pierino Dell'Elce y Remigio Miguel González, todos éstos capaces y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUILLERMO R. CZAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA DE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS", b) Su término de duración será de noventa años; c) Tendrá por objeto: 1) Comercial: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos, repuestos, frutos del país y|o del extranjero. Comprenderá también la realización de operaciones de importación y exportación de mercaderías, bienes y productos, pudiendo comprar y vender toda clase de mercaderías extranjeras y nacionales por cuenta propia y|o de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria representante o distribuidora. — 2) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, transformación e industrialización de bienes eléctricos, plásticos y|o de la construcción. — 3) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones a realizarse, constituir avales, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 4) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, locación, administración y|o construción de inmuebles en general, ya sean urbanos y|o rurales con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — 5) Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolos, vitivinícolos, olivícolos y de granja. — 6) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos y servicios con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes. La sociedad podrá ejercer todo tipo de mandato, representación y|o consignación por cuenta propia y|o de terceros en cualquier lugar del país y|o del exterior. — 7) De Asesoramiento y Servicios: eMdiante la prestación de servicios de oficina, operativos, de organización, consultoría, asesoramiento y Servicios: Mediante la prestativo, financiero, técnico, de dirección y de seguros. Queda expresamente excluido el asesoramiento que en virtud de la materia y competencia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. La sociedad podrá prestar todo tipo de servicio a empresas particulares y oficiales, incluyendo la contratación de transportes, depósitos, cargas y descarga de productos y mercaderías de toda índole. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil Ley 18.188, representado por doscientas acciones de $ un mil Ley 18.188 valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El Directorio estará compuesto de cuatro a seis miemhbros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y|o el Vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Guillermo Czar — 8 — ordinarias — 5 votos — $ 800. — Susana Andrea Ghirimoldi de Czar — 8 — ordinarias — 5 votos — $ 800. — Alejandro Luis Czar — 4 — Ordinarias — 5 votos — $ 400. — Julio César Sanz — 4 — Ordinarias — 5 votos — $ 400. — Francisco Magrone — 4 — Ordinarias — 5 votos — $ 400. — Teresita Juana de Santiago — 4 — Ordinarias — 5 votos — $ 400. — Jorge Guillermo Bryans — 2 — Ordinarias — 5 votos — $ 200. — Gustavo Raúl Langlois — 2 — Ordinarias — 5 votos — $ 200. — Quintino Pierino Dell Elce — 2 — Ordinarias — 5 votos — $ 200 — Remigio Miguel González — 2 — Ordinarias — 5 votos — $ 200. — Totales 40 — Ordinarias — 5 votos — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Se deja expresamente establecido que la Sra. Susana Andrea Chirimoldi de Czar realiza los aportes con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. — Presidente a Guillermo Ramón Czar, Vicepresidente a Susana Andrea Ghirimoldi de Czar, Vocales a Julio César Sanz, Francisco Magrone y Alejandro Luis Czar, Suplentes a Teresita Juana de Santiago, Jorge Guillermo Bryans y Gustavo Raúl Langlois, Síndico titular a Quintino Pierino Dell'Elce y Síndico suplente a Remigio Miguel Gonzales. — Cuarto: autorizar a Quintino Pierino Dell'Alce (C.I. 4.462.169, de la Policía Federal) y|o a Teresita Juana de Santiago (C.I. 6.929.382, de la Policía Federal) a fin de que en forma conjunta, alternada y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, deberán otorgar la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, pudiendo actuar en la misma forma mencionada precedentemente. — Entre líneas: Mandataria. — Vale. — Czar. — Guillermo Ramón Czar. — T Santiago. — Teresita Juana de Santiago — S. A. Ghirimoldi de Czar — Susana Andrea Ghirimoldi de Czar. — Bryans — Jorge Guillermo Bryans. — A. Czar. — Alejandro Luis Czar. — Langlois. — Gustavo Raúl Langlois. — C. Sanz. — Julio César Sanz. — Quintino Pierino Dell'Elce. — Quintino Pierino Dell'Alce. — F. Magrone. — Francisco Magrone. — González. — Remigio Miguel González — Firma(s) certificada(s) en el sello de actuación notarial. — Nº 013708510. — Hay un sello. — Jorge A. Molinari. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro Notarial Nº 24, Certifico: 1) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Teresita Juana de Santiago, Remigio Miguel González, Julio César Sanz, Gustavo Raúl Langlois, Jorge Guillermo Bryans, Francisco Magrone, Alejandro Luis Czar, Guillermo Ramón Czar, Quintino Pierino Dell'Elce y Susana Andrés Ghirimoldi de Czar, de mi conocimiento personal doy fe. — 2) El requerimiento de esta certificación, se formaliza simultáneamente por Actas 336, 338, 34, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352 y 354 del libro Nº 1. — Hay un sello. — Jorge A. Molinari. — Buenos Aires, 29 de setiembre 1972. — Iniciado el 29|8|1972. — Visto: el expediente Nº 44.914, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Guillermo R. Czar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria, de Asesoramiento y Servicios, constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 2 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 (doce). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — En sello, Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3288. — Fdo.: Jorge A. Molinari. — Hay un sello. — Entre líneas: 8. — Vale. — Entre líneas: ciento. — También Vale. — Testado: nuevas. — No Vale.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 336.— e. 11|12 Nº 76.401 v. 11|12|72

Andra

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
DE INVERSIONES Y FINANZAS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos: "Andra S. A. C. I. de I. y F.". — Escritura número ochocientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor José Angel Bianco, argentino, casado, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 6.454.733, domiciliado en esta ciudad en la calle Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los Estatutos de "Andra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Inversiones y Finanzas", el Acta de Constitución y la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima que en sus originales en el expediente número cuarenta y cinco mil treinta y seis de la Inspección General de Personas Jurídicas, tengo a la vista y copiados en lo pertinente dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Iván Roberto Falus, argentino naturalizado, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Ana María Vogelius, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.453.716, domiciliado en la calle Borges número cuatro mil noventa y nueve de Munro, provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; doña Ana María Vogelius de Falus, argentina, nacida el once de junio de mil novecientos cuarenta y dos, casada en primeras nupcias con don Iván Roberto Falus, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.414.523, domiciliada en la calle Borges número cuatro mil noventa y nueve de Munro, provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Silvio Héctor Ajzenwaser, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Jaes, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.016.657, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, octavo piso; doña Beatriz Jaes de Ajzenwaser, argentina, nacida el veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, casada en primeras nupcias con don Silvio Héctor Ajzenwaser, camerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.725.118, domiciliada en esta ciudad en la avenida Corrientes número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, octavo piso; don Gilberto Forti, italiano, nacido el cuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Angélica Teresa Vogelius, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.648.222, domiciliado en esta ciudad en la calle Cerrito número mil trescientos treinta, sexto piso; doña Angelina Teresa Vogelius de Forti, argentina, nacida el veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta, casada en primeras nupcias con don Gilberto Forti, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.414.524, domiciliada en esta ciudad en la calle Cerrito número mil trescientos treinta, sexto piso; don Enrique Carlos Torlaschi, argentino, nacido el nueve de marzo de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Ana Luisa Forti, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.963.742, domiciliado en la calle Alvear número novecientos dos de Martínez, provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; doña Ana Luisa Forti de Torlaschi, argentina, nacida el once de agosto de mil novecientos treinta y uno, casada en primeras nupcias con don Enrique Carlos Torlaschi, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.679.331, domiciliada en la calle Alvear número novecientos dos, de Martínez, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Carlos María Raimundez, argentino, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Silvina Alicia Aguirre Anzorena, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.869.029 domiciliado en esta ciudad en la calle Oro número tres mil cincuenta, cuarto piso, y doña Silvina Alicia Aguirre Anzorena de Raimundez, argentina, nacida el ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, casada en primeras nupcias con don Carlos María Raimundez, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.709.959, domiciliada en esta ciudad en la calle Oro número tres mil cincuenta, cuarto piso, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se ajustará al Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "ANDRA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE INVERSIONES Y FINANZAS" (artículo primero). — Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto: 1) Comercial: compra, venta, importación, exportación de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y diseños y modelos industriales. — 2) Industrial: La explotación, industrialización, fabricación, elaboración y terminación por cuenta propia o de terceros de productos y subproductos de algodón, lana, sedas, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y la industria del vestido. — 3) de Inversiones: en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio, aportes o inversiones de capitales en forma directa a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. — 4) Finanzas: Financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compras de maquinarias en general, o de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras; otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, constitución, préstamos y negociación de garantías, cauciones o finanzas de operaciones de financiación y bursátiles. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas en la ley 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) el capital autorizado se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos, representado por quince mil acciones de diez pesos valor nominal cada una dividido en quince series de diez mil pesos cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — pesos — integración — clase: Iván Roberto Falus: veinticinco — doscientas cincuenta — ordinarias al portador 5 votos — veinticinco. — Ana María Vogelius de Falus. veinticinco — doscientos cincuenta — ordinarias al portador 5 votos — veinticinco; Silvio Héctor Ajzenwaser: veinticinco — doscientas cincuenta — ordinarias al portador de 5 votos — veinticinco; Beatriz Jaes: veinticinco — doscientas cincuenta — ordinarias al portador de 5 votos — veinticinco; Gilberto Forti: mil cuatrocientas — catorce mil — ordinarias al portador de 5 votos — mil cuatrocientos. — Angelina Teresa Vogelius de Forti: veinticinco — doscientos cincuenta — ordinarias al portador de 5 votos — veinticinco. — Enrique Carlos Torlaschi: mil cuatrocientas — catorce mil — ordinarias al portador de 5 votos — mil cuatrocientos. — Ana Luisa Forti de Torlaschi: veinticinco — doscientos cincuenta — ordinarias al portador de cinco votos — veinticinco; Carlos María Raimundez. veinticinco — doscientas — cincuenta — ordinarias al portador de 5 votos — veinticinco; — Silvina Alicia Aguirre Anzorena de Raimundez — veinticinco — doscientos cincuenta — ordinarias al portador de 5 votos — veinticinco — tres mil — treinta mil — tres mil. — Todas las acciones integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Iván Roberto Falus; Vicepresidente: Ana María Vogelius de Falus; Director Titular: Enrique Carlos Torlaschi; Síndico titular: Angelina Teresa Vogelius de Forti; Síndico suplente: José Angel Bianco. — Cuarto: Autorizar a don Iván Roberto Falus, Ana María Vogelius de Falus, José Angel Bianco y Enrique Atilio Sbértoli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificación a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acor-

dada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en forma indistinta o conjunta. — Iván R. Falus. — Ana V de Falus. — S. H. Ajzenwaser. — B. J. de Ajzenwaser. — G. Forti. — Angelina V. de Forti. — Enrique C. Torlaschi. — Ana Luisa Forti de Torlaschi. — C M. Raimundez. — Silvina Aguirre de Raimundez. — La certificación se efectúa en sello notarial Nº 013550348. — Hay un sello: J. Figueroa. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro 344 de Contratos Públicos de Capital Federal, Certifico: 1º) que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores: Juan Roberto Falus, Ana María Vogelius de Falus, Silvio Héctor Ajzenwaser, Beatriz Jaes de Ajzenwaser, Gilberto Forti, Angelina Teresa Vogelius de Forti, Enrique Carlos Torlaschi, Ana Luisa Forti de Torlaschi, Carlos María Raimundez y doña Silvia Alicia Aguirre Anzorena de Raimundez, todos de mi conocimiento personal, doy fe; y 2º) el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 399, 400, 401 402. 403. 404, 405. 406, 407 y 408 del libro de Acta Nº 1. — Hay un sello: J. Figueroa". — Iniciado el 6|9|1972. — Buenos Aires, 17 oct. 1972. — Visto: el expediente número 45.036. atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Andra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Inversiones y Finanzas", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 10 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro), y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 8 (ocho). — 2) Regístrese, diríjase lo nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3562. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Julio Figueroa. Escribano. — Sigue el Concuerda. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 315.— e.11|12 Nº 76.406 v.11|12|72

Rincón Norteño

SOCIEDAD ANONIMA,
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.300. PRIMER Testimonio. Escritura número setecientos veintiocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Pedro Claudio Nordheimer, soltero, de treinta años, abogado, titular de la cédula de identidad número 1.100.187, domiciliado en Pampa 1634, 3º A, Capital; don Alberto Senén Sánchez, casado, de veintiocho años, contador, titular de la cédula de identidad número 4.412.944, domiciliado en San Juan 3649, 6º, A, Capital; doña Mónica Isabel Nordheimer de Gangler, casada, de treinta y cuatro años, empresaria, titular de la libreta cívica número 3.760.188, domiciliada en Vieytes 1009, Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Julio Alberto Roth, casado, de veintiocho años, abogado, titular de la cédula de identidad número 4.561.632, domiciliado en Suipacha 1209, 9º B, Capital; don Gustavo Horacio Tiscornia, casado, de veintiocho años, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.437.776, domiciliado en Callao 1434, 11, 44, Capital; don Jorge Enrique Malfetano, casado, de veintisiete años, contador, titular de la cédula de identidad número 5.120.055, domiciliado en Moldes 1435, 5º, E, Capital; don Francisco Antonio Nattero, casado, de veintiocho años, empresario, titular de la cédula de identidad número 5.121.856, domiciliado en Crámer 2117, 2º A, Capital; y doña Rita María Garrahan, soltera, de veintidós años, empleada, titular de la libreta cívica número 6.207.456, domiciliada en Santa Fe 5152, 1º, Capital; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos primeros comparecen por sí y además don Pedro Claudio Nordheimer lo hace en nombre y representación de doña Irene Sabina Wittgenstein de Nordheimer, viuda, de cincuenta y seis años, argentina naturalizada, empresaria, titular de la Libreta Cívica número 3.297.676, domiciliada en Pampa 1634, 3º, A, Capital, mayor de edad, y don Alberto Senén Sánchez lo hace en nombre y representación de don Manuel César Lemos, soltero, de treinta y un años, empresario, titular de la Cédula de Identidad número 2.521.666, argentino, domiciliado en Luis María Campos 1700, 6º, A, Capital, en virtud de los poderes otorgados respectivamente el primero con fecha 27 de Mayo de 1966, por escritura número 857, al folio 1377 del Registro número 132 de la Adscripción del Escribano don Luis María Tissone, el que en su original tengo a la vista y en fotocopia autenticada por mí, agrego a la presente, doy fe; y el segundo con fecha 16 de Junio de 1972, por escritura número 472 pasada ante mí, al folio 781 de este mismo Registro, el que tengo a la vista también para este acto, doy fe. —

Y los comparecientes dicen: Que por instrumento privado de fecha 27 de Junio del corriente año, constituyeron la sociedad "Rincón Norteño, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", y que eleven por la presente a escritura pública el Acta de Constitución, el Estatuto y la autorización para funcionar como sociedad anónima, a cuyo efecto se exhibe el expediente tramitado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número de Registro A-44.493, documentos que transcriptos en lo pertinente y por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Nordheimer, Pedro C., C. I. 1.100.187; Lemos Manuel C., C. I. 2.521.666; Wittgenstein de Nordheimer, Irene S., L. C. 3.297.676; Nordheimer de Gangler, Mónica I., L. C. 3.760.188; Roth, Julio A., C. I. 4.561.632; Tiscornia, Gustavo H., L. E. 4.437.776; Sánchez, Alberto S., C. I. 4.412.944; Malfetano, Jorge E., C I. 5.120.055; Nattero, Francisco A., C. I. 5.121.856; Garrahan, Rita M., L. C. 6.207.456 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará RINCON NORTEÑO, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS. — b) su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero las siguientes operaciones: 1º. — Agropecuarias: mediante la adquisición, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas, invernadas y cría de ganados, explotación tambera, frutícola, agrícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, algodonera, arrocera, apícola, avícola, cunícola, compra y venta de haciendas y toda clase de explotación agropecuaria. — 2º) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, locación, representación, fraccionamiento, distribución, trueque de materias primas, productos y mercaderías destinadas o explotaciones agropecuarias. — 3º) Industriales: mediante la producción, elaboración, transformación de maderas, productos alimenticios, productos para la sanidad animal y vegetal y la industrialización primaria de los productos obtenidos de explotaciones agropecuarias. — 4º) Financieras: mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores, realización de financiaciones, comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros ya sea mediante préstamos a intereses garantizados o no, ya sea mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a personas para negocios realizados o a realizarse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y materias primas, adquiriendo por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías, descontando documentos comerciales y prendas, tomando participación en operaciones determinadas de carácter financiero otorgando garantías y fianzas por obligaciones de terceros, y en general, procurando la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial y|o en la formación del capital de empresas de todo orden radicadas en el país y|o en el extranjero, participando con personas físicas o jurídicas, sean estas últimas privadas, mixtas, empresas estatales, en sociedades o entidades comerciales, formadas o a formarse, por cuenta propia y|o ajena, ya sea como socia con responsabilidad limitada, como accionistas o en cualquier otro carácter y efectuando fusiones parciales o totales con otras sociedades, celebrando a todos los efectos mencionados los actos, contratos y operaciones legales correspondientes y que sean menester con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y en toda otra que requiera el concurso público. — 5º) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, edificación, demolición, reedificar, y refaccionar, administración y locación de toda clase de bienes inmuebles y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, ejercitando todos los actos correspondientes a su explotación, administración y disposición, ya sea que tales inmuebles se destinen a necesidades industriales o comerciales, propias de la sociedad, o se destinen a renta o a su comercialización. — 6º) Mandatos: realizando toda clase de operaciones de comisiones de administraciones y como mandataria, en las condiciones que permitan las leyes y reglamentaciones vigentes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series. — e) el directorio estará compuesto de 2 (dos) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) el ejercicio social serrará el 31 de Julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 (una) serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas, Suscripción, Acciones Clase Integración Monto. — Nordheimer Pedro C. 400.00 "A" 5 votos 400.00 — Lemos Manuel C. 900.00 "A" 5 votos 900.00 Wittgenstein de Nordheimer Irene S. 200 "A" 5 votos 200.00 — Norheimer de Gangler, Mónica I. 200.00 "A" 5 votos 200.000. — Roth Julia A. 50.00 "A" 5 votos 50.00. — Tiscornia, Gustovo H. 50.00 "A" 5 votos 50.00 Sánchez, Alberto S. 50.00 "A" 5 votos 50.00 Malfetano, Jorge E. 50.00 "A" 5 votos 50.00. Nattero, Francisco A. 50.00 "A" 5 votos 50.00 Garrahan, Rita M. 50.00 "A" 5 votos 50.00. — Total 2.000.00 — 2.000.00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Lemos, Manuel César, Vicepresidente a Nordheimer, Pedro Claudio, Vocales a Wittgenstein de Nordheimer, Irene Sabina, Suplentes a Nordheimer de Gangler Mónica Isabel, Síndico titular a Sánchez, Alberto Senén y Síndico suplente a Roth, Julio Alberto. — Cuarto: Autorizar a Manuel C. Lemos, Alberto Senén Sánchez y Jorge E. Malfetano a fin de que en forma conjunta o indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pedro Nordheimer. — Manuel Lemos. — Mónica N. de Gangler. — J. Roth. — Irene W. de Nordheimer. — Gustavo H. Tiscornia. — Alberto S. Sánchez. — Jorge E. Malfetano. — F. Nattero. — Rita Garrahan. — "Estatuto... "Buenos Aires, 21 Set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.493, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rincón Norteño", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J., el 27 de Junio de 1972, y apruébase su acta de contsitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 vta. (quince vuelta) a fs. 16 (dieciséis), debiéndose tener por agregado de oficio el último párrafo de fs. 4 (cuatro) y las de oficio de fs. 17 (diecisiete). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3132". — Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones que resultan del Expediente número A. 44.493 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Y yo la autorizante dejo constancia que en pago del Impuesto de sellos, se agregará a la declaración jurada correspondiente al mes en curso, el seis por mil sobre el monto suscripto y emitido de pesos veinte mil o sea la suma de pesos ley 18.188, ciento veinte. — Leída y ratificada, firman los comparecientes de conformidad por ante mí, que doy fe. — Pedro Nordheimer. — Alberto S. Sánchez. — Mónica N. de Gangler. — Julio Roth. — G. H. Tiscornia. — Jorge E. Malfetano. — F. Nattero. — Rita Garrahan. — Hay un sello. — Ante mí: B. Hernández. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos y queda en el Registro quinientos ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del A 014065283 al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a once días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Entre líneas: domiciliado en Crámer 2117 2º, A, Capital. — Vale. — Fdo.: Roquelina B. Hernández, Escribana.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 303.— e.11|12 Nº 76.439 v.11|12|72

Trefilación Don Bosco

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3258. — PRIMER testimonio. — Escritura número novecientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Raúl Demetrio Pérez Ugidos, argentino, casado, abogado, nacido el 18 de febrero de 1943, con Libreta de Enrolamiento número 7.735.548, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 2102 de Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en su carácter de apoderado de los señores: don Rodolfo Félix Vercesi, argentino, casado, industrial, nacido el 28 de julio de 1939, con Libreta de Enrolamiento número 4.885.200, domiciliado en la calle José María Moreno número 436 de Haedo, provincia de Buenos Aires; don Manuel Cruzate, español, casado, comerciante, nacido el 7 de noviembre de 1943, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.393.398, domiciliado en la callle Brandsen número 860 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Jorge Omar García, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 7.721.508, nacido el 3 de setiembre de 1941, domiciliado en la calle Intendente Carrere número 916 de Haedo, provincia de Buenos Aires; don Virgilio Angel Hernández, argentino, casado, abogado, nacido el 11 de agosto de 1940, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.313.855, domiciliado en la calle José María Gutiérrez número 3881, piso 1º, departamento "B", Capital; doña Leticia de Avila Cunha de Humaran, argentina, casada, maestra normal, nacida el 27 de febrero de 1939, con Libreta Cívica Nº 0.798.387, domiciliada en la calle Humberto I número 1170, piso 2º, departamento 11, Capital; don Daniel Oscar Lugano, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1943, con Libreta de Enrolamiento número 4.420.613, domiciliado en la calle Fray Justo Santamaría de Oro número 2366, piso 15º, departamento "E", Capital; Isaac Zamarya, argentino naturalizado, soltero, industrial, nacido el 20 de enero de 1945, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.321.677, domiciliado en la calle Muñiz número 458, piso 2º, departamento "C", Capital; don Pedro Baum, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de julio de 1941, con Libreta de Enrolamiento número 4.370.082, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número 2156, piso 10º, departamento "A", Capital, y don Carlos Alberto Fernández Oranges, argentino, casado, abogado, nacido el 25 de diciembre de 1941, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.389.782, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero número 1862, piso 3º, departamento "A", Capital; a mérito del Poder Especial otorgado ante mí con fecha 22 de agosto del año en curso, bajo el número 721, al folio 2376, protocolo corriente de este mismo registro a mi cargo, doy fe. — Y en el carácter invocado y acreditado, el compareciente dice: Que por la presente protocoliza y eleva a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas, con motivo de la constitución de "Trefilación Don Bosco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", que constan en el expediente número A. 45.253, que en este acto me exhibe y del que procedo a transcribir el Acta de Constitución, Estatutos, con sus respectivas modificaciones y Resolución aprobatoria, que por su respectivo orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Rodolfo Félix Vercesi, Raúl Demetrio Pérez Ugidos, Virgilio Angel Hernández, Leticia de Avila Cunha de Humaran, Manuel Cruzate, Daniel Oscar Lugano, Jorge Omar García, Isaac Zaharya, Pedro Baum y Carlos Alberto Fernández Oranges, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J."

y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TREFILACION DON BOSCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Industrial. La trefilación de toda clase de metales y la explotación del ramo metalúrgico en general, para sí o por cuenta y orden de terceros. — Comercial: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente los que tengan conexión con el objeto industrial. — Financiera: Realizar operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil) pesos, representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Rodolfo Félix Vercesi, 5.000 Ordin., 500. — Raúl Demetrio Pérez Ugidos, 5.000 Ordin., 500. — Virgilio Angel Hernández, 3.000 Ordin., 300. — Leticia de Avila Cunha de Humaran, 1.000 Ordin., 100. — Manuel Cruzate, 1.000 Ordin., 100. — Daniel Oscar Lugano, 1.000 Ordin., 100. — Jorge Omar García, 1.000 Ordin., 100. — Isaac Zaharya, 1.000 Ordin., 100. — Pedro Baum, 1.000 Ordin., 100. — Carlos Alberto Fernández Oranges, 1.000 Ordin., 100. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Rodolfo Félix Vercesi; Vicepresidente a Raúl Demetrio Pérez Ugidos; Vocal a Leticia de Avila Cunha de Humarán; Suplentes a...; Síndico titular a Virgilio Angel Hernández y Síndico suplente a Jorge Omar García. — Cuarto: Autorizar a Raúl Demetrio Pérez Ugidos y a Virgilio Angel Hernández y a Antonio Luciano Alvarez, a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Rodolfo Félix Vercesi, Raúl Demetrio Pérez Ugidos, Manuel Cruzate, Jorge Omar García, Virgilio Angel Hernández, Leticia de Avila Cunha de Humaran, Daniel Oscar Lugano, Isaac Zaharya, Pedro Baum, Carlos Alberto Fernández Oranges. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número 13880067. — Julio Fabio Dubson. — Está su sello. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 547, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Rodolfo Félix Vercesi, don Raúl Demetrio Pérez Ugidos, don Manuel Cruzate, don Jorge Omar García, don Virgilio Angel Hernández, doña Leticia de Avila Cunha de Humarán, don Daniel Oscar Lugano, don Isaac Zaharya, don Pedro Baum y don Carlos Alberto Fernández Oranges, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) Los mismos firman por sí. — 3º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por escritura número setecientos veintidós, pasada ante mí, al folio dos mil trescientos setenta y ocho del Registro a mi cargo, doy fe. — Julio Fabio Dubson. — Está su sello". — "Iniciado el 20|9|1972. — Buenos Aires, 11 Oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.253, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trefilación Don Bosco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 22 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con la modificación de oficio de fs. 11 (once), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su firma. — Resolución I.G.P.J. Nº 3528". — Es copia fiel. — Julio Fabio Dubson.

Buenos Aires, 29 de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234.— e.11|12 Nº 76.456 v.11|12|72

Inmobiliaria Ludes

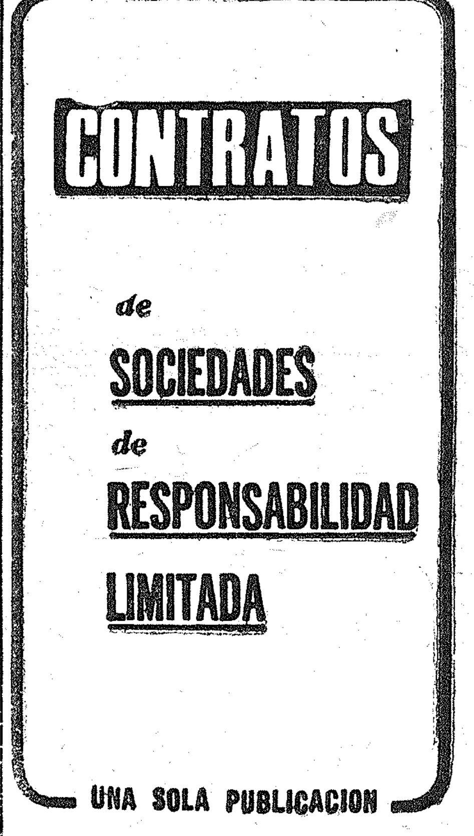
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 1085. — CONSTITUCION Definitiva: Inmobiliaria Ludes S.A.C.I.F.I.A.. — Escritura número mil ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Carlos Borromeo Ludueña, argentino, casado, 55 años, comerciante, con libreta de enrolamiento número 2.639.390, domiciliado en Plaza número 3235, Capital Federal; don José Chao, argentino, 24 años, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.264.790 domiciliado en Cabildo número 4902, Capital Federal; don Eugenio Chao, argentino, casado, 31 años, comerciante, con céd. de identidad de la Policía Federal número 4.753.065, domiciliado en Cabildo número 4902, Capital Federal; don Carlos Raúl Nessi, argentino, casado, 36 años, tenedor de libros, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.690.402, domiciliado en Mercedes número 230, piso tercero, departamento 24, Capital Federal; doña Grizelda Esther Fresno de Nessi, argentina, casada, 36 años, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 8.815.418 domiciliada en Mercedes número 230, piso tercero, departamento 24, Capital Federal; doña María Olga Ludueña de Villa, argentina, 22 años, casada, empleada, con cédula de identidad de la Provincia de Córdoba número 153.097, domiciliada en Barrio J. M. Paz, Villa Celina, Monoblock 33, piso tercero, departamento D, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Jorge Osmar Villa, argentino, casado, 32 años, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.736.526, con giual domicilio que la anterior, de tránsito aquí; don Antonio Cataldi, argentino, soltero, 38 años, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.195.601, domiciliado en Luis María Drago número 241, Capital Federal; don Benedicto Gutiérrez Usquiano, peruano, soltero, 36 años, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.359.109, domiciliado en Crisóstomo Alvarez número 2780, piso tercero, departamento 16, Capital Federal; y don Roque Salvador Nicodemo, argentino, casado, 41 años, empleado con cédula de identidad de la Policía Federal número 7.630.418 domiciliado en Almirante O'Connor 723, Villa Sarmiento, Morón, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, siendo todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que con fecha 9 de agosto de 1972, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Inmobiliaria Ludes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales sometidos posteriormente a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, donde previo los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente, lo que así surge de la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número 3695, con fecha de hoy, todo lo que se acredita en el expediente número 44.790, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación, de acuerdo a las normas del artículo número trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública, al folio 3259, de este Registro a mi cargo, los textos completos del acta constitutiva, Estatutos Sociales y resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, contenidos en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 9 (nueve) días del mes de agosto de mi lnovecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carlos Borromeo Ludueña, José Chao, Eugenio Chao, Carlos Raúl Nessi, Grizelda Esther Fresno de Nessi, María Olga Ludueña de Villa, Jorge Osmar Villa, Antonio Cataldi, Benedicto Gutiérrez, Roque Salvador Nicodemo; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INMOBILIARIA LUDES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general, importación, exportación, compra, venta de bienes muebles y mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: Manufactura o fabricaciones metalúrgicas en todo el ramo; Financieras: Realizar operaciones financieras de toda clase, con aporte de capital a sociedades realizadas o a realizarse con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles y su construcción; Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación mestización venta, cruza de ganado y de hacienda de todo tipo de pedigrée, puros por cruza o general y cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, montes, plantaciones de todo tipo y clase y en general la explotación agrícola y agropecuaria en todas sus formas; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 200.000 (doscientos mil) representado por veinte mil acciones ordinarias de $ 10 (diez) valor nominal cada una dividido en cinco series al portador, Ordinarias con derecho a un voto; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta; g) El ejercicio social cerrará el 9 (nueve) de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, Ordinarias, al Portador y con derecho a un voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Carlos Borromeo Ludueña — 3.000 — Ordinarias — 3.000. — José Chao — 100 — Ordinarias — 100. — Eugenio Chao — 100 — Ordinarias — 100. Carlos Raúl Nessi — 300 — Ordinarias — 300. — Grizelda E. F. de Nessi — 100 — Ordinarias — 100. — María Olga L. de Villa — 10 — Ordinarias — 10. — Osmar Jorge Villa — 90 — Ordinarias — 90. — Antonio Cataldi — 100 — Ordinarias — 100. — Benedicto Gutiérrez — 100 — Ordinarias — 100. — Roque Salvador Nicodemo — 100 — Ordinarias — 100. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carlos Borromeo Ludueña; Vicepresidente a Carlos Raúl Nessi; Vocales a José Chao y Roque Salvador Nicodemo; Suplentes a: Eugenio Chao y Jorge Osmar Villa; Síndico titular a Eduardo D'Ippolito y Síndico suplente a Héctor Aníbal Scaramusso. — Cuarto: Autorizar a Eduardo D'Ippolito y Carlos Raúl Nessi a fin de que en nombre y representación de los accionistas en forma conjunta, alternativa o separadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Grizelda Esther Fresno de Nessi. — José Chao. — Carlos Borromeo Ludueña. — Eugenio Chao. — Carlos Raúl Nessi. — María Olga Ludueña de Villa. — Jorge Osmar Villa. — Antonio Cataldi. — Benedicto Gutiérrez Usquiano. — Roque Salvador Nicodemo. — Iniciado el 23|8|1972. — Buenos Aires, 19 Oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.790; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Ludes Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 9 de agosto de 1972, bajo la denominación de "La Esperanza S.A.C.I.F.I.A.", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 19 (diecinueve) a fs. 20 (veinte) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 16 (dieciséis) y de fs. 21 (veintiuno). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G.P.J. Nº 3695. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Entre líneas: 55 años — 24 años — 31 años — 36 años — 36 años — 22 años — 32 años — 38 años — 36 años — 41 años. Todo Vale. — Número 3695. También Vale. — Jorge Lis - Escribano.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240 e.11|12 Nº 76.494 v.11|12|72



Vazsan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Miguel Angel Sanjurjo, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.268.404 y Oscar Horacio Sanjurjo, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.376.417, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Piedras Nº 1012, Capital Federal, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y leyes y disposiciones complementarias, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "VAZSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Piedras Nº 1012, Capital Federal. — Segunda: El objeto social será la edición, impresión, distribución y venta de libros y revistas y cualquier otra actividad que sea de interés para los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de 50 años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil dividido en cinco mil cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: El señor Miguel Angel Sanjurjo, la cantidad de dos mil quinientas cuotas y el señor Oscar Horacio Sanjurjo la cantidad de dos mil quinientas cuotas. — Estos aportes han sido integrados en derecdos y bienes, según Inventario firmado por las partes y que, certificado por Contador Público Nacional forma parte de este contrato. — Quinta: Los señores Miguel Angel Sanjurjo y Oscar Horacio Sanjurjo administrarán y dirigirán en forma conjunta la sociedad, estando la firma social a cargo de los dos en forma conjunta, quedando facultados para efectuar todos los actos necesarios para realizar el objeto social, asimismo estarán facultados para: a) Ejercer la representación de la sociedad. — b) Crear empleos y fijar remuneraciones. — c) Comparecer en juicios, otorgar poderes. — d) Adquirir, comprar, vender, hipotecar, prendar bienes muebles e inmuebles, títulos, bonos, acciones, derechos, negocios, fondos de comercio, industrias. — e) Realizar todo tipo de operaciones bancarias; estas facultades son a título enunciativo y no taxativo. — Los socios no podrán firmar avales, garantías o responsabilidades que comprometan su patrimonio particular o social. — Sexta: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — Si éstos no son impugna-

dos dentro de los 30 días se considerarán aprobados por los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o o para la formación de la Reserva Legal, el saldo restante se aplicará a las reservas facultativos y a la distribución de utilidades, la que se realizará de acuerdo al porcentaje de capital de cada socio. — En caso de pérdidas serán soportadas en lo misma proporción. — Séptima: las resoluciones de la sociedad serán tomadas por unanimidad. — Octava: El fallecimiento de uno de los socios no disuelve la sociedad, la que continuará con el socio restante, los herederos del fallecido podrán seguir en la sociedad u ofrecer sus cuotas sociales a su valor nominal, ajustado mediante la acumulación de utilidades y reservas o deduciéndose las pérdidas, seg3n lo establezca el balance pertinente. — Si el socio supérstite no acepta la compra de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido los herederos podrán venderlas según lo establece la ley 11.645 y el Código de Comercio. —— Novena: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión con 60 días de anticipación y ofrecer a la sociedad sus cuotas sociales en venta. — El rechazo o aceptación del ofrecimiento deberá comunicarse al oferente dentro del mes, o sea, dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de rechazarse la oferta. — Si la sociedad no aceptara la oferta ni los socios realizarse la venta y compra de las cuotas sociales entre sí, las cuotas podrán ser ofrecidas a terceros en las mismas condiciones que fuean anteriormente ofrecidas a la sociedad y al socio, dentro de las prescripciones de la ley 11.645. — El pago de la parte del socio fallecido e incapacitado o que se retire voluntariamente, se hará de la siguiente manera: a) El 30 o|o en el momento de realizarse legalmente la transferencia. — b) El 70 o|o restante en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas en pagarés con un interés bancario sobre el saldo deudor. — Toda notificación deberá hacerse por telegrama colacionado. — Décima: La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por voto unánime de los socios o caso de fuerza mayor o no poder cumpli el obj t s ci l. Undécima: La liquida ión será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoría de votos y asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Para el caso de liquidación de la presente sociedad por cualquier causal los socios que estuvieron a cargo de la misma quedan obligados de realizar el Activo, extinguiendo el Pasivo y distribuyendo el remanente en la proporción a sus respectivos capitales. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 126.— e.11|12 Nº 75.977 v.11|12|72

Vele

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado del 3 de julio de 1970, declaran disuelta a "VELE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1969. — Buenos Aires, 27 de noviembre 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10,50 e.11|12 Nº 76.024 v.11|12|72

Goldenfruit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 21|9|72 los Sres. Aristo Barazzutti y Bruno Barazutti, L. E. Nº 7.306.825, nacido el 12|9|37, y L. E. Nº 5.304.193, nacido el 12 de junio de 1935, respectivamente, ambos argentinos, comerciantes, casados, y domiciliados en la ciudad de Villa Regina, Pcia. de Río Negro, en su carácter de únicos socios de GOLDENFRUIT S. R. L. convienen en modificar las siguientes cláusulas del contrato en la forma que se indica: Segunda: Nombre, domicilio plazo: Se denominará Goldenfruit Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Pcia. de Río Negro, con sede social en la ciudad de Villa Regina. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Su plazo de duración será de diez años a contar del dos de noviembre de 1965. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandatos, consignación, fraccionamiento, empaque, y distribución o comercialización de productos frutícolas u horticolas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y derivados. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos frutícolas y hortícolas. — Agrícolas: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, fruticolas y hortícolas. — Quinto: Administración: Sustituyéndose la frase "estará a cargo de los socios Luis Maceri, Juan Stepien y Aristo Barazzutti", por "estará a cargo de todos los socios". — Sexto: Balances, utilidades, pérdidas: Sustituyéndose la frase: art. 20 de la Ley 11.645, por art. 70 de la Ley 19.550. — Séptima: Disolución, liquidación: La disolución total se producirá, por acuerdo unánime de los socios. — Disuelta la sociedad, la disolución se regirá por las disposiciones de la ley de sociedades comerciales. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Octavo: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo con el consentimiento de los restantes, sin perjuicio del procedimiento establecido por el art. 152 de la ley de sociedades comerciales. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios sus herederos o representantes, previa unificación de representación, se incorporarán a la sociedad. — Novena: Desacuerdos: Sustituyéndose la frase se aplicarán las disposiciones de la ley 11645 "por". Se aplicarán las disposiciones de la ley 19550...". También se modifica la cláusula 5º: Quinto: Administración: sustituyéndose la frase "estará a cargo de los socios Luis Maceri, Juan Stepien y Aristo Barazzutti" por "estará a cargo de todos los socios" y agregando al final de la misma la siguiente frase: "Los socios celebrarán reuniones cada vez que lo consideren necesario y como mínimo una vez al año a efectos de considerar el Balance General e Inventario". — Lo testado: 'todos" no vale.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.11|12 Nº 75.823 v.11|12|72

La Casa del Matafuego

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Enrique Lorenzo Berisso, argentino, casado mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal numero tres millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en Venecia mil ciento veintiséis de la localidad de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Jorge Luis Berisso, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en Ricardo Gutierrez número cuatro mil quinientos setenta de la Capital Federal, y Manuel Finchelman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número cinco millones quinientos siete mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en Fragueiro número novecientos ochenta y dos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, todos hábiles para contratar convienen celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los mencionados que firman el presente, una sociedad que se denominará "LA CASA DEL MATAFUEGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sede social y administración de la misma funcionará en la ciudad de Buenos Aires, calle Bahía Blanca cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, hallándose al frente de la misma los socios Enrique Lorenzo Berisso y Jorge Luis Berisso, quienes indistintamente podrán obligar a la sociedad. — Asimismo la sociedad explotará un negocio de venta y distribución en la calle Eusebio Marcilla número seiscientos treinta y cinco de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a cuyo frente se hallará el socio Manuel Finchelman. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de accesorios y repuestos para automóviles, sifones automáticos, matafuegos, y en general de elementos contra incendio, su atención, carga y reparación. — Tercera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha del presente contrato. — La sociedad podrá asimismo disolverse con anticipación al plazo de duración fijado por resolución del setenta y cinco por ciento de los socios. Asimismo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad durante su vigencia notificándolo por telegrama colacionado en el domicilio social, con una antelación no menor de ciento ochenta días al cierre del ejercicio anual en curso. El reintegro del capital que corresponda al socio que se retira, se hará de acuerdo al Balance General a fin de ejercicio y las condiciones de la alícuota que le corresponda se efectuará en veinticuatro cuotas mensuales e iguales, sin intereses. En ningún caso de reintegro de capital se tomará en cuenta el valor "llave". En caso de retiro de alguno de los socios, el total de sus cuotas se prorrateará en función de las que posean los socios que permanecerán en la empresa. — Si alguno de los socios no es interesado en adquirir su parte, la misma podrá ser adquirida por alguno de los restantes. — Cuarta: El capital social queda constituido en la suma de pesos Ley Dieciocho mil ciento ochenta y ocho cuarenta y cinco mil aportados íntegramente en los bienes que se consignan en el inventario que se firma por separado y que es parte del presente contrato. Dicho capital se encuentra dividido en cuatrocientas cincuenta acciones de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cien cada una integradas de la siguiente manera: Manuel Finchelman, ciento cincuenta acciones; Enrique Lorenzo Berisso, ciento cincuenta acciones y Jorge Luis Berisso, ciento cincuenta acciones. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por unanimidad de los socios. Dicho aumento será prorrateado entre ellos de acuerdo al capital aportado por cada uno, pudiendo uno de ellos tomar a su cargo la parte del aumento que no cubran los otros y en caso de no ser totalmente cubierto dicho aumento podrá ofrecerse el saldo a suscripción de terceros, previa conformidad de todos los socios. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Enrique Lorenzo Berisso y Jorge Luis Berisso, en forma indistinta conjunta o alternada. Con su firma y el aditamiento "La Casa del Matafuego S. R. L.", cualquiera de los nombrados podrá comprometer a la sociedad con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y sus leyes modificatorias y ampliatorias, pudiendo realizar todos los actos, operaciones y negocios que interesen a la sociedad, inclusive toda clase de operaciones con los siguientes bancos: Banco de la Nación Argentina, Banco Cooperativo de Caseros Limitado, Banco Francés e Italiano para la América del Sud y en general con cuantas más casas bancarias y financieras decidan operar en el futuro. De esta forma, cualesquiera de los socios nombrados, en nombre de la sociedad podrán también firmar y|o avalar toda clase de documentos comerciales y endosarlos. La firma conjunta obligatoriamente sólo será exigible a todos los socios mencionados para poder constituir y|u otorgar y|o aceptar prendas civiles, comerciales o industriales sobre cualquier clase de bienes, aunque no fueran del objeto social y para adquirir o enajenar inmuebles y constituir gravámenes sobre los mismos. Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en fianzas o garantías a terceros extraños a la sociedad, siendo necesaria la unanimidad de los socios restantes para usar la firma social en respaldo de algún socio. Cualesquiera de los tres socios podrán formar parte de otras sociedades, aún cuando su objeto coincida con el de "La Casa del Matafuego S.R.L.", en cuyo caso se deberá exceptuar la Provincia de Córdoba. — Sexta: La compra de mercaderías y sus pagos o la documentación de sus importes se efectuará exclusivamente en Bahía Blanca, cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho de la Capital Federal. — Séptima: El socio Manuel Finchelman tendrá asegurada mensualmente una suma fijada por el setenta y cinco por ciento de los socios y con la que se le compensarán los gastos de viáticos que produjera. — Octava: El socio Manuel Finchelman, se obliga a remitir semanalmente por un medio a convenir todas las facturas y comprobantes de ventas y copias de remitos, y remesas de valores y documentos que percibiera La Casa del Matafuego S. R. L. — Novena: Para todas las resoluciones como asimismo para la aprobación de los balances, estados de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, nombramiento de gerentes y remoción de los mismos se necesitará una mayoría del setenta y cinco por ciento de los votos, representando cada cuota social de capital un voto. — Décima: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general. — Dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial se presentará a la asamblea de socios dicho balance, con un proyecto de distribución de utilidades realizadas y líquidas los que deberán ser discutidos y aprobados de acuerdo a la cláusula anterior. — Transcurrido ese plazo sin haberse decretado la aprobación del balance, el mismo quedará automáticamente aprobado. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la formación de la reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital social. — Las utilidades se distribuirán a prorrata de las cuotas de capital y le serán acreditadas a los socios en su cuenta particular, abonándoseles a todos en la misma proporción a medida que las disponibilidades de la empresa lo permitan. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de uno de los socios. — En tal eventualidad la sucesión deberá unificar personería y los socios deberán adquirir a la misma las cuotas sociales, cuyo valor se establecerá mediante un balance general a la fecha de ocurrido el deceso. — El valor de las mismas, más el saldo de la cuenta particular del socio fallecido, más la parte proporcional de reservas legal y facultativa, más la proporción de utilidades no distribuidas formarán un saldo que le será abonado a la sucesión en veinticuatro cuotas mensuales e iguales, sin interés, venciendo la primera cuota a los treinta días de la fecha en que la sucesión comunique el nombre de su representante, a la sociedad en su domicilio. — No obstante lo dispuesto anteriormente, la sucesión de un socio fallecido podrá optar entre vender su parte a todos los socios en proporción a sus cuotas y de acuerdo a lo establecido en esta misma cláusula o vendérsela a uno cualquiera de los socios y sin previo consentimiento de los otros y bajo las condiciones y modalidades que se establezcan en ese momento. — Décimo segunda: Cualquier duda que surgiere de la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidaciones entre socios, sus herederos o representantes, serán resueltas exclusivamente por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en litigio quienes a su vez antes de comenzar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva, absolutamente todas las cuestiones que pudieran suscitarse. — En el caso de divergencia en el nombramiento del tercer árbitro, éste será designado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Décimo tercera: En caso de disolución de la sociedad será liquidada con arreglo al Código de Comercio, por los socios o por un tercero designado de común acuerdo por los mismos. — Todo aquello que no haya sido previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, Código Civil y leyes sobre la materia. — De conformidad y previa lectura del texto los socios se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado, suscribiendo el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Enrique Lorenzo Berisso, Jorge Luis Berisso y Manuel Finchelman. — Formulan manifestación. — Señor Juez: Enrique Lorenzo Berisso, Jorge Luis Berisso y Manuel Finchelman, en nuestro carácter de socios de La Casa del Matafuego Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen mil ciento cuarenta y cuatro, segundo piso (frente), a Vuestra Señoría decimos. Venimos a manifestar que en la cláusula cuarta del contrato social, donde dice acciones deberá leerse cuotas. — Proveer de conformidad Será Justicia. — Firmado: Enrique Lorenzo Berisso, Jorge Luis Berisso y Manuel Finchelman.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 264.— e.11|12 Nº 75.902 v.11|12|72

Maderando

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de junio de 1972, entre la señorita Norma Liliana Rutenberg, C. I. Nº 6.259.266 de la Policía Federal, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Lavalle 2236, 1º Capital; el señor Berko Rutenberg, C. I. Nº 1.436.281 de la Policía Federal, casado con Teresa Wolczanski, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en la calle Lavalle 2236, 1º Capital y el señor Miguel Jorge Rutenberg, C. I. Nº 3.557.140 de la Policía Federal, casado con Lidia Susana Zelwianski, argen-

tino, industrial, domiciliado en la calle Lavalle 2236, 1º, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 19.550 — Primera: Queda constituida por este acto la referida sociedad, que girará bajo la denominación de "MADERANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y para ejercer comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Industriales: Las relacionadas con la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales o madereros, y toda otra actividad lícita afín, así como también todo otro objeto que los socios de común acuerdo resuelvan emprender. — Tercera: La sede de los negocios de la sociedad se deja establecida en la Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle 2236, 1º, pudiéndose en el futuro habilitarse nuevos locales y/o sucursales en esta Capital, en el interior y exterior de la República, supeditándose ello a las disposiciones reglamentarias que rijan para el caso. — Cuarta: Para lograr su objetivo social, la sociedad que se constituye por este acto podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos y valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago, y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos nacionales, provinciales o municipales, oficiales, particulares y mixtos, sin restricción alguna, y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni de dinero, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultades amplias y sin limitación alguna, a cuyo fin podrán igualmente conferir poderes generales y especiales o revocarlos, incluso en los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Justicia del Trabajo en que la sociedad intervenga como parte, registrar y protocolizar actos jurídicos; inscribir patentes y marcas, y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente, quedando entendido que la nómina de actos que se transcriben es meramente enunciativa y no tiene carácter limitativo. — Quinta: El término de duración del presente contrato es por cinco (5) años, a partir del 1º de julio de 1972, pudiéndose prorrogarse por períodos iguales. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos (pesos 20.000), dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: La socia Norma Liliana Rutenberg, un mil ochocientas cuotas que equivalen a dieciocho mil pesos; el socio Berko Rutenberg, cien cuotas que equivalen a mil pesos y el socio Miguel Jorge Rutenberg cien cuotas que equivalen a mil pesos. El capital social está integramente representado por muebles y útiles, maquinarias y mercaderías que se detallan en el inventario que, firmado por los socios, forma parte del presente. El capital suscripto podrá ser aumentado por resolución de los socios, integrándose cuotas del valor que se deja establecido. — Séptima: Los socios no podrán ceder a terceros las cuotas que le corresponden en la sociedad sin previo consentimiento de los otros socios, otorgado por escrito. — Octava: Los socios que suscriben el presente serán los gerentes de la sociedad, sin que ello ignifique una limitación de sus actividades. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes indistintamente. Les queda vedado a los socios otorgar garantías personales a terceros por asuntos ajenos a los fines sociales. — Novena: Las utilidades o pérdidas que hubieren luego de cada balance anual, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año, fecha en la que también se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad, los cuales se confeccionarán conforme a las reglas que establecen al efecto las normas legales en vigencia. Previamente, de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital aportado. — Décima: Los socios podrán por voluntad expresa de cualquiera de ellos, proceder a la disolución de la sociedad, una vez transcurridos dos años de su constitución, o antes de común acuerdo entre los socios siendo requisito indispensable para el caso de que alguno de los socios resolviese solicitar la disolución, que lo haga saber a la soceidad, en su domicilio legal, por telegrama colacionado, dado con lo menos de seis meses de anticipación. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar y controlar las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y documentos de la sociedad, sin restricción alguna. — Decimaprimera: Cualquier desavenencia que se suscitara entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados al efecto por los socios interesados o partes en litigio, quienes antes de entrar a conocer la cuestión nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo. La decisión de los árbitros, o del tercero en su caso, será inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Decimasegunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad absoluta o permanente de alguno de los socios la cuota de capital y utilidades que de acuerdo al último balance le correspondiera, será abonada a los herederos o representante legal del causante en ocho cuotas trimestrales sin interés. — Decimatercera: En caso de disolución definitiva, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones vigentes en los artículos 436 y 437 del Código de Comercio y a la Ley 19.550. — Decimacuarta: En todo cuanto no se hubiera estipulado en forma expresa, se aplicarán las disposiciones de la Ley número 19.550, y en subsidio las del Código de Comercio y Civil que sean conforme a la naturaleza jurídica de esta sociedad, que bajo las catorce cláusulas establecidas se deja constituida por este acto, obligándose las partes al fiel y estricto cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho, firmándose el presente en el lugar de su otorgamiento, que se ha expresado en el encabezamiento de este contrato. Fdos.: N. L. Rutenberg, B. Rutenberg y M. J. Rutenberg. Estado inicial de activo y pasivo; Activo: Mercaderías: 9.311; 2.347 pies de madera de álamo c|u. 1,20 — 2.816,40; 978 pies de madera de cedro c|u. 2,70 — 2.640,60; 11 hojas de laminado plástico "Karikal" c|u. 123 — 1.353; 21 m2. de "Faplac" 19 mm., cu. 22 — 462; 39 m2. de "Faplac", 6 mm. c|u. 11,50 — 448,50; 12 m2. de "Faplac" 16 mm. c|u. 19 — 228; 4 latas de cemento, c|u. 90 — 360; 2 latas de cola sintética, c|u. 215 — 430; 5 paquetes de herrajes, c|u. 114,50 — 572,50; Muebles y Utiles: 2.189; 2 escritorios "semi-ministro" de 5 cajones, c|u. 700 — 1.400; 1 máquina de escribir "Olivetti Nº 789; Maquinarias 8.500; 1 máquina "tupi" de 800 x 800 mm. marca M. S. Nº 292 — 4.000; 1 sierra marca "Magnano" mod. Standard Nº 2.003: 4.500. Total: $ 20.000. Pasivo: Capital Social: Norma Liliana Rutenberg, Cuenta Capital 18.000; Berko Rutenberg, Cuenta Capital: 1.000; Miguel Jorge Rutenberg, Cuenta Capital: 1.000 — $ 20.000. Total: $ 20.000. Contesta vista. Señor Juez: Norma Liliana Rutenberg, Berko Rutenberg y Miguel Jorge Rutenberg, en su carácter de únicos integrantes de Maderando, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio constituido en Lavalle 2236, 1º de esta ciudad, a V. S. dicen: Que habiendo tomado conocimiento de la vista corriente a fs. 6 vta., proceden a adecuar el instrumento contractual a las observaciones efectuadas. 1º) De acuerdo a lo establecido en el art. 11, inc. 1º de la Ley 19.550, se deja constancia que la edad de los integrantes de la sociedad es la siguiente: Norma Liliana Rutenberg: 21 años; Berko Rutenberg: 56 años y Miguel Jorge Rutenberg: 28 años. 2º) De acuerdo a las prescripciones del inc. 3º del mismo artículo, la cláusula segunda del contrato queda redactada como sigue: "Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y para ejercer comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Industriales: Las relacionadas con la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales o madereros. 3º) Con referencia a lo dispuesto por el art. 51 de la misma ley, la redacción de la cláusula sexta queda de la siguiente forma: El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000), dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: La socia Norma Liliana Rutenberg, un mil ochocientas cuotas que equivalen a dieciocho mil pesos; el socio Berko Rutenberg, cien cuotas que equivalen a mil pesos y el socio Miguel Jorge Rutenberg, cien cuotas que equivalen a mil pesos. El capital social está integramente representado por muebles y útiles, maquinarias y mercaderías que se detallan en el inventario que, firmado por los socios, forma parte del presente. El capital suscripto podrá ser aumentado por resolución de los socios, integrándose cuotas del valor que se deja establecido. De acuerdo a lo que dispone el art. 51 de la Ley 19.550, se deja constancia que el valor asignado a cada bien que se aporta, corresponde a su respectivo precio de plaza." 4º) En virtud de lo dispuesto por el art. 70 de la Ley 19.550, la cláusula novena queda redactada de la siguiente manera: "Las utilidades o pérdidas que hubieren luego de cada balance anual, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año, fecha en la que también se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad, los cuales se confeccionarán conforme a las reglas que establecen al efecto las normas legales en vigencia. Previamente, de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al 20 o|o del capital aportado. 5º) De acuerdo a lo prescripto por el art. 39 de la misma ley, se acompaña a la presente inventario detallando cada uno de los bienes aportados a la sociedad. 6º) La cláusula decimatercera queda redactada como sigue: "En caso de disolución definitiva, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones vigentes en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550". Tener presente lo expuesto. Será Justicia. Fdos.: N. L. Rutenberg, B. Rutenberg y M. J. Rutenberg. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 336.— e.11|12 Nº 75.948 v.11|12|72

Sommer Fernández Romo

SOCIEDAD
DE RSPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del auorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de mayo de 1972, entre los señores Walter Sommer Anguita, chileno, industrial, con cédula de identidad chilena número 3.808.342, casado en primeras nupcias con doña Leticia Rivera Piffre, de 34 años de edad (30|9|1937) con domicilio en Córdoba 3008, piso 5º, Dto. C, Capital Federal y don Carlos Raúl Enrique Fernández-Romo Rivers, chileno, industrial, con cédula de identidad chilena Nº 4.608.493, casado en primeras nupcias con doña Eliana Norambuena Vergara, de 29 años de edad (23|1|1943) con domicilio en Córdoba 3008, piso 5º, Dto. D, Capital Federal han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645 mientras no entre en vigor la ley 19.550 a la cual haciendo uso del artículo 369 de la ley 19.550 esta sociedad se ajusta y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social SOMMER FERNANDEZ ROMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Montevideo 708, piso 5 oficina 26, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias, sucursales, y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la elaboración, venta, instalación o en general explotación de plásticos laminados para muros y muebles, así como sus variantes en este tipo de industria maderera o su comercialización en cualquier forma, pudiendo realizar, ejecutar y celebrar todos los actos, convenciones o contratos, en la forma más amplia de derecho que se relacionen directa o indirectamente con estas actividades — Tercera. La duración de la sociedad se establece en cinco años contados a partir de la fecha del presente contrato. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento del plazo prefijado, deberá comunicarlo con una anticipación de sesenta días mediante telegrama colacionado dirigido a uno de los gerentes y al domicilio de la sociedad. Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ley 18.188 ($ 10.000) dividido en mil cuotas de diez pesos ley 18.188 ($ 10 —) cada una que los socios aportan de la siguiente manera: El señor Walter Sommer Anguita novecientas cincuenta cuotas o sea nueve mil quinientos pesos ley 18.188 ($ 9.500.—) y el señor Carlos Raúl Enrique Fernández Romo Rivers cincuenta cuotas o sea quinientos pesos ley 18.188 ($ 500.—). — Estos aportes han sido totalmente integrados en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Raúl Enrique Fernández Romo Rivers, quien tendrá el carácter de gerente pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma colocando bajo la misma el sello de la sociedad — Sexta: El gerente podrá realizar a nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, para realizar cuanto trámite sea necesario, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, firmar cheques, pagarés y demás documentos comerciales, presentarse ante los tribunales de cualquier jurisdicción representando a la sociedad y en fin, cuantos actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta numeración tan solo enunciativa y no taxativa. — La sola limitación será la de hacer uso de la firma social en asuntos extraños a ella y comprometerla en obligaciones, fianzas y garantías ajenas a la sociedad. — Séptima: El ejercicio económico financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año en cuya fecha se se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo al balance aprobado, se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren. El saldo resultante se repartirá entre los socios en el porcentaje de un 51 % para el señor Walter Sommer Anguita y en un 49 % para el señor Carlos Raúl Enrique Fernández Romo-Rivers. — Octavo: Salvo decisión de todos los socios en el sentido que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. En todos los casos la liquidación será efectuada por todos los socios con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio, sin perjuicio de lo cual podrán otorgar poder general y|o especial a esos efectos a favor de cualquiera de los otros o de terceros. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación de capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día de fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en cuatro cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada y sin que sobre las mismas recaiga interés. En la misma forma se procederá en caso de retiro de algún socio. — Décima: Ningún socio o derechohabientes de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás socios. Para poder cederla a terceros deberá tener el consentimiento unánime de los demás socios. — Decimoprimera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos en caso de desacuerdo designar un tercero a cuyo fallo se ajustarán en forma inapelable. — Decimosegunda: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes han constituido sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Leído y ratificado lo que antecede, las partes lo firman de conformidad en Buenos Aires a los dieciocho días del mes de mayo del año 1972. — E|l.: Enrique. — Vale. — Hay dos firmas. — Hace manifestación: Señor Juez: Walter Sommer Anguita y Carlos Raúl Enrique Fernández-Romo Rivers por sus propios derechos, con domicilio legal constituido en Esmeralda 961, piso 2º, "D" a V.S. dicen: Que vienen a manifestar que la denominación correcta de la razón social de la sociedad es: Sommer - Fernández Romo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tenerlo presente dando por cumplido el auto de fecha 26 de mayo de 1972. — Será justicia. — Siguen dos firmas. — Testado: Buenos Aires. — No vale. — S|raspado: S.R.L. — Vale. Entre líneas: Enrique. — Vale.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 304.— e.11|12 Nº 76.036 v.11|12|72

Sanicur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del auorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores José Lombardo, argentino, casado, domiciliado en Migueletes 1234, 4º A, Capital y el señor Ernesto F. Currien, argentino, casado, domiciliado en Leandro N. Alem 815, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de SANICUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 6889, 1º of. 29. Capital, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, en cualquier parte del país o en extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de una empresa de instalaciones sanitarias, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de dos años. — Cuarta: El capital social totalmente integrado a la fecha lo constituye la suma de diez mil pesos Ley 18.188 cada una. formado por 100 cuotas de cien pesos Ley 18.188 cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor José Lombardo cincuenta cuotas o sea la suma de cinco mil pesos Ley 18.188 y el señor Ernesto F. Curries cincuenta cuotas o sea la suma de cinco mil pesos ley 18.188, siendo realizados estos aportes en materiales y herramientas de acuerdo con el balance que se practica por separado y que firmado por los socios se considera parte integrante del presente. — Quinta: La dirección gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del señor Ernesto F. Curries. con el cargo de gerente, requiriéndose para las actividades sociales la firma de dicho socio, facultándosele asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o provinciales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantas trámites sean necesarios, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas y patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general, que deberá ser aprobado por todos los socios en el término de un mes. — Séptimo: Todas las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad, serán tomadas por mayoría de capital. — Octava: Las utilidades que resulten de la marcha de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma; Un cinco por ciento para contribuir al fondo de reserva legal hasta completar el cien por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán también soportadas de acuerdo al capital aportado. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de todos los socios o cualquiera de ellos, los restantes podrán optar alguna de las siguientes resoluciones: a) Disolver la sociedad. — b) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado. — c) Admitir el ingreso de uno o más socios nuevos adquirentes de las cuotas del causante. — d) Incorporar a la sociedad a los herederos o derecho-habientes del causante, los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. — El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante balance e inventario general, que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad. tasados a valor real del momento. — En caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes éstos serán tasados por los árbitros arbitradores nombrados uno por los socios mayoritarios y otro por los herederos o derecho-habientes: los árbitros estarán facultados para nombrar a un tercero en caso de discusión, cuyo fallo será inapelable. — Si la sociedad decidiera hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado, el monto de la venta podrá abonarse en diez días por medio de pagarés mensuales y escalonados pagaderos a partir del primer mes de la fecha del fallecimiento o incapacitación permanente. — Por el saldo de la deuda se abonará un interés anual del ocho por ciento. — Décima: Cualquiera de los socios deberá solicitar el consentimiento de los demás socios si deseare ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a un tercero. — Los socios que quedan tendrán opción de adquirir a igual precio las cuotas del socio saliente. — A los efectos de fijar el haber del socio saliente se procederá en la misma forma, de acuerdo a la cláusula novena. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los indicados arriba, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de 1972. — José Lombardo — Ernesto F. Curries — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nisen S|D. Ernesto Fermín Curries en su carácter de socio gerente de Sanicur S. R. L., constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia 6889, 1º piso, Of. 29, manifiesta que su nombre completo es el del encabezamiento es decir Ernesto Fermín Curries, asimismo solicita a V. S. la inscripción del contrato societario adjunto. — Solicito tenga a bien despida un testimonio autorizando a Rosendo Pasquelini C. I. 4.752.581 a retirar la documentación respectiva. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Será Justicia. — Ernesto F. Curries.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio M. Meléndez, Secretario.

$ 138.— e.11|12 Nº 76.064 v.11|12|72

Expreso Margules

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Ricardo Alberto Lizhterman, argentino, soltero, nacido el once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, con domicilio real en Murillo seiscientos ochenta y ocho, Capital Federal, con cédula de identidad Policía Federal número cinco millones seiscientos setenta y uno quinientos cincuenta y cinco y el señor Miguel Margules, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Lizhterman de Margules, con domicilio real en Gavilán setecientos treinta y tres, Capital Federal, nacido el tres de enero de mil novecientos treinta y nueve, ambos comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá, por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sus modificatorias, y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "EXPRESO MARGULES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades de transportes de cargas, y especialmente de autotransportes de carga, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otras actividades o ramo que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Gavilán setecientos treinta y tres, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y también en el exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de pesos Ley dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho Cincuenta mil, dividido en Cinco mil cuotas de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho diez cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sean dos mil quinientas cuotas cada uno. — Son integradas con el camión marca Bedford, modelo mil novecientos sesenta, chapa patente Capital Federal Trescientos doce mil cuatrocientos setenta, el acoplado marca Atlantar, modelo mil novecientos sesenta y siete, chapa patente Capital Federal trescientos diez mil setenta y dos y el acoplado marca Atlantar, modelo un mil novecientos sesenta y ocho, Chapa patente Capital Federal Ciento sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve, y los bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integral del presente contrato. — Quinto: El plazo de duración se estabece en veinte años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse transcurridos tres años de la constitución, siempre que preavise por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de seis meses. — Sexta: El uso social estará a cargo de ambos socios indistintametne, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades. con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la firma social, en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad, podrá operar con cualquier Banco, oficial o privado y participar en licitaciones públicas o privadas. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario General se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales como así también para la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad. es requisito indispensable la firma de todos los actos. — Décima primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios el restante tendrá derecho preferente para aduirir las cuotas de lsocio que se retira. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios. sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad. debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad judicialmente declarada. — Décima tercera; En caso de liquidación y partición de la sociedad, ésta se regirá por las siguientes bases: al socio supérstite presentará dentro de los treinta días el balance, y una vez satisfecho el pasivo, el capital a reintegrarse estará dado por la mitad de dicha suma, la que será reintegrada en cuatro semestres según se especifica en la cláusula décimo segunda del contrato social. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar indicados precedentemente. — Firmas certificadas en el sello de actuación notorial número cero, uno, tres, seis, ocho, cinco setecientos; tetenta y siete. — Hay un sello Bernardino Montejano, Escribano. — Buenos Aires. Hay una firma. - Buenos Aires, junio catorce de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro número cuarenta y dos Certifico: Que primero: Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Ricardo Alberto Lishterman y Miguel Margules, de mi conocimiento personal, doy fe. — Segundo: El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente no ractas número ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco del libro número uno. — Hay un sello que dice: Bernardino Montejano. Escribano. Beunos Aires Entre líneas: De Margule. Enmendado: Antlantar; stestado. Ciento. Todo vale. —

Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 177.— e.11|12 Nº 76.132 v.11|12|72

Servimax

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los veinticinco días del mes de octubre de 1972, entre los señores Rafael Alberto Baena, argentino, con domicilio en la calle Cañada de Gómez Nº 1125, Dpto. 2, Capital, de 37 años, Libreta de Enrolamiento número 4.167.366, comerciante, casado con Ada Olga López y Ada Olga López, argentina, con domicilio en la calle Cañada de Gómez número 1125. departamento 2, Capital, de 34 años, Lib. Cívica número 2.992.593, comerciante, casada con Rafael Alberto Baena, declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio Ley Nacional Nº 19.550, incorporada al mismo por imperio del artículo 367, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento, a los cuales las partes se someten como a la misma ley. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de SERVIMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el artículo 2º de la Ley Nº 19.550 y como tal podrá administrar libremente sus negocios y en bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. — Segunda: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. la fabricación y|o, confección, compraventa por mayor y|o por menor, importación, exportación y comercialización de productos y subproductos relativos a las industrias de artículos de limpieza, tocador, bazar y de la alimentación, con domicilio en la calle Avda. Rivadavia Nº 10538, Capital. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de diez mil pesos, dividido en 1.000 cuotas de $ 10.— cada una suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Rafael Alberto Baena, 500 cuotas o sean $ 5.000 y Ada Olga López, 500 cuotas o sean $ 5.000. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios en mercaderías, maquinarias y útiles y el valor de las mismas lo ha sido conforme a su cantidad y calidad y precios de plaza, según inventario firmado por los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentran afectados a prendas, embargos ni a gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de las referidas mercaderías, maquinarias y útiles incorporados a la sociedad, todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será a partir de la fecha del presente contrato y por el término de 99 años y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al artículo 7º de la Ley 19.550. — Quinta: La administración de la sociedad está a cargo de Rafael Alberto Baena y Ada Olga López, quienes revisten el carácter de gerentes, quedando establecido en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Nº 19.550, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta o separada de cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante dicho plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por causa justa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal o privado del país digo país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículo 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artícuo 9º del Decreto Ley 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades o pérdidas, luego de deducida la Reserva Legal que establece el artículo 70 de la Ley 19.550, se prorratearán entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Respecto de los balances de resultados y estado patrimonial, se estará a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, remitiéndose copia de los mismos al señor Juez de Registro de Comercio para su incorporación al legajo de la sociedad tal como lo dispone el artículo 9º de la Ley 19.550. — Testado: Los mismos — No Vale. — E|L.: Comercio, Vale. Séptima: — El socio que desee ceder sus cuotas total o parcialmente a terceros extraños a la sociedad, deberá tener la aprobación del o de los socios que posean la totalidad de cuotas de capital, no computado el capital del salien-

te sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 152 de la Ley 19.550 en caso de oposición. — No variando el régimen de mayorías la cesión de cuotas inter-socios queda supeditada a lo siguiente: a) El cedente debe comunicar en forma fehaciente su voluntad de ceder y, a partir de esa fecha, el o los restantes tienen 15 días para optar por la adquisición a prorrata del capital suscripto de cada uno; b) En caso de que algún socio o socios no optaren por la adquisición de cuotas del saliente, los restantes podrán incrementar en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que pudiera haber correspondido al o a los socios que no han hecho lugar a la adquisición, dentro del plazo de 10 días siguientes después del término establecido al punto a). Se estará a lo dispuesto por el art. 153 de la Ley 19.550 en caso de impugnación del valor de las cuotas por cualesquiera de los socios. — Octava: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos expresos en primer y segundo apartados del art. 160 de la ley 19.550. Las reuniones pueden ser formuladas en forma fehaciente por cualquiera de los gerentes o demás socios si los hubiere, haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios. Lo tratado se hará constar en acta y será firmado por todos los presentes. — Novena. Por muerte de un socio, sus derechohabientes debidamente instituidos se incorporarán a la sociedad, quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el art. 209 de la Ley 19.550. — Décima: Producida la disolución, se nombrará liquidador por mayoría de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro de Comercio. Tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibir su remuneración como liquidador si se le hubiera adjudicado, y del saldo se destinará en primer término reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara un remanente el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. Undécima: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiones digo disposiciones de la Ley 19.550, del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Duodécima: A los efectos del art. 27 de la ley 19.550 se deja constancia que los bienes aportados por Ada Olga López corresponden a bienes propios. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad Servimax Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que será inscripta dentro del plazo del art. 39 del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 369 primera parte de la ley 19.550. — Ada Olga López y Rafael Alberto Baena. — Balance — Inventario inicial de Servimax S. R. L. — Activo — $ — 50 cajas x 50 jabón Seiseme — 0,70 — 1.750. — 20 cajas x 50 Federal Marfil — 0,75 — 750. — 10 cajas x 50 Federal Ocre — 0,50 — 250. — 20 escobillones — 8 — 160. — 50 cepillos piso Trevia — 1 — 50. — 100 cepillos mano — 1— 100. — 300 trapos rejilla — 1 — 300. — 300 trapos franela — 2 — 600. — 500 sachet Champú — 0,50 — 250. — 500 jabón tocador 100 grs. - 0,50 -250. - 200 piguantes goma domésticos — 1 — 200. — 100 bolsas feria — 1,50 — 150. — 1.000 bolsas residuos — 0,10 — 100. — 1.000 sobres espirales x 2 — 0,25 — 250. — 200 paq. x 800 grs. jabón polvo — 2 — 400. — 30 baldés plásticos x 10 lts. — 5 — 150. — 1.000 rollos higiénico x 74 m. — 0,80 — 800. — 500 bot. detergente x 1 litro — 1 — 500. — 1 Multisuma 20 Nº 0104067 — 2.230. — 3 estanterías de metal — 670. — 1 escritorio de maderá — 60. — 2 sillas de madera — 30. — Total — 10.000. — Pasivo — $ — Rafael Alberto Baena — Cta. Capital — 5.000. — Ada Olga López — Cta. Capital — 5.000. — Total: 10.000. — Ada Olga López y Rafael Alberto Baena.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 279.— e.11|12 Nº 76.087 v.11|12|72

Recor's Flet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD DE Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Pedro Corlevich, comerciante, italiano, casado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en Culpina doscientos cincuenta y tres, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochenta y siete; Héctor Manuel Monteagudo, comerciante, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en Paso dos mil ochocientos cincuenta y seis, Departamento tercero, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete; Luis María Romero, comerciante, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Carhué dos mil doscientos setenta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, y Héctor Julio Fautario, comerciante, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en Bragado seis mil novecientos ochenta, Departamento Primero, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y siete, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad, la que regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "RECOR'S FLET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de diez años a partir del día de su constitución. — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Bragado seis mil novecientos ochenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro sitio del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto el transporte de cosas y mercaderías en general, fletes, mudanzas, por cuenta propia o de terceros y con vehículos propios o de terceros. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un mil doscientos pesos, dividido en ciento veinte (ciento veinte) cuotas de diez pesos (pesos diez) cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en bienes por los socios en la siguiente proporción: el señor Pedro Corlevich treinta cuotas o sea trescientos pesos; el señor Héctor Manuel Monteagudo treinta cuotas o sea trescientos pesos; el señor Luis María Romero treinta cuotas o sean trescientos pesos y el señor Julio Héctor Fautario treinta cuotas o sea trescientos pesos, conforme al inventario debidamente firmado por lo socios que se acompaña y forma parte del presente contrato, habiendo sido valuados los bienes de acuerdo a su cantidad, calidad y conforme a las facultades y otros elementos que determinan su costo que obran en la sede social. El capital social podrá ser aumentado cuando las necesidades económicas de la empresa así lo requieran con acuerdo unánime de los socios. — Quinta: La Administración de la sociedad será ejercida por los socios en calidad de Gerentes Para obligar a la Sociedad será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos indistintamente precedida de la razón social. — Les queda prohibido comprometer a la firma en negocios ajenos al objeto. — Podrán conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales o especiales. — Sexta: La sociedad queda facultada a través de sus representantes para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno, excepto los incisos quinto y sexto y setecientos ochenta y dos del Código Civil y artículo noveno, del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco| sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, la importación, exportación y comercialización de bienes muebles o inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Séptima: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o por las personas que éstos designaren a tal efecto pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Octava: Se llevará un libro de actas en donde constarán las reuniones de los socios y las resoluciones de importancia que los socios consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de algunos de ellos. — Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la Ley y anualmente el treinta y uno de diciembre deberá practicarse un Inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado **automáticamente, si dentro de** los ocho (ocho) días siguientes no fuera objetado **por alguno de los socios.** — Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en Asamblea de Socios, a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (veinte por ciento) como mínimo del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra Reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. — Si el resultado del Balance fuere negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: El socio que deseare retirarse, deberá ponerlo en conocimiento de las restantes por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido de cada uno o bien en Acta donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor de treinta días. — Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. — El haber societario que le correspondiere, le será abonado dentro de un plazo no mayor de seis (seis) meses por los adquirentes. — El socio cedente, no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los restantes socios. — Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en dos (dos) cuotas anuales, iguales y consecutivas sin interés. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades, pero los herederos o representantes del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada deberán retirarse de la Sociedad y se les abonará el haber que les corresponda en un plazo no mayor de (seis) meses, según Balance que surja a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima Segunda: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Décima Tercera: La liquidación será practicada por cualquiera de los Gerentes u otra persona designada como tal el que revistará el cargo de Liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el Acta Social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Décima Cuarta: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo. salvo para las cuestiones en que la Ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Décima Quinta: La presente Sociedad se constituye con arreglo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta la que será de aplicación en todo lo no previsto en este contrato y según el Artículo trescientos sesenta y nueve, último párrafo de la citada ley. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, se deja formalizado este contrato, que se firma en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Pedro Corlevich. — Héctor Manuel Monteagudo. — Luis María Romero. — Héctor Julio Fautario. — Recor's Flet - Inventario. — 1 Escritorio de madera, con 6 cajones laterales y 1 central, usado $ 100.—, 2 sillas de madera y Carpenter, $ 40.—; 2 sillas de hierro y Carpenter. $ 40.—; 2 Sillones de estilo, tapizados, $ 100.—; 1 Armario metálico de dos puertas corredizas con caja chica embutida y Llave Trabex, $ 200.—; 1 Máquina de escribir Erika, Nº 4579676, portátil, 90 espacios con su estuche, $ 600.—; 1 Ventilador de pie, giratorio - Rosario, $ 120.—; pesos 1.200. — Firmado: Pedro Corlevich. — Héctor Manuel Monteagudo. — Luis María Romero. — Héctor Julio Fautario.

— Entre Líneas: Nº 4579676 — Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225.— e.11|12 Nº 76.188 v.11|12|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Petit Muebles Belaustegui

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Abraham Malowany, de nacionalidad argentino naturalizado, con cédula de identidad número 2.181.600, con domicilio en la calle Alvarez Jonte Nº 2359, piso primero, departamento Nº 10, de esta Capital Federal y don Bernardo Malowany, de nacionalidad argentino, con cédula de identidad Nº 4.387.774, con domicilio en la calle Nicasio Oroño Nº 2068, piso segundo, departamento "A", también en esta Capital Federal, ambos de estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley nacional Nº 11.645 y en particular por las cláusulas siguientes. — Primera: A partir del primero de octubre de mil novecientos setenta y dos, declárase constituida entre los nombrados contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "PETIT MUEBLES BELAUSTEGUI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su sede en la calle Doctor Luis Belaustegui cuatrocientos cuarenta y cinco, de esta Capital Federal, donde constituyen domicilio legal o donde lo determinen las partes en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones, agencias, representaciones o sucursales en el exterior o en el interior del país y|o dentro de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá capacidad legal en derecho, para ejecutar los actos jurídicos siguientes, sean por cuenta propia o de terceros: a) dedicarse a la explotación de una fábrica de muebles en general y sus anexos, la compra y|o venta de los mismos, de materias primas de cualquier índole, de productos elaborados y|o en proceso de elaboración, a la importación y|o exportación de toda clase de mercaderías y|o materias primas. — Tercera: El Capital Social, se fija en la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil, dividido en quinientas cuotas de pesos ley 18.188 cien cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad por partes iguales, es decir que cada uno de los socios suscribe e integra la suma de pesos ley 18.188 veinticinco mil. — Los aportes efectuados por los socios, son hechos en bienes de acuerdo al inventario practicado por las partes el primero de octubre de mil novecientos setenta y dos. el que firmado por las partes, se considera como parte integrante del presente convenio. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años a contarse desde el primero de octubre de mil novecientos setenta y dos, pudiendo prorrogarse su duración por otro plazo igual, siempre que no se oponga ninguno de los socios, en cuyo caso deberá comunicarlo en forma fehaciente, con treinta días de anticipación al vencimiento del contrato. Asimismo podrá resolverse la disolución parcial o total de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato, mediante la mayoría de votos del captial integrado. La aprobación de los balances y toda otra resolución que interese a la sociedad, requerirá siempre el cincuenta y uno por ciento de votos computados conforme al Capital Social. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios, quienes con el cargo de gerentes, podrán ejercer indistintamente la representación de la misma, en su relación con las autoridades nacionales, policiales, municipales, autónomas o autárquicas, creadas o por crearse y ante los tribunales y|o jueces de toda clase de fuero o jurisdicción, otorgar poderes especiales para su representación en juicios y revocarlos y también para comprometer patrimonialmente a la sociedad en los juicios en que fuera parte como actora o demandada, querellante o querellada, pudiendo al respecto absolver posiciones y teniendo las más amplias facultades, promoverá las relaciones públicas y se encargará de la organización de los servicios contratados, sus instalaciones y su ejecución y la dirección del personal, controlar las tareas contables, administrativas y el manejo y disposición de los fondos sociales, como asimismo otorgar instrumentos o documentos públicos o privados que resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares, bancos públicos y|o privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante: cheques, giros, letras y pagarés y otros papeles comerciales, abrir cuentas corrientes celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, percibir y otorgar recibos, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, efectuar toda clase de arreglos y quitas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, celebrar contratos de seguros, cartas de por-

te, firmar guías de campaña, adquirir o arrendar establecimientos industriales, haciéndose cargo de activos y pasivos y crear y suscribir contratos de trabajo, fijando sus remuneraciones; en general para actuar con las más amplias facultades, incluyendo las enumeradas en el artículo mil ciento ochenta y uno del Código Civil y en cuanto sean de aplicación y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitaciones que las que impongan las disposiciones municipales, provinciales o de los intereses sociales. Por este acto se designa con el carácter de gerentes a los señores Abraham Malowany y Bernardo Malowany, estando el uso de la firma social a cargo indistinto de cualesquiera de los gerentes designados, firmando en consecuencia con su firma personal, bajo el sello de "Petit Muebles Belaustegui" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ninguno de los dos podrá usar la firma social para asumir obligaciones distintas a las de sus funciones específicas ni otorgar avales o fianzas a terceros o comprometer el uso de la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: El treinta de setiembre de cada año, se practicará un balance general, que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los quince días de contablemente terminado el mismo no fuera impugnado u observado por los socios. Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento, para constituir el Fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social, se distribuirán entre los socios por partes iguales, es decir que cada uno de ellos percibirá el cincuenta por ciento. Si resultaren pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción por las partes y si las mismas llegaran a exceder el cincuenta por ciento del Capital Social a la terminación de cualquier ejercicio económico, facultará a cualesquiera de los socios para solicitar que la entidad entre de inmediato en liquidación. — Séptima: El fallecimiento de cualesquiera de los socios o incapacidad de los mismos, no producirá la disolución de la sociedad, pudiendo el socio restante admitir como socio a los sucesores del fallecido o incapacitado, siempre que unifiquen su representación, con las facultades y obligaciones del causante. En caso contrario, se les abonará lo que corresponda, según lo determinado por el balance que al efecto se practicará, el que deberá estar confeccionado a los treinta días de haberse notificado fehacientemente el deceso o incapacidad por parte de los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado. Las sumas a pagarse se realizarán trimestralmente y en un plazo máximo de dos años, sin intereses. Deberá excluirse del balance el valor llave por cuanto el mismo no es computable para establecer la suma a oblarse. — Octava: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas de Capital, teniendo los mismos prioridad sobre terceros para adquirir dichas cuotas. En caso de ser compradas por terceros, éstos no podrán ejercer la administración de la sociedad, ni el cargo de Gerente, por un período de seis meses a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio del respectivo contrato. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes en prueba de conformidad dejan formalizada la presente sociedad a cuyo fiel e inviolable cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmado en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Abraham Malowany. — Bernado Malowany.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 204.— e.11|12 Nº 76.095 v.11|12|72

Tintorería Norte

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores: Alfredo Naso, argentino, domiciliado en Lope de Vega 382, Planta Baja, Dto. 1, Capital, de 39 años de edad, L. E. número 4.110.975, de profesión cimerciante, casado con Irma Lidia Escortiglione; Francisco Antonio Capria, argentino, domiciliado en Moreno 1889, Capital, de 19 años de edad, debidamente autorizado para ejercer el comercio, de acuerdo con la venia tramitada ante el Juez Nacional de Comercio, inscripta bajo el Nº 264, al folio 352, del libro Nº 7 de Venias para ejercer el comercio, que se acompaña y cuya fotocopia forma parte integrante del presente contrato, con Documento Nacional de Identidad número 10.703.323, de profesión comerciante, soltero; y Carlos Guillermo De Yulis, argentino, domiciliado en Tres Cruces 5301, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de 40 años de edad, con L. E. Nº 4.815.421, de profesión cimerciante, casado con María Ramírez, declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Ley nacional Nº 19.550, incorporada al mismo por imperio del art. 367, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a los cuales las partes se someten como a la misma ley. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "TINTORERIA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el art. 2º de la Ley 19.550, y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. — Segundo: La sociedad tiene por objeto social realizar tareas de taller de planchado de ropa (con instalación a vapor), limpieza, lavadero, confección de prendas de vestir y compraventa de los mismos al por mayor y menor, con domicilio en Alsina 1896, Capital. — Tercero: El Capital Social esta constituido por la suma de veintiún mil setecientos pesos ($ 21.700.—), dividido en 2.170 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Naso, 1.950 cuotas o sean $ 19.500; Francisco Antonio Capria, 110 cuotas o sean $ 1.100; Carlos Guillermo de Yulis, 110 cuotas o sean $ 1.100. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios en maquinarias y útiles y el valor de las mismas lo ha sido conforme a su cantidad, calidad y precios de plaza, según inventario firmado por todos los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentran afectadas a prendas, embargos, ni a gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de las referidas maquinarias y útiles, incorporadas a la sociedad todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos 51, 149, y 150 de la Ley 19.550. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será con efecto retroactivo a partir del día 1º de setiembre de 1972, y por el término de 25 años, y se considerará regularmente constituída con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con el art. 7º de la Ley 19.550. — Quinto: La administración de la sociedad está a cargo del socio Alfredo Naso, quien reviste el carácter de gerente, quedando designado en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el art. 157 de la Ley 19.550, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración el socio podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran o enejenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexto: El día 31 de agosto de cada año se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Las utilidades y pérdidas luego de deducida la reserva legal que establece el art. 70 de la Ley 19.550 se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Respecto de los balances patrimoniales y estados de resultados se estará a lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 19.550, remitiéndose copia de los mismos al Señor Juez de Comercio para su incorporación al legajo de la sociedad, tal como lo dispone el art. 9º de la Ley 19.550. — Séptimo. El socio que desee ceder sus cuotas a tercero extraño a la sociedad, deberá tener la aprobación del socio o socios que posean el setenta y cinco por ciento del capital social, no computando el capital del saliente, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 152 de la Ley 19.550 en caso de oposición. — No variando el régimen de mayorías, la cesión de cuotas intersocios queda supeditado a lo siguiente: a) el cedente debe comunicar en forma fehaciente su voluntad de ceder y a partir de esta fecha los restantes tienen 15 días para optar por la adquisición a prorrata del capital suscripto de cada uno; b) en caso de que algún socio o socios no optaren por la adquisición de cuotas del saliente, los restantes podrán incrementar en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que pudiera haber correspondido al o a los socios que no han hecho lugar a la adquisición, dentro del plazo de 10 días siguientes después del término establecido en el punto a). — Se estará a lo dispuesto por el art. 153 de la Ley 19.550 en caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios. — Octavo: Todas las decisiones sociales se tomaran por mayoría de votos de capital y se requiere el acuerdo de la unanimidad del capital para los casos expresos en el primer y segundo apartado del artículo 160 de la Ley 19.550. — Las reuniones pueden ser formuladas en forma fehaciente por el gerente o demás socios, haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios. — Lo tratado se hará constar en acta y será firmada por los presentes. — Noveno: Por muerte de un socio, sus derecho-habientes debidamente instituidos, se incorporarán a la sociedad, en caso de que la asamblea de socios con una mayoría de por lo menos setenta y cinco por ciento del capital así lo decida, quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el art. 209 de la Ley 19.550. — Décimo: Producida la disolución, se nombrará liquidador por mayoría de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro de Comercio. — Tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibir sus remuneraciones como liquidador si se le hubiere adjudicado, y del saldo se destinará en primer término reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara un remanente el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Undécimo: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley 19.550, y supletorias que la modifican a la fecha del presente contrato, como así también del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Tintorería Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será inscripta dentro del plazo del art. 39 del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 369, primera parte de la Ley 19.550. — Firmado: Alfredo Naso, Carlos Guillermo de Yulis, y Francisco Antonio Capria. — Firmas certificadas por Actas Nros. 790, 791 y 792, del Libro de registro de firmas Nº 1, —en sello de Actuación Notarial número A 014091199—. Hay un sello y una firma que dice José Guglietti, Escribano. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 387, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Guillermo De Yulis, libreta de Enrolamiento 4.815.421, Alfredo Naso, cédula de Identidad de la Policía Federal 3.869.230 y Francisco Antonio Capria, Documento Nacional de Identidad 10.703.323, son auténticas, han sido puestas ante mi, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — Se extiende la presente certificación simultáneamente con las Actas números 790, 791 y 792, del Libro de actas Nº 1. — Buenos Aires, nueve de noviembre de 1972. — Raspado: Yulis — certificación — 790 — Vale. — Hay un sello y una firma: José Guglietti, Escribano. — Inventario — Balance de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tintorería Norte, S. R. L.". — Activo: Bienes de Uso, Muebles, Utiles e Instalaciones. —

1 Mostrador de fórmica, $ 800.—; 5 percheros de hierro, $ 1.000.—; 500 perchas de madera, $ 200.—; 1 Máquina de sumar Multisuma 20 "Olivetti", $ 700.—; Muebles y Utiles varios, $ 2.000.—; 1 Caldera de 40 tubos, marca "Grimm y Dittrich", $ 1.500.—; 1 Máquina de planchar, marca "Grimm y Dittrich", tipo C-01, serie PGD Nº 713, $ 5.500.—; 1 Equipo compuesto de: 1 Máquina centrifuga, marca "Grimm y Dittrich", de 1|5 H. P. Nº D.1236, y 1 Máquina de limpieza, marca "Grimm y Dittrich", serie 915, Nº 659, $ 10.000.—; Total del Activo: $ 21.700. — Pasivo: Alfredo Naso, cuenta capital, $ 19.500.—; Francisco Antonio Capria, cuenta capital, pesos 1.100.—; Carlos Guillermo De Yulis, cuenta capital, $ 1.100.—; Total del Pasivo: $ 21.700. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237.— e.11|12 Nº 76.127 v.11|12|72

Distribuidora San Roque

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Carlos Abel Jovtis, argentino, de 30 años de edad, divorciado, médico veterinario, libreta de enrolamiento número 4.384.670, domiciliado en Vicente López 91, Martínez, provincia de Buenos Aires; Mauricio José López Dardaine, argentino, de 31 años de edad, casado, ingeniero, libreta de enrolamiento 4.377.842, domiciliado en Arenales 2547, 9º piso "D", Capital Federal; Guillermo César Azqueta, argentino, de 23 años de edad, soltero, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.225.401 domiciliado en Conde 968, piso 1º, Capital Federal, y Marcelo Eduardo Azqueta argentino, de 26 años de edad, casado, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.552.493, domiciliado en Ayacucho 1477, 2º piso, Dto. 7 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 19. 550 de la Nación, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "DISTRIBUIDORA SAN ROQUE, S. R. L.". — La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal actualmente en Conde 968, 1º piso, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios. — La Sociedad podrá establecer agencias y|o representaciones y|o depositos en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad tiene como objeto social la distribución de productos alimenticios, entendiéndose comprendidos dentro del objeto social las operaciones de compraventa, depósito consignación y transporte de dichos productos. — Además podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con su objeto social incluyéndose la compra o su posterior venta y|o gravamen de inmuebles o vehículos de transporte. — Obtener créditos bancarios o no, efectuar depósitos a plazo fijo en instituciones bancarias y abrir cuentas corrientes bancarias. — Tercera: El capital social será de doce mil pesos ley 18.188 y se dividirá en mil doscientas cuotas de diez pesos de igual ley cada una, totalmente suscriptas e integradas mediante el aporte en especie que abajo se detalla, correspondiéndole al señor Carlos Abel Jovtis, trescientas cuotas, al señor Mauricio José López Dardaine, trescientas cuotas, el señor Guillermo César Azqueta, trescientas cuotas y al señor Marcelo Eduardo Azqueta, trescientas cuotas. — Dicho aporte se efectúa en especie mediante la transferencia en favor de la Sociedad del vehículo Marco Dodge D-100, modelo 1972, motor Nº 21 A 0628, Chasis Serie Nº 261 L 00329 P, adquirido a la firma Vicente López, S. C. A. por el que se ha abonado hasta el presente, por partes iguales por los socios la suma de doce mil pesos, ley 18.188, de acuerdo a la siguiente discriminación: a cuenta de precio diez mil setecientos cincuenta pesos, ley 18.188, patentamiento seiscientos cincuenta pesos de igual ley, y sellados seiscientos pesos de igual ley. — Se deja constancia, a los fines de los artículos 43 y 51 de la ley 19.550 que el precio total de dicho rodado incluyendo los impuestos y gastos de patentamiento arriba mencionados es de treinta y un mil seiscientos veinticinco pesos ley 18.188, habiéndose gravado con prenda sin traslado por el saldo de precio de diecinueve mil seiscientos veinticinco pesos de igual ley. — El dominio de dicho bien se inscribirá preventivamente a nombre de Distribuidora San Roque, S. R. L." en formación, ante el Registro Nacional de Propiedad Automotor. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se estipula en cinco años a partir de la fecha. — Cualquiera de los socios a partir del año de la fecha podrá retirarse de la Sociedad notificándoselo por telegrama colacionado a sus socios. — En caso de incapacidad legal o de fallecimiento de un socio, sus representantes legales o herederos, según el caso, podrán hacer uso de este derecho, previa autorización del Juez en lo Civil si correspondiere. — Quinta: Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños o a otro socio sin el acuerdo unánime de los socios. — A los fines de la transferencia

de las cuotas el socio cedente comunicará mediante telegrama colacionado a los demás socios su voluntad de enajenar sus cuotas, condiciones de la cesón e identidad y domicilio del adquirente, debiendo los socios pronunciarse dentro del plazo de quince días si se oponen a la cesión o la consienten, ajustándose en todo lo demás al procedimiento establecido por el Art. 152 y 153 de la ley 19.550. — A fin de asegurar un precio justo para la valuación de las cuotas se tendrá en cuenta, proporcionalmente al número de cuotas a cederse, la diferencia entre el valor de los bienes del activo y del pasivo exigible, reducida la cantidad resultante en un tercio. — En caso de que uno o más socios o la misma sociedad hicieran uso del derecho de preferencia que acuerda la ley 19.550, se le pagará al socio cedente el cincuenta por ciento del precio a los sesenta días de aprobado el próximo balance y el saldo al año de dicha fecha. — Si la rentabilidad neta de la sociedad, deducidas solamente las reservas legales, fuera superior al treinta y cinco por ciento anual de la diferencia entre el activo y pasivo a que se refiere el párrafo anterior, se agregará al valor de las cuotas a cederse una cifra igual a la mitad de las utilidades igualmente computadas, en forma propor- dichas utilidades excedieran el mencionado 35 o|o (treinta y cinco por ciento), pagándose esta cifra complementaria dentro de los tres ejercicios siguientes al retiro del socio. — El pago de estas sifras se hará anualmente en tres cuotas iguales a partir de los sesenta días de aprobado el balance respectivo. — Sexta: Se admitirá la incorporación de los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten dicha calidad, actuando en el ínterin el administrador judicial de la sociedad. — En este caso los herederos deberán unificar personería y ser representados por persona capaz. — Séptima: Las disposiciones de la cláusula precedente se aplicarán en cuanto fueren compatibles, a los casos de receso previstos por la ley, retiro voluntario o exclusión con justa causa de un socio de acuerdo al artículo 91 de la ley 19.550, o ejecución por acreedores de acuerdo al Art. 57 segunda parte de dicha ley. — Octava: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes actuarán indistintamente, desempeñándose en tal carácter los señores Marcelo Eduardo Azqueta y Mauricio José López Dardaine. — Los gerentes tendrán facultades para realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con el objeto social, incluyéndose en la obtención de créditos bancarios o no, efectuar depósito a plazo fijo en instituciones bancarias y abrir cuentas corrientes bancarias. — Para la venta o gravamen de inmuebles o vehículos pertenecientes a la Sociedad y otorgamiento de fianzas se requerirá la firma de la totalidad de los socios como requisito indispensable. — En caso de incapacidad, remoción, renuncia o muerte de alguno de los gerentes, serán reemplazados por decisión tomada por los socios por simple mayoría de cuotas representadas en el acto de su reunión. — Los gerentes deberán seguir las instrucciones votadas por los socios cuando les sean dada. — Novena: Los socios deliberarán de acuerdo a lo establecido por el Art. 159 de la Ley 19.550, pudiendo darse por notificado de su convocatoria en forma personal en la Sociedad. — Bastará el requerimiento de socios que posean el cincuenta por ciento de las cuotas sociales en conjunto para convocar a reunión de socio. — Para deliberar será necesario que se reúnan socios que representen el cincuenta por ciento más uno de las cuotas sociales. — Las resoluciones de los socios se adoptarán por simple mayoría de cuotas representada en el acto de su reunión, salvo en aquellos casos en que por la Ley 19.550 o por el presente contrato se requiera que la decisión sea votada por unanimidad. — Décima: El día 30 de junio de cada año se practicará el balance e inventario general de la Sociedad. — Décimo primera: Además de las reservas legales previstas por la ley 19.550 se efectuarán reservas facultativas hasta que ambas sumen el cincuenta por ciento de las utilidades distribuyéndose le remanente entre los socios como ganancias líquidas y realizadas. — Décimo segunda: Las utilidades serán percibidas y las pérdidas soportadas proporcionalmente al número de cuotas de cada socio. — Décimo tercero: La disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley 19.550. — A tal efecto actuarán como liquidadores los gerentes de la sociedad. — En prueba de conformidad las partes otorgan el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto suscribiéndose a continuación del mismo de conformidad. — Sobre raspado: inmuebles, muerte, novena, personal, proporcionalmente, todo vale. — Fdo: C. A. Jovtis. — M. J. López Dardaine. — G. C. Azqueta y M. E. Azqueta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 265.— e.11|12 Nº 76.152 v.11|12|72

Broncería Nola

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día:

QUE "BRONCERIA NOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado totalmente disuelta con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1972, practicando su liquidación todos los socios de conformidad al artículo 12 del contrato original y según documento del 2 de noviembre de 1972.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.— e.11|12 Nº 76.404 v.11|12|72

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.11|12 Nº 77.391 v.13|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONOR CHIAPPELLA de GUERRERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 22,50 e.11|12 Nº 77.103 v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERT de BEAUCHAMP. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 24,60 e.11|12 Nº 77.147 v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PIRAINO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.11|12 Nº 77.214 v.13|12|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ISAAC YUJNOVSKY. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.11|12 Nº 77.138 v.13|12|72

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.11|12 Nº 77.149 v.13|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE DOMINGA FERNANDA BONI de ANASAGASTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.11|12 Nº 77.219 v.13|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO MENENDEZ de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e.11|12 Nº 77.185 v.13|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GRANDE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.11|12 Nº 77.151 v.13|12|72

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don CARLOS FRANCISCO NICOLAS PAGLIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 22,50 e.11|12 Nº 77.166 v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE UJEDA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18 e.11|12 Nº 77.275 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS BOITANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18 e.11|12 Nº 77.304 v.13|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RINALDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.239 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE FRANCISCO CAMAROS. - Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.140 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEBAN SABORIDO y de don JOSE MARIA ESTEBAN SABORIDO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18. —e. 11|12 Nº 77.347 v. 13|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FERNANDEZ RIVAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.114 v. 13|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO FERNANDEZ PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.174 v. 13|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e. 11|12 Nº 1.467 v. 13|12|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINA MULET. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Olvaldo A. Badino secretario.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.215 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Juan CARLOS ZAPIOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre de 1972. - Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.235 v. 13|12|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA SCOCCIA de ALESSANDRINI y de don AGUSTIN ALESSANDRINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.113 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AVELINO NARBAITZ. — Publíquese por 3 días

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18. —e. 11|12 Nº 77.255 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE SEOANE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.257 v. 13|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NATALIO DURANTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18. —e. 11|12 Nº 77.101 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL PINCETTI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.210 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de JESUS GUERRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.324 v. 13|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza a PEDRO NAI o quien sea propietario del inmueble Escalada sin numero (hoy número 2341), entre Echeandía y Zuviría, lote cuatro fracción cuatro, manzana K. de esta Capital, comparezca dentro de los quince días a estar a derecho en los autos "Musso Juan M. s|posesión veinteñal", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 27. — e.11|12-Nº 77.242-v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR MARTELA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18. — e.11|12-Nº 77.399-v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA de MARIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18. — e.11|12-Nº 77.336-v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO AZCARATE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.227-v.13|12|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO PASTOR PLAUL. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.111-v.13|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita una vez por mes, durante seis meses a ROBERT ROMEO CARRARA o ROMEO CARRARA, para comparecer en juicio "Carrara, Roberto Romeo s|presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 7,50. — e.9|11-Nº 70.491-v.9|11|72
$ 7,50. — e.11|12-Nº 77.209-v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL REPETUR. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.299-v.13|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA CAGIDE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.392-v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CRISOLINO DE GIROLAMO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.112-v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SARCONE. Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.237-v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATURNINA BLANCO de HERRAIZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.145-v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SIMONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50. — e.11|12-Nº 77.247-v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CARPINELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.314-v.13|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, en autos "Jorge Juan, s|ausencia con presunción de fallecimiento" cita a JUAN JORGE, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 10,50 e.14|8 Nº 46.517 v.14|8|72
$ 10,50 e.18|9 Nº 54.393 v.18|9|72
$ 10,50 e.10|10 Nº 62.121 v.10|10|72
$ 10,50 e.14|11 Nº 71.493 v.14|11|72
$ 10,50 e.11|12 Nº 77.394 v.11|12|72

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NOSEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.127 v.13|12|72

Juzgado Civil 19, secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAZZINI de ROSSI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.124 v.13|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita a CARLOS GAITAN, a presentarse en los autos "Gaitán, Carlos, s|ausencia con presunción de fallecimiento". Este edicto se publica durante seis meses, una vez por mes.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 9.— e.11|10 Nº 62.861 v.11|10|72
$ 9.— e.7|11 Nº 69.902 v.7|11|72
$ 9.— e.11|12 Nº 77.276 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de dos días a los herederos de don GUILLERMO SILVA, en los autos "Terragno Silva Rodolfo s|Prescripción adquisitiva"; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 24.— e.11|12 Nº 77.356 v.12|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCHMIDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
e.11|12 Nº 1.468 v.13|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIRO SAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
e.11|12 Nº 1.469 v.13|12|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21, secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE OROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.386 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FERNANDEZ de NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.11|12 Nº 77.144 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, (secretaría Nº 41) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FALDUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.208 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos de ISIDRO RODRIGUEZ por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.285 v.13|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALMAN SALIM SAIKALI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.363 v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO JUAN FRASCHINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.365 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANGIAGALLI y MARIA GIACCHINO de MANGIAGALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.176 v.13|12|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO SALVADOR MARTIN BOMBARDO WILLIAMS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.119 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC IALOWSKI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.130 v.13|12|72

Nº 25

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA del CARMEN DEL RIO de JIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.11|12 Nº 77.284 v.13|12|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ERCILIA MEABE de ICAZA y de don CESAR VICTORINO ICAZA o VICTORIANO CESAR ICAZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
$ 22,50 e.11|12 Nº 77.351 v.13|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.353 v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO ANTONUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.175 v.13|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber de acuerdo Art. 17, Ley 18.248, una vez por mes durante dos meses que ha declarado a los menores RAMON OSCAR ACEVEDO y GRACIELA ALEJANDRA BRIAN, hijos adoptivos plenos de los cónyuges Ignacio Carlos Baldúa y Beatriz Mirtha Annoni, y se ha autorizado el cambio de los prenombre de los menores adoptados, quedando los mismos para el futuro, respectivamente, Diego Ignacio y Graciela Beatriz. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 15 e.11|12 Nº 77.211 v.11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ADELA ZORZOLI o ELVIRA ADELA ZORZOLI viuda de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.354 v.13|12|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA HERMELINA VALCADA de LERCH y de don JUAN RAUL PIZARRO, cuyas sucesiones obran acumuladas a la de doña Dolores Mercedes Lerch de Pizarro. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 27 e.11|12 Nº 77.150 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a don JUSTO PASTOR GOMEZ en los autos: Nazardin José c|Gómez Justo Pastor s|cobro de pesos sumario", a fin de que dentro de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 24 e.11|12 Nº 77.349 v.12|12|72

Nº 28

El Juzgado Civil 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MOYANO, debiendo publicarse por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.218 v.13|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO LEVY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e. 11|12 Nº 77.246 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedodes de ANTONIO CARIBONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.301 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días —a herederos y acreedores de FRANCISCO TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.313 v. 13|12|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ALCHOURON de VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e. 11|12 Nº 77.317 v. 13|12|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS VAZQUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 19,80 e. 11|12 Nº 77.139 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña FELISA GOLDENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.325 v. 13|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CECILIA MELLI de BOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
e. 11|12 Nº 1.470 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE CECILIO CANDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
e. 11|12 Nº 1.471 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPERDUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 22,50 e. 11|12 Nº 77.383 v. 13|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMOS GREGORIO ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Hernán Daray, secretario.
e. 11|12 Nº 1.472 v. 13|12|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ROMERO DASMIN DEMETRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Hernán Daray, secretario.
e. 11|12 Nº 1.473 v. 13|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de RICARDO LUIS CALZETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
e. 11|12 Nº 1.474 v. 13|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ROSA CORA NOVO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos

Aires contra Rosa Cora Novo, sobre cobro ejecutivo de $ 2.975,30 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 1 día.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 9 e.11|12 Nº 77.180 v.11|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en autos "POMBO CASIANO, s/quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 214 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.167 v.13|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de GREHAM S.A.C.I. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de noviembre de 1970. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer Nº 3550 "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinticinco días. Señálase el 1º de marzo de 1973, hora 8, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75 e.11|12 Nº 77.230 v.15|12|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "ENVA S.A.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de diciembre 1969. Síndico: Osvaldo C. Ferro, Lavalle 1635, 1º, "B", a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de febrero de 1973, a las 8 horas, para la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 90 e.11|12 Nº 77.412 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CREDILAR S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de abril de 1971. Síndico, Emilio Rubén Di Matteo. Domicilio: Tucumán 1639, P 5º, Of. 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 7 de febrero de 1973, a las 8 hs., en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación de la fallida, ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 75 e.11|12 Nº 77.254 v.15|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCELO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.11|12 Nº 1.475 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEREZ GAUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.11|12 Nº 1.476 v.13|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA FRANZINI de GARBARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 18 e.11|12 Nº 77.115 v.13|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALPI y PRIMON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Zbigniew Jorzy Dostal, secretario.
$ 22,50 e.11|12 Nº 77.216 v.13|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza a MARIA ESTER LEDESMA, a que comparezca a tomar intervención en autos "Sánchez Antonio y otra c/Ledesma María Ester y otros s/desalojo", dentro de dos días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se designará al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Juan Martín de Yániz, secretario.
$ 24 e.11|12 Nº 77.141 v.12|12|72

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERMAN URRUTIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. —Héctor Eduardo Kenny, secretario.
e.11|12 Nº 1.477 v.13|12|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO FERNANDEZ y MAGDALENA GIAMMATEO de FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Félix Néstor Osores, secretario.
$ 22,50 e.11|12 Nº 77.355 v.13|12|72

Nº 49

El Juez Dr. Pedro M. Otaño, notifica a ROSA COLETTA, en el juicio "Felisone Máximo Julio c|Battaglia Elena Adela y otra s|sumario", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nro. 49, lo siguiente: "Buenos Aires, julio 11 de 1972. y Vistos:... Fallo Rechazando la excepción opuesta por la codemandada Battaglia y haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. En consecuencia, condenando a Elena Adela Battaglia y Rosa Coletta a pagar solidariamente a Máximo Julio Felisone la suma de setecientos cincuenta pesos, con más sus intereses y las costas del juicio, todo dentro del plazo de diez días. Regulo los honorarios del letrado apoderado de la actora en la suma de ciento cuarenta pesos y los del letrado apoderado de la codemandada Elena Adela Battaglia en la de noventa y ocho pesos... Pedro M. Otaño". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 48 e.11|12 Nº 77.204 v.12|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

El señor Juez Nacional del Trabajo Dr. Alfredo de Tezanos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, cita por un día a doña LIDIA VIOLETA BRITOS a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Velázquez Luisa Elena c| S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín s|indemnización por fallecimiento" (Expediente Nº 18.034), bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en el estado en que se encuentran.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Enrique Santos, secretario.
e.11|12 Nº 1.478 v.11|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA ROSA GASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|12 Nº 1.479 v.15|12|72

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a: LUIS OSCAR CENTENO, GUILLERMO GRACIANO PAZ, EDUARDO VILLAVERDE, LUIS OSCAR CORTEZ y HERMINIO ALOMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 30 de octubre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|12 Nº 1.480 v.15|12|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.11|12 Nº 1.481 v.15|12|72

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 11 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.11|12 Nº 1.482 v.|15|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en autos "FISCO NACIONAL (ADUANA) c|FOTIA, HUMBERTO s|Ejecutivo", se cita, llama y emplaza al demandado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día. Firmado: Francisco Madariaga.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Raúl V. Varela, secretario.
e.11|12 Nº 1.483 11|12|72

PROVINCIAS

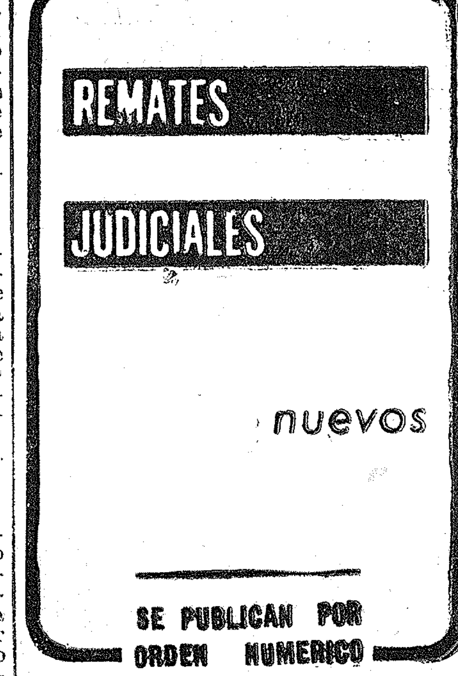
JUZGADOS FEDERALES

CHUBUT

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos "Fisco Nacional (D.N.A.) contra José Rafael Alvarez por Ejecución Fiscal" (Expediente Nº 2.183, Fº 215, año 1970), que se tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite al demandado JOSE RAFAEL ALVAREZ para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (art. 343 del C.P.N.)
Rawson (Chubut), 13 de noviembre de 1972. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.11|12 Nº 1.484 v.11|12|72

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson ha dispuesto en autos "Fisco Nacional (Aduana de la Nación) contra Andrés Federico Agüero y Ernesto Velazco por cobro de pesos (vía de apremio)" (Exp. Nº 608, Fº 328, año 1963) que se tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite al demandado ERNESTO VELAZCO para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 343 del C.P.N.).
Rawson (Chubut) 13 de noviembre de 1972. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.11|12 Nº 1.485 v.11|12|72

El doctor Alejandro A. Godoy Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson ha dispuesto en autos "Fisco Nacional (D.N.A.) contra Marcelo Allantuni por Ejecución Fiscal" (Expediente Nº 2.556, Fº Nº 172, año 1969), que se tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado MARCELO ALLANTUNI para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio (art. 343 del C.P.C.C.).
Rawson (Chubut) 13 de noviembre de 1972. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.11|12 Nº 1.486 v.11|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "COLETTI CONSTANTE c|RODRIGUEZ de BURLASTEGUI MARIA FERMINA s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 18.884|71, que el martillero Romero D. S. Ascone, rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en el Partido de Moreno, pueblo del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote seis de la manzana 45, calle Marcos Paz 347, con una superficie de 497,55 mts.2; nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. C.; Manz. 188; Parcela 10. — El inmueble está ocupado por la deudora y grupo familiar. Según cláusula segunda del contrato de mutuo, la deudora deberá dejar totalmente desocupado el bien gravado, dentro de los diez días de notificada la sentencia de remate. — Base $ 43.869,25 Ley 18.188. Al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado tres por mil. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas diariamente de 17 a 19 horas.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 81.— e.11|12 Nº 77.570 v.13|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "POGGI EDUARDO P. y otra c|BUGLIO de OTAMENDI ELVIRA A. s|Ejec. hipotecaria", Exp. 16.468, que el martillero Hipólito L. Casalnovo, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 10.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 479, Cap., el inmueble Francisco Beiró Nº 3321|23|25, planta baja, Unidad 3, de esta Capital. Base $ 18.963,75, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y sellado de ley 3 por mil. Todo en dinero efectivo. — El bien se encuentra ocupado por el demandado y familia.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 77.302 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "PEREZ ORIO MARIA ELENA c|BELLINASO CAMILO" s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 15.170, que los martilleros M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital, 46-9511, rematarán el próximo día lunes 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en su hall de Ventas, Sarmiento 735, Capital, el inmueble sito en la calle Juramento Nº 3755, entre Avda Forest y Washington, de esta Capital, edificado sobre terreno que mide: 8,67 metros de frente a SE, por 43,25 metros de fondo, con una superficie de 374,98 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 4, Parcela 18. Partida Inmobiliaria: 375.665. El inmueble está ocupado por: Roberto Esteban Bellinaso, Angel Bellinaso, Josefina Tomasetti de Bellinaso y Romea Bellinaso. — De acuerdo a la cláusula 5º de contrato hipotecario, el deudor se obliga, en caso de ejecución, a entregar el inmueble desocupado. — Base: Noventa y seis mil pesos ($ 96.000). Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Visitas: todos los días de 17 a 20 horas.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 72.— e.11|12 Nº 77.710 v.13|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "FAUST de VACCARO AMELIA SUSANA y VACCARO JULIO ANTONINO s|sucesiones" (Expediente 14.442|1967), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán sobre la misma unidad, el día domingo 17 de diciembre de 1972, a las 11 horas, la unidad Nº 1, planta baja, del inmueble Don Bosco 3516|22, Capital. Sup. propia: 91,12 mts.2, entrepiso 7,65 metros cuadrados, común 28,18 mts.2. Total U. F. 118,95 mts.2. Porcentual 24,99 por ciento. Base $ 26.250. Venta al contado. Desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 54.— e.11|12 Nº 77.293 v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "HERNANDEZ JUAN J. y otros c|ALEMAS S.R.L. s|hipotecario", expediente Nº 19.454, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 15 de diciembre de 1972, horas 18, en el hall de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal: Una finca ubicada en Villa Rebasa Partido de La Matanza, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires; con frente a la calle Emilio Mitre Nº 433, entre las de Colón y Almirante Brown, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 24 de la Manzana "A", con una superficie de 397,22 mts.2. — Nomenclatura catastral. Circ. II Sec. C; Manzana 149, Parc. 25; Part. Nº 118.830. Base $ 82.500 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra desocupado de acuerdo al informe del martillero de fs. 84. La cláusula 3ra. de hipoteca establece en su parte dispositiva: La deudora declara que ocupa la totalidad del inmueble que se hipoteca, sin que existan en el locatario u ocupante a título alguno, la deudora como condición del mutuo se restringe voluntariamente de arrendarlo o venderlo, etc. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas: lunes, miércoles, viernes y sábados de 9 a 14 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 76,50 e.11|12 Nº 77.682 v.13|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "CARDES de GORNATTI NELIA LUCIA c|DEL POZO, RODOLFO L. y otra s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 23.259", que el martillero Celso Andrés Acea, Av. Pte. Roque S. Peña número 1134, 4º "A" (Tel. 35-5854), rematará el viernes 15 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores calle Talcahuano Nº 479, un lote de terreno ubicado en el Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, a distancia equidistante de las estaciones Adrogué y Burzaco del Ferrocarril Roca, Paraje Loma Verde, Barrio Arzeno, con frente a la calle hoy Sáenz Peña entre las de Belgrano y San Martín y mide 14 metros de frente por 35 metros de fondo. Sup. 490 mts.2. Circ. II, Secc. A, Manzana 159, Parcela Tres. Totalmente desocupado. Base $ 8.679,80. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 72.— e.11|12 Nº 77.532 v.13|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, de la Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: VIVIENDAS CREDITO LINIERS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|COSTA MARIA JULIA s|ejecución, Expte. Nº 15.577, que el martillero Eduardo Tarraubella, rematará en el lugar, el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, el lote de terreno ubicado en Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Cuartel 2º, Provincia de Buenos Aires, calle Azopardo 19|29, linderos al 13 y 41, entre calles Buenos Aires, hoy General Richieri y Monteagudo designado como lote C compuesto de 15,15 m. de frente al Norte por 14,40 m. de fondo. — Superficie total: 218,16 m2. — Base $ 63.036,82 Ley 18.188. Condiciones de venta: 20 o|o al contado y el saldo en 84 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el 18 o|o anual de interés, sobre saldos, garantizado con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el inmueble a subastarse. — El lote se encuentra totalmente desocupado. — Se visita diariamente de 17 a 19 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Las escrituras traslativas de dominio e hipotecaria deben otorgarse por ante el Escribano Jorge G. Díaz Arana, en el supuesto de procederse a la venta del inmueble con las facilidades acordadas.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 108 e.11|12 Nº 77.342 v.13|12|72

Juzgado Civil número 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en autos: TAMBUSCIO JOSE y otros c|BALEKJIAN LEON s|ejecución hipotecaria, Expte. 19.339, que los martilleros F. Antonucci e Hijos S.R.L., rematarán el próximo día viernes 15 de diciembre de 1972 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Ciudad, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, "Villa Sarmiento", Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Lambaré 946, edificado sobre los lotes números 8 y 9 de la manzana "G", con superficie total de 366,13 m2., cuya descripción obra a fs. 75. — De acuerdo acta de constatación realizada por los martilleros el inmueble está ocupado por el demandado, que deberá entregarlo desocupado, atento convenio mutuo hipotecario (Cláusula 2ª). — Base $ 46.000 contado. — Horario de visitas 14 a 19 horas, todos los días. — Seña 20 o|o, comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 72 e.11|12 Nº 77.793 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos GATTI DE PELLEGRINI, ADELA c|PELLEGRINI VALENTIN MARIO y otro s|div. de condominio, Expte. 13.132, que el martillero señor Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, la propiedad ubicada en la calle Fraga 1829|31 de la Capital Federal, con 8 mts. de frente por 25 mts. de fondo, aproximadamente; compuesta de cuatro habitaciones, patios, cocina y baño. — Ocupada por una de las condóminas. — Base $ 8.514. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Venta sujeta aprobación judicial. — Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 63 e.11|12 Nº 77.569 v.13|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: GEROSA RODOLFO J. y otros c|CARLANTO S.C.A. s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 20.677), que el martillero, don Antonio Carlos Degiorgis, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 11,15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de esta Capital, una finca con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, con frente a la calle El Salvador 5587, actualmente también Nº 5589, de esta Capital, entre las de Fitz Roy y Humboldt, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 34 de la manzana A, midiendo su extensión: 8,66 m. de frente al SO. por 16,19 m. en el costado NO. y 16,46 m. en el costado SE. — En el estado de ocupación que surge de autos, haciéndose constar que conforme a la cláusula Séptima del mutuo: "Los deudores se comprometen a la entrega del inmueble totalmente desocupado, en favor de sus acreedores o de quien ellos indiquen. — Se adeuda por impuestos de Obras Sanitarias a mayo de 1972: $ 1.354,30, con más sus recargos. — No registra deuda municipal por partida global. — Base pesos ley 18.188: 300.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — Se visita los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1972, en el horario de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el tres por mil correspondiente a la Ley de Sellos 18.524.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 99 e.11|12 Nº 77.296 v.13|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.C.A.I.F.C. y A. c|HOTEL ITALIA DEL SUR S.A.I.C.I.F. y A., s|ejecución hipotecaria, Expte 18.868|72, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27 Capital Federal, el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, calles Bme. Mitre 212, esq. Gral. Villegas, edificado en parte Nordeste del solar "a" y solar "d" ambos de la manzana 19, superficies 1.250 y 2.500 ms. cs., respectivamente, o sea una superficie total de 3.750 ms. cs. Ocupado por la empresa propietaria demandada. Según Cl. 5ª Contrato de mutuo: "El juez está facultado para dar la posesión a quien resulte comprador. Base $ 446.609,29, venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o. de comisión. — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 76,50 e.11|12 Nº 77.294 v.13|12|72

Nº 21

El Juzgado Civil 21, Secretaría 41, comunica por 3 días, en autos: "CONSORCIO LARREA 1367 c|DEPETRIS S. EN COMANDITA, s|ejecutivo", Exp.: 40.981, que el martillero Alfredo D. Tissera (80-5492), rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en local Humberto I Nº 1725|31, el departamento unidad 13, del 4º piso, de calle Larrea 1367, integrado por 3 ambientes a la calle, dependencias, calefacción, agua caliente central y unidad complementaria en sótano. Porcentual 4,16. Ocupante es la Sra. Carmen S. de López, quien exhibió boleto de compra, consta en autos. Visitas: de 16 a 18 hs. Base 2|3 partes de su valuación: $ 32.700 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo al contado.

Buenos Aires, 30 noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 58,50 e. 11|12 Nº 76.952 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en el juicio: GARCIA MARTINEZ ANTONIO y otros c|MAUGERI de SPAMPINATO CONCEPCION s|Ejec. Hipot.", Expte. 42.928, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 16,30 hs., en Talcahuano Nº 479, la propiedad ubicada en la calle Timoteo Gordillo 2631, Cap. Fed., edificada sobre Lote 18, Manz. 9, Zona Sud, Insc. Tomo 1137, Fº 234, Finca 58358, que mide 7,46 m. al N.E. por 25,102 m. de fondo, Sup. total terreno 187,26 m2. Consta de ocho ambientes, baño y patio. Estado de ocupación, según mandamiento de fs. 53. De acuerdo cláusula Tercera escritura hipotecaria dice: "La deudora se compromete en forma expresa a no arrendar en todo o en parte la finca gravada durante la vigencia de esta hipoteca". Adeuda Imp. A.B.L. y C.T. 1968|72 $ 56,49 y Cont. Pav. 1968|72 pesos 33,45. Liq. ambas al 2|6|72. Imp. O.S.N. 1967 a 3º bimestre|72 $ 281,80. Liq. al 16|-|72 sujeta a reajuste. Horario de visita de 14 a 18 hs., los días 15 y 16 de diciembre de 1972. Base pesos 14.000. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 90.— e. 11|12 Nº 77.171 v. 13|12|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunícase por tres días, en autos "VAZQUEZ JOSE RAMON y otra c|PASQUALE JUAN BAUTISTA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 8.867), que el martillero Felipe A. Sastre, rematará el 16 de diciembre de 1972, a las 17 hs., sobre la misma, finca en "Villa Adelina", Pdo. San Isidro, calle Ing. Silveyra Nº 1630, entre El Indio y Los Fortines, hoy Paraná, edificada en Lote 3, Manz. 109-A, con superficie: 336 m2. Nomenc. Catastral: Circ. V, Secc. S, Manz. 331, Parcela 23. La casa consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio cubierto, y al fondo galpón de material y baño. Desocupada. Base pesos 60.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Visitas: 14 y 15 de diciembre, 17 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 67,50 e. 11|12 Nº 77.135 v. 13|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días, en el juicio "VENTIMIGLIA de ZANETTINI ESTHER SARA y otros c|SARMIENTO de MARTINI MARIA J. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 13.011), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, las siguientes unidades ubicadas en la finca Avenida Caseros 941, entre Bernardo de Irigoyen y Tacuarí, Capital Federal: 1º) Un departamento designado con el Nº 2, planta baja, con una superficie privada de 65,05 ms. cs. Porcentual un entero con 96 millones 320.702 cien millonésimos por ciento. 2º) Departamento señalado con el Nº 3, planta baja, con una superficie propia de 61,75 ms. cs. Porcentual de un entero con 90 millones 829.214 cien millonésimos por ciento. Venta en bloque. Base $ 33.750.— Ley 18.188. Al contado. Desocupados. Se visita todos los días hábiles de 13 a 17. Las unidades adeudan en concepto de expensas comunes a partir del mes de diciembre de 1971 hasta noviembre de 1972, la suma total de $ 909,14, siendo la cuota correspondiente al mes de noviembre de $ 90,20. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 81.— e. 11|12 Nº 77.750 v. 13|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en el juicio "CASA SANNA S.R.L. s|quiebra" (Expte. Nº 31.863|71), que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, T. 38-8589), rematará en el Salón de Ventas, sito en la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el día sábado 16 de diciembre 1972, a las 10 horas, los bienes inventariados en autos consistentes entre otros en: Máquina registradora "National", número S-547697 A.A.944 (3)-E-R5-1; máquina de escribir "Olivetti" 140 espacios; ventiladores "Hartman" y "Siam", muebles y útiles de oficina, estanterías de madera, cajoneras y casilleras, máquinas de talles y repuestos y accesorios para automotores, destacándose entre ellos lo siguiente: Pulidora de cintas de freno; amoladora "Black and Decker", Nº 433.402; motor eléctrico "Van Norman", Nº 9831; radio "Motor Vox"; importantes lotes de remaches de cobre y de cintas de freno; tuercas y virolas, muñones, llaves para nafta y freno, prolongadores para bujías y bujes, todo en bronce; unidades selladas con o sin lámparas; 270 lámparas para faros y faejes caja velocidad y engranajes y freno amortiguadores; bombas de agua, de aceite y nafta y reparaciones; bobinas dínamo y arranque; bocinas; distribuidores; gran lote de retenes varias medidas; ejes bomba de agua; directas y ejes caja velocidad y engranajes y freno para caja; rulemanes de empuje y "Timken"; pernos, varillas, limpiaparabrisas, espejos; juntas, cadena distribución; tripas de velocímetro; grasas, aceites y líquidos varios para amortiguador, radiador y nafta y demás bienes que se exhiben en el locl de la fallida, calle Gorriti 4773, Capital, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 15 a 19 horas. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 78.— e. 11|12 Nº 77.397 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "LAPRIDA S.A. c|GOMEZ ANTOLIN s|ejecución prendaria", Expediente Nº 36.594, que el martillero Julio Roca, rematará en el local de la calle Agüero 2365, Capital, el día 19 de diciembre, a las 9 horas, lugar donde se exhibe, los días martes y viernes de 10 a 12 horas: Un automotor marca Fiat, Dominio C. 174620, modelo 800 Coupé, año 1969, chasis Nº 2.321.118, motor marca Fiat Nº 2.715.087, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 3.175,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 67,50 e. 11|12 Nº 77.529 v. 13|12|72

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: "PEREZ JOSE c|CARNICERO OMAR ENRIQUE s|ejecutivo", Exp. Nº 47.649|71, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en la calle Talcahuano 479, Cap.: Quince acciones de pesos Ley 18.188: diez ($ 10) cada una, Nros. 541-45, 756-60 y 876-80, correspondientes a Microómnibus Sur S. A. C., inscripta en el Reg. Público de Comercio el 21|6|1963, bajo el Nro. 955, Fº 16, Libro 58, que dan derecho a

la explotación del 50 o|o de los internos Nº 55, marca Mercedes Benz, modelo 1967, patente B372983; Nº 76 marca Mercedes Benz, modelo 1969, patente B352725 y Nº 88, marca Mercedes Benz, modelo 1962, patente 766182. Duración de la sociedad 99 años. Objeto de la sociedad: transporte público de pasajeros en automotores y actividades anexas. De la recaudación obtenida en la explotación de los colectivos se abonan los gastos de mantención y proporcionalmente con los otros accionistas los de administración el excedente queda como ganancia líquida para el accionista. Los accionistas están contractualmente vinculados a la empresa con un contrato de trabajo y otro que le otorga el derecho de explotar un interno de la línea. Cuando un accionista vende sus acciones, cede su derecho de explotación sobre el interno a que la acción se refiere y el valor de esa venta es el valor real del coche con las estimaciones típicas de estos casos, estado de conservación, modelo, etc., dicha operación la realiza privadamente el accionista y el tercero comprador, siendo potestativo de la empresa la admisión de un nuevo accionista, quien deberá reunir las condiciones de moralidad y solvencia compatibles con la prestación del servicio público, según lo establecen sus estatutos sociales. La deuda de los internos en la parte que a las acciones le corresponde es de $ 34.277,61, dejando constancia que dicho monto es fluctuante. Los interesados pueden consultar en estos autos lo informado. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 114 e. 11|12 Nº 77.196 v. 12|12|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos "WEISMAN, JOSE c|HAMPARSOMIAN, TORRES DE CARMEN E. su ejec. prendaria", Expediente Nº 50509, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Av. Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser industrial marca Pegasus, nueva Nº P|24349, modelo DCP| 101, con motor Mech Nº 293313, modelo A de 1|2 CV. con sus accesorios completos. Base $ 936. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, al contado, en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45 e. 11|12 Nº 77.372 v. 13|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en autos "MARTINEZ LUIS EMILIO c| FARAO, JOSE y otro s|ejecutivo" (Expte. 32359|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Ingeniero Marconi Nº 3217, del Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, que se encuentra en el lote designado con el Nº 19 de la manzana F, que mide 8,66 m. de frente al S.E.; igual medida en su contrafrente al N.O.; 19,21 m. en su costado N.E. y 19,31 m. en su otro rumbo al S.O.; formando una superficie total de 166,79 metros cuadrados; lindando al S.E. con la calle Ingeniero Marconi; al N.O. con parte del lote 16, al N.E. con el lote 18 y S.O. con parte del lote 21. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Angel Alonso y Sra., quien detenta posesión y no exhibió documentación probatoria según constancia en acta de fs. 96 vta., de estos autos. Puede visitarse la propiedad de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base $a. 28.220. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. En efectivo. Sellado de ley 3 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 99 e. 11|12 Nº 77.340 v. 13|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días, Exp. 697, autos: "TALLER MECANICO IRIARTE S.R.L. c|SERRA OSCAR s| ejecutivo", que el martillero Juan G. Tolosa, rematará en Humberto I Nº 2046, el 15|12|72, a las 16 hs.: 1 televisor Motorola, 4 parlantes, funcionando; 2 sillones de 1 cuerpo, tapizados color rojo; 2 sillones de 1 cuerpo tapizados en cuero color verde; 1 mesa living tapa mármol, buen estado. Se exhiben de 9 a 18 hs. en el lugar. Sin base, al mejor postor, pago al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 24 e. 11|12 Nº 77.326 v. 13|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día, en el juicio: "CAVROTTI CALIXTO CAYETANO CARLOS c|MUÑOZ NESTOR FAUSTO, s|ejecución prendaria (Exped. Nº 25.321)", que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el mismo lugar que se exhibe, de 15 a 19 horas, todos los días hábiles, en Ruta Nº 7, Km. 49,500, Villa Vengochea, Las Malvinas, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1936, motor Nº R—6378495, patente Nº 277—003, Provincia de Buenos Aires. — Base $ ley 18.188: 887,96, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 16,50 e.11|12 Nº 77.689 v.11|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días en el juicio: "MANUEL SALGUEIRO S. A. c| SYCIC S. A. s|ej. prend.", Expediente Nº 32.430, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el jueves 21 de diciembre a las 11 horas, en el salón de Ventas calle Billinghurst 2235, Capital, donde se exhibe, de 9 a 17 horas: Un chasis con cabina y carrocería tipo Pick Up, marca Chevrolet modelo C. S. 10734. Carrocería Nº F.001543. Motor Nº A. 231—46640. Motor a nafta seis cilindros, cinco ruedas 6,50 por 16. Dominio C. 362309. En el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 2.896,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 49,50 e.11|12 Nº 77.753 v.13|12|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8 del doctor Salvador María Lozada, Secretaría Nº 15, a mi cargo, comunica por 2 días, que en los autos "EXHORTO RAMENZONI JOSE c|LANGELLA RAFAEL s|ejecutivo" (número 32.008), Juzgado 11, Secretaría 30, La Plata, que el martillero Esteban José Roldán, rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Venezuela 3155 lugar donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 12 y 15 a 19, los siguientes bienes: "Una cámara frigorífica gabinete de madera de 4 puertas marca Egert con 2 motores compresores acoplados s|marca ni número visibles de 1 70 de fondo por 2,40 metros de alto; Una sierra de carnicería eléctrica marca Sierra, con motor Nº 11974, de 3 HP. — Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 42.— e.11|12 Nº 77.411 v.12|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por dos días en el juicio: "FERROTEC SAFCIC. s|quiebra", Exp. Nº 28.312, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el jueves 14 de diciembre a las 14 horas, en el local de ventas, sito en la calle Humberto I Nº 1725, Capital, los bienes pertenecientes a esta quiebra y que se exhiben los días lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de diciembre de 9.30 a 12 horas, en la calle Sarratea Nº 3273, San Justo, Prov. de Buenos Aires, de acuerdo al orden de catálogo: Balanza Bianchetti, Aparejos, Ficheros y muebles metálicos, caballetes de hierro, Sierra mecánica marca Carti. Guillotina manual y Perforadora Trébol. Plegadora Bitechin, Taladro eléctrico, Moladora, Taladro eléctrico, Compresor Ronel sin motor. Plegadora marca Daisa Modelo 60 T. número 1043|60. Largo útil 3.000 mm. Motor 75 HP. y motor de 15 HP. 220|380. — Guillotina marca Daisa Mod. 3003-30. Largo 3.000 mm. c|motor 10 HP. p|380| 660. V para cuatro correas, Espacio de trabajo 3,17. Perfiles de hierro y planchuelas, Chapas Hierro "T". Marcos de puertas, Aberturas, Estructuras de hierro p|ventanas y puertas, Lote de chapas dobladas y demás bienes que figuran en el inventario de autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Los compradores deberán exhibir documentos de identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. — Solicitar folletos en Humberto I Nº 1725, Capital, o en el lugar de exhibición, calle Sarratea Nº 3273, San Justo, Prov. Bs. Aires. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 72.— e.11|12 Nº 77.360 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en los autos "LAFROCE AUTOMOTORES S. A. C. y F. c|ELVIRA ELENA GARCIA de MANZATO s|ejec. prend.", Exped. número 33.136, que el martillero Sr. Antonio Larocca, propuesto por la actora, rematará el día 23 de diciembre a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 3850, donde se exhibe, de 10 a 11 horas, Un automotor usado marca Ford Motor número 98DA1400 modelo Fairlane 500 chasis Nº 31.199, Serie Nº K031.1A., con carrocería sedán 4 puertas, con sus accesorios. Uso particular. Patente del Registro de la Propiedad del Automotor Nº C276.689, año 1972, Capital Federal, modelo 1970, de 6 cilindros, 135 C.V. — Base $ 7.500. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63.— e.11|12 Nº 77.437 v.13|1|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "TECHOS ARGENTINOS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s|liquidación sin quiebra", Expediente Nº 25.338, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor el día 19 de diciembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Viamonte Nº 769|771|773 entre Maipú y Esmeralda, Capital, los siguientes bienes: 18 escritorios metálicos con tapa de vidrio 1 escritorio tipo ministro, de madera, 2 cajones, con vidrio; 8 mesitas metálicas para máquina escribir, 42 sillas metálicas y madera en cuero y plástico; 5 máquinas escribir marca Olivetti, de 80, 145, 190 espacios, una caja fuerte con dos puertas; una caja fuerte "Tormetal"; dos máquinas de sumar Olivetti 20 y una máquina calcular Olivetti Divisuma 26; armarios, percheros, etc., y demás bienes inventariados en autos a fs. 2337|40. Exhibición 14 y 15 diciembre, de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo. El día viernes 22 de diciembre remataré en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, a las 18 horas, el inmueble de la calle Viamonte 769|771|773, que consta de dos unidades Nº 1 y Nº 14, venta en block con la base de $ 207.706,66, en la siguiente forma: 10 o|o como seña en el acto del remate; 15 o|o al contado en el acto de la escrituración y el 75 o|o restante en tres cuotas anuales y consecutivas e iguales constituyendo garantía hipotecaria en primer grado a favor de la Caja Federal de la Vivienda, con interés bancario pagadero por trimestre adelantado, sujeto a reajuste. La escritura respectiva estará a cargo de la escribanía (Alberti), señora Vilma Adelia Fernández de Oliveira de Alberti, Uruguay 546, piso 2º, Capital. Superficie propia local Nº 1, 149,50, sótano 36,85, total 186,35; local Nº 14. Sup. propia 114,70 local y sótano 45,33, total 160,03. Sup propia ambos locales total 246,38 y superficie común 134,08; total superficie propia y común 480,46; porcentual de dominio 1, 16,61 y local 14, 14,31. Total porcentual 30,90, C|14, Secc. I, Manz. 16, Parc. 15, fº 129, Tomo 1416. Deuda expensas comunes: Local 1, $ 5.358,14 más $ 1.433,68 intereses y local Nº 14, $ 4.585,60 más $ 1.227,89 por intereses (fs. 3283|84). Exhibición los días 19, 20 y 21 de diciembre, de 15 a 19 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, contado, efectivo o en cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil del precio de la venta en concepto de sellado. Informes Arenales 1677, piso 3º, 42|6339.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 255.— e.11|12 Nº 77.516 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "EIVERS, RICARDO OSCAR c|TORRES J. ARMANDO s|ejecutivo", Expediente Nº 31.983, que la martillera Ramona B. J. de Millán rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, Capital, donde se exhiben: Un mueble modular compuesto de diez puertas y tres estantes movibles de tres metros por dos cuarenta aproximadamente. Un mueble de cocina hecho en fórmica compuesto de 11 puertas de un largo aproximadamente 3,75 x 0,75 de alto formados por dos cuerpos, en muy buen estado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo al contado, sin base y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 39.— e.11|12 Nº 77.751 v.12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A.C.F. c|SANCHEZ JUAN CARLOS s|prenda", Expediente Nº 25.947, que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 340 el día 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas: Un automotor "Rambler" Clasic Cross Country, modelo año 1962 motor Nº 626082594, serie 28311-03450, patente de la Pcia. de Buenos Aires 1.044.725, que se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes, de 8 a 18 horas Venta al contado. Base tres mil trescientos cuarenta c|43 ctvs. Ley 18.188. 3.340,43 El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad al art. 565 C.P.C.C. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972 — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 67,50 e.11|12 Nº 77.706 v.13|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos caratulados: "MELLERUP, AIDA ROSA c|MENZA, PEDRO ENRIQUE y otros s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 39.212), que el martillero don Raúl Alberto Desplats, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 14.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Soriano 1647, Villa Ariza, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Consta de dos dormitorios, living comedor y baño. Superficie del terreno 374,98 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 298, Parcela 30, guía de contribuyentes Nº 52.549. Valuación fiscal $a. 31.560,00 (año 1972). — Base $ 21.040 (2|3 partes de la valuación fiscal). Se adeuda por impuestos Municipales $a. 71,34 con más el 26 o|o y por Contribución Territorial $a. 351,62, ambos sujetos a los recargos progresivos por mora conforme a la ley impositiva vigente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de Ley 18.524 3 o|oo. Se encuentra ocupado por el codemandado y su familia en su carácter de propietario. Visitar de lunes a viernes, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. —Helios A. Guerrero, secretario.

$ 103,50 e.11|12 Nº 77.360 v.13|12|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "COMANDA S.C.A. c|CASTRO JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria", (Exp. Nº 33.819), que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Irala Nº 1631, Avellaneda, prov. Buenos Aires, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Bedford, modelo año 1965, Mlo. J6L C1, serie Nº T 5680-2, tipo tractor, chasis T 5680-2, motor 3D-10255, patente Nº 2.057.093 de la Prov. de Buenos Aires del año 1967. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado (Art. 582 C. P. C.). Base pesos 4.784. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Impuesto a la venta 6 o|oo (Art. 16, Inc. a, ley 18.524).

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 49,50 e.11|12 Nº 77.465 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 33.667 s|Ejecución Prendaria". que el martillero Julio Roca, rematará en el local de la calle Ameghino 1749, el día 20 de diciembre de 1972, a las 8 horas, lugar donde se exhibe los días martes y viernes de 10 a 12 horas: Un balancín excéntrico inclinable, marca "EMI". Nº 46, modelo J-85, carrera registrable, fuerza máxima 200 toneladas, acoplado con un motor eléctrico de 15 HP. marca C. G. Z. Nº 793, modelo H., en el estado en que se encuentra. Base $ 7.500 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 63.— e.11|12 Nc 77.528 v.13|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, OSVALDO N. c|PETROZZINO, GERARDO s|ejec. prend.", Expte. Nº 26.020, que la martillera Luz

Blanca Ferrer, el día 22 de diciembre de 1972, hora 11, rematará en Lafuente 1228, donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automóvil pick-up, marca Jeep IKA, modelo Gladiator, del año 1964, con motor Nº 646107973, serie número 00424, chasis Nº 44411 y patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 245.618, no existiendo constancia en autos del pago del impuesto al Parque Automotor, Ley 18.524. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Base $ 2.026. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45.— e.11|12 Nº 77.752 v.13|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "SADEMA S. A. MANUFACTURA DE TEXTILES s|quiebra - Incidente de Concurso Especial", expediente Nº 27.843, que los martilleros Bravo Barros y Cía rematarán el jueves 14 de diciembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, los siguientes inmuebles: Girardot 1863|99 esq. Donado 943: Sup. 2.691,45 m2. Base $ 559.409. Donado 955|57: Sup. 1.961,82 m2. Base $ 302.132,50. Chorroarín 1040: Superf. 1.747,07 m2. Base $ 233.800. Chorroarín esq. Girardot 1825|43: Sup. 1.694,50 m2. Base $ 437.940. El precio deberá abonarse al contado hasta la suma establecida para la base y por el excedente desde la base al precio de venta se deberá constituir una hipoteca a un año de plazo, en primer término sobre la misma propiedad y con más un interés bancario. — Todos los plazos correrán desde la aprobación de la subasta. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Hágase saber lo dispuesto por la Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 27119, de fecha 18 de octubre de 1972, en la que se fijan las normas urbanísticas de los predios motivos de esta subasta, como así también la obligación de los compradores a construir los cerramientos necesarios para independizar cada una de las parcelas, lo que deberá realizarse con anterioridad a la escritura de compraventa y como paso previo para la obtención del alta de cada una delas mismas. — Los inmuebles se entregan totalmente desocupados a los 60 días de la aprobación de la subasta en virtud de encontrarse precariamente ocupados ya que por resolución de fs. 913 que se encuentra firme, ha sido su ocupante intimado a desalojarlos, comprometiéndose a hacerlo en el plazo establecido una de las mismas. — Los inmuebles se tan todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a 5 días del mes de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 117.— e. 11|12 Nº 77.368 v. 13|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "NUEVO ESTILO S. A. s| quiebra", expediente: 32429, que el martillero Héctor E. Furst, rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: una caja fuerte de acero, caja de seguridad y dos gavetas de 1,20 x 0,70; dos tupi; un motor trifásico Nº 61244; dos ejes de pulidoras; un paquete de armazones de anteojos de acrílico incoloro; una mesa con motor eléctrico. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Todo comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 36.— e. 11|12 Nº 77.361 v. 12|12|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "WEISMAN JOSE c|SAUCEDO ROSA E. y otro s|ejec. prendaria", expediente Nº 44.586, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: una máquina de coser Singer, modelo 112—W Nº 724575, con motor Mech Nº 188204, modelo T, de 1|3 C.V., con mesa y pie industrial. — Base: $ 1.330. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado, en efectivo en el acto de la subasta, el comprador constituirá domicilio en la Capital. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 36.— e. 11|12 Nº 77.371 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: WEISMAN JOSE c|CORVALAN, ENRIQUE FEDERICO R. s|ejec. pr., Expte. Nº 35.254 que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máq. de coser marca Mecal de rebajar, usada N-971, mod. I.A., motor Mech N- 022210, mod. A, de 1|2 CV., mesa y pie industrial accesorios completos. — Base $ 510. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en efectivo en el acto de la subasta, el comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 40,50 e.11|12 Nº 77.374 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: WEISMAN JOSE c|ARIZMENDI GRECO DE HERMELINDA y otro, su ejecución prendaria, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la Av. Corrientes 2071, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser con sus accesorios completos, con mesa y pie industrial, marca Mitsubishi N- 056406, modelo DB-320, motor Mech, modelo N, N- 056814 de 1|3 CV., en funcionamiento y en perfecto estado. — Base $ 597,96. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo y al contado en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 33 e.11|12 Nº 77.375 v.12|12|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos GILCAR S.C.A. c|SERIGRAFICA S.A.C. I.F.I.A. s|ejecución prendaria, Expte. número 138.879, que el martillero Federico M. Ayerza, rematará el sábado 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Cnel. Lacarra 2263, de Gerli, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: Dos máquinas sacapruebas litográfico marca Gilcar, ind. arg., tamaño de plancha máximo 68 por 75 ctms., formato de impresión 58 por 74 ctms., con sus accesorios normales y faltándoles el motor a cada una. — Llevan la numeración 509 y 8-17, modelo S.L., respectivamente. — Se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 horas y media hora antes de la subasta. — Base $ 2.261, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata en el estado en que se encuentran previo pago total del precio. (Art. 565 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 63 e.11|12 Nº 77.648 v.13|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio CAVROTTI, CALIXTO CAYETANO CARLOS c|FRANCO, JOSE s|ejecución prendaria, Expte. Nº 128.407, que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en el mismo lugar en que se exhibe de 15 a 19 horas, todos los días hábiles, en Ruta Nº 7, Km. 49,500, Villa Vengochea, Las Malvinas, Ptdo. Gral. Rodríguez, Provincia de Bs. Aires, un automóvil marca Hillman, modelo 1939, motor Nº 10109367, patente Nº 888772, de la Prov. de Bs. Aires. — Base $ Ley 18.188: 1.026,74, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 49,50 e.11|12 Nº 77.690 v.13|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por dos días, en autos "SIRI Y PEROTTI, c|RENTERIA, MARIO E., s|ejecución", Expte. Nº 149.254|69, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhibe un televisor marca Emerson, controles al frente, sin número a la vista. Sin base, al contado, en efectivo Comisión diez por ciento. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Hernán Garay, secretario.

$ 27.— e. 11|12 Nº 77.568 v. 12|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por un día en los autos: "PELLEGRINO, FRANCISCO, c|TORRES, PEDRO I., s|ejecutivo", Expte. 145.368, que el martillero Osvaldo D. Queirolo rematará el 15 de diciembre a las 10 horas, en Punta Arenas Nº 2085, donde se exhiben y en el estado en que se hallan, un televisor marca "Cresley", sin número visible, con selector de canales al frente, pantalla grande y dos parlantes. Sin base. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 10,50 e. 11|12 Nº 77.701 v. 12|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres días en el juicio: IBM WORLD TRADE CORPORATION c|M. BROMBERG PROPIEDAD HORIZONTAL y otro s|ejecución prendaria, Expediente Nº 138.760, que el martillero señor Olegario Tempone, rematará el día 23 de diciembre a las 11 horas, del año 1972, en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99.102, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas, y de 15 a 18 horas, una máquina eléctrica de escribir, marca IBM Nº 399.423, Código Nº 432.832, modelo Executive, "C", Carro de 20", cinta de papel escritura Modern, color E. Green, Teclado Standar Argentino de 88 caracteres, en las condiciones que resulten del acta de secuestro labrada en autos, con la basce de $ 409,50 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Bruno Quintana, secretario.

$ 81 e.11|12 Nº 77.596 v.13|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en autos "HERMAN Y PILNIK S. A., c|BREGLIA ARIAS, OMAR, s|ejec. prendaria", Expte. Nº 4|72, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará e. 22 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, una máquina de escribir marca Hermes, modelo 3000, Nº 7.076.486. Base $ 270.000 ley 18.188. Al contado, en efectivo. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Horacio O. Sterin Carmona, secretario.

$ 27.— e. 11|12 Nº 77.567 v. 12|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por un día en el juicio "PEREZ, DIMAS, c|MINADEO de SALDIVIA, ESTRELLA, s|ejecutivo", Expediente Nº 115.002, que el martillero Esther Molina de Barilati rematará el día 13 de diciembre próximo, a las 12 horas, en la calle Fragata Sarmiento 2458, Capital Federal, lugar donde se exhiben: Una cortadora de fiambre marca "Berkel" (falta la "L"), manuable, tiene un número 008 en su parte delantera, en buen estado y funcionando; una balanza marca "Olalla Hnos.", Super Sunvar número 9882, capacidad 15 kg., en buen estado y funcionando; otra balanza igual marca que la anterior, capacidad 2 kg., sin número a la vista, platillo redondo en buen estado y funcionando. Sin base, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. La subasta está sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien será entregado una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Marcelo Pinget, secretario.

$ 24.— e. 11|12 Nº 77.491 v. 11|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por un día en el juicio: "EXCELSIOR S. A. C. I., c|MORASUTTI, FRANCISCO JOSE, sobre ejecutivo", Expte. Nº 1.337|71, que el martillero don Edmundo César Lemos rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en Montevideo 666, 9º piso, of. 910 de esta Capital, donde se exhibe todos los días hábiles de 15 a 17 horas, el siguiente bien: Una máquina Olivetti Regisuma 20, Nº 171.164. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 por ciento en efectivo. El bien se entrega en el acto del remate, según artículo 565 del C. de Ptos.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Atilio Fazio, secretario.

$ 18.— e. 11|12 Nº 77.333 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días en autos: "SAMARTINO JOSE ANTONIO c|CURRI CARLOS ALBERTO s|Ejec. prend.", Exp. Nº 161672, que el martillero Sr. Lucio R. R. Gernaert Willmar, rematará el próx. diciembre 23 de 1972, a las 10 hs., en Perú Nº 1037, Cap., exhibiéndose en Roque Pérez Nº 3694, Cap. (9|12 y 15|18 hs. lun. a vierr.), los siguientes bienes: 1 máquina inyectora de plásticos, marca "S. J.", mod. "A-1", Nº 981 c|motor "Imterp" Nº 47222 de 20 HP.; 1 balancín, marca "Svit", mod. TUP. 06053, P4, número 79122|1959; 1 torno, marca "Fahm", mod. "A", Nº 419; 1 equipo soldadura autógena, marca "Oxídrica Argentina", mod. "S. J.", Nº 2550; 1 aparejo mecánico, tipo calesita c|10 portamoldes mod. "A 2", Nº 840, marca "S. J."; 1 moledora de plásticos, marca "Schwartz", mod. "B", Nº 675 convenido por ambas partes; 1 soldadora eléctr. marca "Valmaira", modelo "AMC", Nº A-195; 1 compresor, marca "Accossato", Nº 5-200, mod. "1 E"; estos bienes con todos sus accesorios correspondientes. Base $ 113.379,80. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado en el mismo acto de la subasta. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Zulema Wilde de Nozigila, secretaria.

$ 51 e. 11|12 Nº 77.484 v. 12|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por dos días en los autos: "LIBERMAN, LEON c|MASALLERA, IRMA y otros s|cobro ejecutivo de alquileres", que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal lugar donde se exhiben los bienes todos los días de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, lo siguiente: Una sierra sinfín de carpintería industrial Nº 564-951, de motor acoplado, marca del motor "Mocar", en funcionamiento; una máquina cepilladora marca "Sinro", con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en funcionamiento. En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 42 e. 11|12 Nº 77.539 v. 12|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "HOME S. C. A. c|LEIVA ROLANDO O. Ejecutivo", Expte. Nº 119.658, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Un televisor marca "Champion", modelo Nº CH-73863, con mesa y estabilizador. Base $ 500. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 15 e. 11|12 Nº 77.269 v. 11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "HOME S.C.A. c|DEMARQUEZ NICOLAS ANGEL y RISOLLE LUIS NATALIO, ejecutivo", Expte. Nº 119.674, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca "Gardenia", modelo 1200 Nº 8173, uso familiar. Base pesos 500. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 15 e. 11|12 Nº 77.266 v. 11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "HOME S.C.A. c|DALMAN JUAN s|ejecutivo prendario", Expte. Nº 120.398, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca "Gardenia" número G1770|E79358. Base $ 473. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 15 e. 11|12 Nº 77.268 v. 11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "BRUKMAN, SZULEM c|SANTANDER, JUAN de D. SANTANDER PABLO, ejecutivo prendario", Expte. Nº 120.323, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Murgiondo 4056, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "Gardenia", modelo 12, Nº 884499; una mesa extensible en fórmica de 1,80 x 1,20 mts. — Base: $ 425. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 16,50 e.11|12 Nº 77.264 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "HOME S. C. A. c|BAEZ, PEDRO, ejecutivo

prendario", **Expte. Nº 120.391, que el martillero** Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora rematará el día 23 de diciembre a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Un televisor marca Champion Nº 5109-51090, con mesa y estabilizador. — Base: $ 180. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 15 e.11|12 Nº 77.263 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "HOME S. C. A. c|CHAVARRIA, ERNESTO M., ejecutivo prendario", que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 23 de diciembre a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Una heladera marca "Gardenia", modelo 750, Nº 4731|E104-64. Base: $ 216. Al contado. Al mejor postor. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 13,50 e.11|12 Nº 77.261 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "HOME S. C. A. c|CEPEDA, ABEL RAUL, ejecutivo", Expte. Nº 118.801, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Una heladera a kerosene marca "Gardenia", modelo 900 Nº E3891|G14596, usada, uso familiar. — Base: $ 225. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 15 e.11|12 Nº 77.259 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "HOME S. C. A. c|SAUCEDO, LIBERATO - RODRIGUEZ de SAUCEDO M., ejecutivo prendario", Expte. Nº 120.398, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Un televisor marca "Gardenia", modelo 23|114 Nº 5791|546075. — Base: $ 382,50. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 15 e.11|12 Nº 77.258 v.11|12|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 3 días en autos: "WEISMAN, JOSE c|RUIZ, JUAN ANTONIO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Labourdette rematará el 28 de diciembre 1972, a las 11 horas, en la Avda. Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser Rimoldi Nº ZB-25531, mod. ZB, motor MAG Nº 1099, mod. N de 1|4 CV.; accesorios completos, mesa y pie industrial. — Base: $ 455. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. en efectivo en el acto de la subasta, el comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 77.373 v.13|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por 2 días Exp. 212.282, autos: "MOLTENI, OMAR ANTONIO c|TAGLIAFERRO, NESTOR O. s|sumario", que el martillero Juan G. Tolosa, rematará en Humberto 1º número 2046, el 15|12|72, a las 16,15 hs.: 1 televisor Panoramic, serie Nº 179628, modelo 23 AP, funcionando. — Se exhibe de 9 a 18 horas, en el lugar. — Sin base, al mejor postor, pago al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.
$ 21 e.11|12 Nº 77.438 v.12|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por un día en el juicio "CASA GORI S. C. A. c|RUBEN MOBERG s|Ejecutivo", Expte. Nº 142279, que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 18 horas en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina registradora NCR, sin número visible. Una balanza Razón para 2 Kg. Nº 2366. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria
$ 13,50 e.11|12 Nº 77.519 v.11|12|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 38, comunica por tres días en el juicio: "IBM WORLD TRADE CORPORATION c|CROSSA Y ASOCIADOS S. C. A. s|Ejecución Prendaria", Expediente número 5018, que el martillero Olegario Tempone, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99|102, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas y de 15 a 18 horas, una máquina IBM tipo 72, Componedora Nº 5062. — Se aclara que se trata de una máquina procesadora de datos, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 10.416,17, Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 67,50 e.11|12 Nº 77.676 v.13|12|72

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por un día en los autos: "POMERANIEC, CARLOS S. c|BAER, RAUL B. s|Ejecutivo", Expediente Nº 15681, que el martillero Jorge R. Vinelli, rematará el día 11 de diciembre a las 17 horas, en el local de Humberto Primo 2042, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca "Admiral", Nº 206.919, en buen estado de uso, un tocadisco marca "Wincofon", sin número visible, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.509 v.11|12|72

Nº 48

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial 48, comunica por dos días en los autos TONNERA, DOMINGO c|PRETI TULA, CONCEPCION E. s|ejec. (expediente 12.356), que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 13 de diciembre de 1972, a las 10.30, en Venezuela 1320, donde se exhiben todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18, una balanza marca "Berkel", Nº 35.275; una balanza marca "Trebol" Nº 13.504, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 30.— e. 11|12 Nº 77.100 v. 12|12|72

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por tres días en el juicio: "IBM WORLD TRADE CORPORATION c|EDITORIAL CODEX S. A. s|ejecución prendaria", expediente Nº 2818, que el martillero señor Olegario Tempone, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en la calle Cerrito 1070, piso 6º, of. 99|102, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas y de 15 a 18 horas, una máquina eléctrica de escribir, marca IBM, Nº 704470, modelo 72, Carro de 13", Código Nº 725203, Cinta de tela, escritura Advocate, Teclado Standar Argentino, de 88 caracteres. — Se aclara que el carro es de 33 cm., en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrado en autos, con la base de $ 399 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 72.— e. 11|12 Nº 77.597 v. 13|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10, comunica por 1 día, en el juicio "BEDRIÑANA MANUEL RAMON c|RENZI HORACIO ALBERTO y otros s|despido y accidente" (expediente Nº 20160), que el martillero Miguel Angel Lifrieri, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, 1 televisor eléctrico Panoramic, modelo 23, 1 barómetro London de pared, 1 reloj carrillón (campana rota, no funciona), 1 sofá de tres cuerpos, 2 sillones tapizados en brocato y 1 juego de 2 potiches, de porcelana, decorados y con base de bronce, que se exhiben allí, en horario comercial. — Sin base. — Al contado. — En efectivo. — Seña: 40 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — José M. Gavalda, secretario.
$ 19,50 e. 11|12 Nºº 77.362 v. 11|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, comunica por dos días, en el juicio: "SCARPELLI ORLANDO c|KURASIEWICZ ANDRES s|despido", expediente: 20171, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Venezuela 3143|55, Capital, el día 13 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, donde se exhibe diariamente de 8 a 19 horas, el siguiente bien: un automóvil, marca Chevrolet, modelo 1970, patente Nº C—267590, afectado al servicio de taxímetro. — Base: $ 10.896,33. — Al contado y en efectivo. — Entrega previo pago total del precio de venta. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o.o.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 27.— e. 11|12 Nº 77.402 v. 12|12|72

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

GENERAL RODRIGUEZ

Por tres días. — El señor Juez de Paz de Gral. Rodríguez hace saber por tres días que el martillero Aníbal Ircio, rematará el sábado 16 de diciembre a las 11 horas, en Ruta Nº 7, Km. 49,500, Villa Vengochea, Las Malvinas, Ptdo. Gral. Rodríguez, prov. Bs. Aires, un camión marca Chevrolet, modelo 1931, motor Nº 2113649, patente Nº 2061487, prov. Bs. Aires. — Base: $ ley 1.487,55 al contado y al mejor postor; comisión 10 o|o. — Exhorto número 772, librado en los autos: "CAVROTTI, CALIXTO C. C., c|LELLIZA, AMALIO y otra s|ejec. prendaria". — Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 12, Secret. Nº 23.
Nilda J. Lomaistro de Sordini, secretaria Ad-hoc.
$ 40,50 e. 11|12 Nº 77.688 v. 13|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BINDEL y MARGARITA URSULA GIANOCA de BINDEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.6|12 Nº 76.750 v.11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAGOLA de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.916 v.12|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e.7|12 Nº 76.393 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CURT SIMON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.349 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZINDEL FOGHEL STERN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.850 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FEDERICO AUGUSTO HOTZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.852 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LANUS de DIAZ ARANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 77.045 v.12|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº ., cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don DANIEL GARGIULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.864 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TOLCACHIER de KOHAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.899 v.12|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO MONTERO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.784 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAROSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 77.046 v.12|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a acreedores y herederos de MARCELLO DE RUCCELLA, CATALINA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.514 v.11|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO AMIGORENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.806 v.12|12|72

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL PALACIO LASCANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.853 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.422 v.11|12|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARTHA DURAN y ANA MARIA MICAELA LATTANZIO de DURAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.803 v.12|12|72

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR RAMON CORTI MADERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 77.047 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EMILIO VOLPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.447 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BERNARDO ONDARTS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de Junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.443 v.11|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR FEINSTEIN. — Publíquese par tres días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,80 e.6|12 Nº 76.429 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,80 e.6|12 Nº 76.445 v.11|12|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.801 v.12|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO FERRETI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.817 v.12|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUADALUPE INES CASTRO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.893 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PALMIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.958 v.12|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO LEDESMA, DOLORES CHAVARRIA de LEDESMA y GUILLERMA GAITAN de LEDESMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.7|12 Nº 76.968 v.12|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA CORDOBA de TALARICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.885 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEIDAMIA FERNANDEZ Vda. de FREIXAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.415 v.11|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña APOLLINARE STRAGA de SABELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.6.12 Nº 76.435 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ADELINA NOBILE de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.314 v.12|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPAMPINATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.557 v.11|12|72

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN MARTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Osvaldo A. Badino.
$ 18 e.6|12 Nº 76.570 v.11|12|72

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANSELMO MARTELLATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.572 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GABELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.621 v.11|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BARATTERO de BRIGNARDELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.425 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ROSA ZITO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.633 v.11|12|72

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA FELIPA JIMENEZ de MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.753 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NORBERTO MUIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.995 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANGEL VALIENTE.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.786 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GELANOR MERCAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 77.030 v.12|12|72

Nº 12

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DELLA VECCHIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.738 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a acreedores de MANUEL SERANTES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 77.022 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.896 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RUBINI DE LA COLLA o LACOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 77.028 v.12|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO FRANCISCO LUIS GUALTIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.996 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PERUZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — El Secretario. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.661 v.11|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ARTURO MAXIMINO DEL CARRIL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.844 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO HECTOR SERICCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.403 v.11|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIA COLAZIO de BIGGERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.813 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ESTANISLAO CUELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.692 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FERRO RODRIGUEZ de SEIJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.7|12 Nº 77.089 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ESPLUGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.875 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO RABBITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.944 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BO de POGGIO y JOSE POGGIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.6|12 Nº 76.407 v.11|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ALVELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.870 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTO SANTORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 77.084 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO BENEGAS. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Ricardo Recondo, secretario.
$ 21,60 e.7|12 Nº 76.860 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE IPARRAGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 24. e.7|12 Nº 76.872 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COSITORTO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 21,60 e.7|12 Nº 76.912 v.12|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ROBUSTIANA ENRIQUEZ de PICHOT o MARIA TERESA ENRIQUEZ de PICHOT. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.6|12 Nº 76.599 v.11|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TOMAS MADERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.6|12 Nº 76.578 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de FILOMENA GRANDE DE CEMINARO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.605 v.11|12|72

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMMA GODOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.559 v. 11|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MANUEL ALTIERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.807 v.12|12|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL LANDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.861 v.12|12|72

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA GONALEZ de RUSSONTE LLO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 77.096 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUCENTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.918 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ASUNCION MARCHESE de FIORETTI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.967 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL COZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 77.055 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de doña FLORENTINA TALLOS de ARIAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.594 v. 11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASTOCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.424 v. 11|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR ESTEVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.808 v.12|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JAVIER CUETO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.771 v.12|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE HUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.889 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL PAVONI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 77.012 v.14|12|72

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARGARITA ROBISOSA de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.466 v. 11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EZRA CAIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.660 v. 11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA ALONSO Vda. DE AMBROSONE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 77.015 v.12|12|72

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS LUIS IRAZU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.560 v. 12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL AHUMADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.769 v.12|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAUL LOPEZ ONETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.510 v. 11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARTINO de RONDINELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.558 v. 11|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.948 v.12|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita a JUAN CARLOS LUDUEÑA para que dentro de quince días comparezca a tomar a intervención que le corresponde en juicio "Agra de Ludueña Hortensia María c|Ludueña Juan Carlos s|ordinario (divorcio)", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 21.— e.7|12 Nº 76.767 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GRIMALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.831 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA O ELSA ALWINE BRANDES DE BOHME. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972 — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 77.054 v.12|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ADELARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.662 v. 11|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO NICOLA TROVARELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.409 v. 11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JUAN MANFREDO DANZIGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.402 v 11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO PELLEGRO MIGUEL PEIRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.423 v. 11|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA KATZMAN de KAPLAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.438 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FRANCISCO PEZZUTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.597 v.11|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO FELIX OLMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.772 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA MARIA LUONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.751 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA COLLAZZO de BONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.455 v.11|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CLAVEROL de GELONCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.6|12 Nº 76.410 v.11|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA RODRIGUEZ Vda. de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.596 v.11|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JAVIER VICENTE QUINTANS o JOSE JAVIER VICENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 31,80. e.6|12. — Nº 76.442 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza a acreedores y herederos de CRUÑA de TORREIRO, EMILIA por treinta días. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.511 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA RUSSO de FRANCICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.458 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO LUIS LINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 26,40. e.6|12. — Nº 76.426 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MARCOS RAIMUNDO COMINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.589 v.11|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMPLICIO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 77.081 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORIAN BERNEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 23,40 e.7|12 Nº 76.914 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GERARDO LAFUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50. e.6|12. — Nº 76.593 v.11|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CZERWONOGORA, RUBEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Víctor M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50. e.6|12. — Nº 76.524 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por tres días a los herederos de ANTONIO FERNANDEZ y HERMITAS COYA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Víctor M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.538 v.11|12|72

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NASTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.587 v.11|12|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CODIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.433 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO MOLANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.544 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES AMBROSETTI de ADHEMAR y JULIO EDUARDO ADHEMAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.674 v.11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REINA o JOSE SATURNINO REINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.555 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica a GUILLERMO R. ROSICH, en autos: "Reverendo (h.) Luciano y otros c|La Concordia, Cía. de Seg. y otros s|sumario" la sentencia dictada: "Buenos Aires, noviembre nueve de 1971... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda En consecuencia, condeno a La Concordia Cía de Seguros S.A., a Norberto Ismael Ugarteche y a Guillermo R. Rosich a pagar solidariamente, dentro del plazo de diez días a la actora, la suma de 1.950 pesos Ley 18.188 (un mil novecientos cincuenta pesos Ley 18.188) con más sus intereses que se liquidarán en la forma explicitada en el Considerando V, condena que se hace extensiva a la Cía. de Seguros Boston S.A. en los términos de los arts. 116 y 118 de la Ley 17.418. Con costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Mauro C. Alabuenas en la suma de trescientos cincuenta pesos;

los del Dr. Eduardo Martín Quintana en la suma de doscientos pesos; los del doctor Salvador Bendahan Gómez en la suma de ciento treinta pesos; los del procurador Horacio Sáenz en la suma de cincuenta pesos; los del perito ingeniero don Carlos Alberto Cava en la suma de cien pesos, todos de la Ley 18.188 Notifíquese y, oportunamente, consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese. César D. Yañez. Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. Fernando Vocos, secretario.

$ 66.— e.7|12 Nº 76.913 v.11|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA REY DE MUÑOZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 18.— e.7|12 Nº 77.008 v.12|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "ERMAN ENZO", síndico Carlos A. Iglesias Mónica, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, 1º piso, "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará el dai 31 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

e.7|12-Nº 1.459-v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de "KOHEN, MIZRAHI SALOMON", síndico Pedro Antonio Matrero, con domicilio en Franklin 1939, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 23 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972.

e.4|12 Nº 1.414 v.11|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de LAUFER ELIAS; Síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5to. piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de Junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.5|12 Nº 1.426 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de VIGNA DE SAR MAGDALENA de; síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Carlos L. Bosch, secretario.

e.4|12 Nº 1.415 v.11|12|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a la fallida en los autos "OTERO, MAGDALENA" s quiebra, la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. Autos y vistos... decláranse clausurados los procedimientos de esta quiebra. — Notifíquese.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.4|12 Nº 1.416 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de FANDIÑO, JOSE; síndico Abraham Aspis, con domicilio en Paraná 850, 7º, 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Guillermo C. Dassen, secretario.

e.4|12 Nº 1.417 v.11|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de JUAN R. MORELLO E HIJO, S. R. L.: Síndico, Moisés Abel Freilich, con domicilio en Corrientes 2565, piso 7º "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de mayo de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

e.7|12-Nº 1.464-v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "GOLDSTEIN VALENTIN": Síndico Mary G. Guillaume, con domicilio en Esmeralda Nº 561, piso 12º, oficina 161, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado, el día 1º de junio de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo pena de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

e.7|12-Nº 1.465-v.14|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de POLI DOMINGO, que ha sido nombrado Síndico el Contador David Oscar Levkov, con domicilio en Cangallo 1610, 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de Mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido, para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.5|12 Nº 1.427 v.12|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de BENZIMRA Y CIA. S. R. L., que ha sido designado Síndico Contador don Oscar Edgardo Luccioni, con domicilio en Lavalle 1619, 10 "D" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de Mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y|o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.5|12 Nº 1.428 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra: "DI VITA HNOS.": síndico Isidro Chulak, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 4 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

e. 4|12 Nº 1.418 v. 11|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a don RODOLFO GONZALEZ para comparecer en juicio y estar a derecho en los autos "Sharples Cora c|González Rodolfo s|O.V. Ejec." bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 18.— e.7|12 Nº 76.823 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos FALFER S. A. C. I. F. I., su quiebra, la clausura de los procedimientos por falta de activo de acuerdo a lo establecido por el art. 233 de la ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e.7|12-Nº 1.463-v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "JUAN DE STEFANO Y CIA. S. R. L. s|quiebra" para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presente a la Síndico Edit Mildre Ghiglione, domiciliada en Corrientes 1250 6º piso, Dpto. "I", (ascensor final) Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de febrero de 1973, a las 9 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 82,50 e.5|12 Nº 76.194 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "WALDA, S.A.C.I.F.A."; síndico Carlos Echeverría Vellón, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de mayo de 1973, a las 15 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

e.4|12 Nº 1.419 v.11|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial siete, Secretaría trece, comunica por cinco días la quiebra de GRIJALBA ALBERTO. Es Síndico Carlos Luis Bianchi, con domicilio en Yerbal 1114, 5º "A". — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 14 de diciembre de 1972, a las 8,00 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esa ley

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario

e.7|12-Nº 1.460-v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S.A.". Síndico: Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar día 15 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 90.— e.6|12 Nº 76.414 v.13|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "NUEVO BANCO ITALIANO s| CANCELACION DE DOCUMENTO" ordena: Buenos Aires, octubre 2 de 1972. Autos y vistos: Por parte y constituido el domicilio atento lo expuesto y solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto ley 5965|63, y bajo la responsabilidad del recurrente previa fianza que deberá prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 4.000 Ley 18.188. Cancélese la letra de cambio librada por Cía. Ciabasa S. A. domiciliada en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 Capital, por la suma de $ 20.000 con vencimiento 12 de noviembre del corriente año, a su propia orden y aceptada por el Banco de Londres y América del Sur. Autorizándose el pago de la misma para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la libradora. — Previo pago del impuesto de justicia correspondiente Salvador M. Lozada, Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 382,50 e.6|12 Nº 76.749 v.28|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, en los autos: "SCHWARGON, HECTOR s|quiebra", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 24 de 1972... señálase la audiencia del día 26 de abril de 1973, a las 13 horas, a efectos de la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el concordato resolutorio, de poder ser éste propuesto y con la prevención de que se realizará en la Sala de Audiencias del juzgado con los que concurran. A tales fines publíquense edictos en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido en el Art. 97 de la Ley 19.551. Señálase el día 28 de marzo de 1973 para que el Síndico presente su informe general y el día 2 de marzo de 1973, para la presentación de su informe individual. Fíjase el día 8 de febrero de 1973 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.5|12 Nº 1.429 v.12|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, en los autos· "KANGURO ARGENTINA LTDA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE RESP LTDA. s|quiebra", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972.... señálase la audiencia del día 30 de abril de 1973, a las 13 horas, a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el concordato resolutorio, de poder ser éste propuesto y con la prevención de que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. A tales fines publíquense edictos en el "Boletín Oficial", de conformidad con lo establecido en el Art. 97 de la Ley 19.551. Señálase el día 30 de marzo de 1973, para que el síndico presente su informe general y el día 8 de marzo de 1973 para la presentación de su informe individual. Desígnase el día 12 de febrero de 1973, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972 — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.5|12 Nº 1.430 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de BROITMAN DAVID. Síndico Américo Szily, con domicilio en Cangallo 1479 3º piso, Of. "4", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 9 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituído en los Estrados del Juzgado: para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al Art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley 19.551
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.5|12 Nº 1.431 v.12|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en los autos "CATZ SAMUEL s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Samuel Catz como de culpable y fraudulenta y comprendida en los Arts. 169, Inc. 2º y 3º y 170, Inc. 8º de la Ley 11.719..." Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.420 v.11|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día, en los autos "REY, CARLOS MANUEL s|quiebra, incidente de calificación de conducta" que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Carlos Manuel Rey, como de culpable y fraudulenta por encontrarse incursa en los Arts. 169, Inc 4º y 170, Inc. 8º de la Ley 11.719...." Fdo. Salvador María Lozada, Juez
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.421 v.11|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día en los autos "FEDIGAR S. R. L. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Fedigar S. R. L., y la de su socio gerente Jesús Joaquín Juan García, como de fraudulenta e incursa en el Inc. 8º del Art. 170 de la Ley 11.719..." Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.422 v.11|12|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "C. E. T. A. CIA ELECTRICA ARG DE E. BOBES Y CIA. SOC. COLECTIVA s|quiebra", que en los mismos se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972 Y vistos:... Habiéndose decretado a fs. 349 la quiebra de la convocatoria, la que se hizo extensiva a sus socios colectivos. ábrese un nuevo período informativo para que los acreedores personales de éstos verifiquen sus créditos ante el Síndico. A tal fin los mismos deberán presentar ante éste sus solicitudes y títulos justificativos antes del día 16 de febrero de 1973, quien 15 días después de vencido dicho término presentará el informe respectivo Notifíquesele y publíquese edictos por secretaría conforme el Art. 97 de la ley de concursos". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972 — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.423 v.11|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber que en los autos: "GARIMALDI Y CIA. S.A.I.C.I. y F., s| cancelación de pagaré" se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por la firma Puracal S.A.M.I.C., por valor de $a. 8.778,84, con vencimiento 18 de enero de 1972, pagadero en Capital Federal, a la orden de Schcolnik S. A., domiciliada en Venezuela 4269, y endosado sucesivamente por esta última a Melone Hnos., S.C.A., domiciliada en Concepción Arenal 1538 y por Garimaldi y Cía. S.A.I.C.I. y F., extraviado por ésta última en Villa Tessei Partido de Morón Pcia. de Buenos Aires, autorizándose su pago si dentro de 60 días no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince (15) días.
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 270.- e.24|11 Nº 74.095 v.15|12|72

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20, comunica por 15 días en autos "CORREA MARIA ESTHER s|cancelación letra de cambio" el extravío de la siguiente letra: Libramiento: 7|6|1972; Vencimiento: 180 días; Monto: $ 5.650; Libradora, Girada y Primera Endosante Fiat Concord Argentina, S. A.; Segunda Endosante: María Esther Correa; Aceptante: Banco de la Provincia de Tucumán. No habiendo oposiciones dentro de 60 días desde última publicación se cancelará y autorizará su pago. — Buenos Aires noviembre 20 de 1972. — Gastón F Llantada, secretario.
202,50. e.24|11-Nº 74.142-v.15|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nº 21, ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a la orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacroze Nro. 143.069 por $ 3.152.78 del 14|6|72 firmados por Florentino De. Franco y Julio Fernández, en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00; 26|7|72 $ 1.225.00; 23|8|72 $ 1.225.00; 30|8|72; $ 1.225.00; 14|9|72; $ 1.225.00 y 27|9|72; $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 315.— e.1º|12 Nº 75.698 v.22|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a NORBERTO BANCORA y FATIMA S.C.A. para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata tercería de mejor derecho en autos Epel Isaac c|Bancora Norberto y otros s|ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días
Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
18.— e.7|12 Nº 77.036 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a JOSE SANDLLER para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Sandller, José sobre ejecutivo de $ 6.952,16 (Expediente Nº 30.764), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972 — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 24.— e.7|12 Nº 76.897 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "TOSCANO HORACIO s|quiebra", hace saber por cinco días la realización de la Junta de Acreedores para el día 22 de marzo de 1973, a las 13 horas, debiéndose presentar al Síndico Sr. Manuel Escudero, Bartolomé Mitre 688, 3º piso Of. 309, Capital, los justificativos de los créditos hasta el 20 de diciembre de 1972.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 60 e.4|12 Nº 75.947 v.11|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra de "CENTAURO COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA", que el Síndico designado Martha Martínez, con domicilio en la calle Sarmiento 2534, piso 2º, Dpto. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 21 de mayo de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 5|12 Nº 1.433 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANDATARIA URIBURU S. A. C. I. I. A. M. y S.; Enrique Buchbinder, Orlando Elbio Escribano O'Connor, José Manuel Paz Iglesias, Eduardo Francisco Isidro Garbini, Manuel Gesto, Enrique Schleser y Federico Ciesla, en la cual se ha designado Síndico al Contador Rita Gelman, con domicilio en la calle Castelli 36, piso 3º "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 5|12 Nº 1.434 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MORA Y D'UVA, SOCIEDAD COLECTIVA integrada por KARIN MORA Y GENARO D'UVA", en los cuales fue designado síndico el contador Algo Caligaris con domicilio en Paraná 467, piso 6º, ofic. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1973. — Se intima al fallido y a los fallidos, y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituído en los Estrados del mismo. — Intímaselos también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
e. 5|12 Nº 1.436 v. 12|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por quince días, en los autos "MASSA ERNESTO, s|Cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, 6 de junio de 1972. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación del pagaré señalado y a los efectos del Art. 89 del Decreto Nº 5.965|63, publíquese la presente por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo detallarse íntegramente el documento en cuestión. El pagaré motivo de autos dice vencimiento cinco de mayo de 1972, $ 11.000 pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, 13|4|72. el día 5|5|72 pagaré a... la cantidad de pesos Ley 18.188, once mil.— Fdo. Esteban Pino e Hijo S.R.L., representada por Roberto Pino p.p. de Renato a Pino. Avalistas los autos citados. Domicilio: 12 de octubre 1520, Quilmes, Pcia. Bs. Aires
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 292.50. e.4|12. — Nº 75.817 v.26|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s|cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cambio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72, y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 225 e. 30|11 Nº 75.442 v. 21|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de "RASPANTI HNOS. SOC. COL. y otro"; Síndico: Eusebio Adrián Beloqui, con domicilio en Alsina 943, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de marzo de 1973, a las 8 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.4|12. — Nº 1.425 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en los autos "PAZ IGLESIAS, JOSE MANUEL s|Quiebra", Expediente Número 44.222, se ha fijado nueva fecha para la audiencia de junta de acreedores, que en caso de corresponder, se celebrará el día 19 de Febrero de 1973, a las 8 horas, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Síndico de la quiebra, Carlos Alberto Domínguez, con domicilio en M. T. de Alvear 2086, 9º "C", Capital. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.7|12-Nº 1.466-v.14|12|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de CASA SELECCIONES S.R.L. Fecha de cesación de pagos: 2 de febrero de 1967. — Liquidador: Orbis Buenos Aires S.A.C. representada por el Dr. Ricardo G Azaretto. Domicilio: Avda. Corrientes 327, piso 11. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario
$ 75. e.4|12. — Nº 75.870 v.11|12|72

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días a los acreedores de AUTOAPREN S. R. L., la quiebra solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico, Alicia Adhelma Terraneo, con domicilio en Barcala 3083 de esta Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 14 de marzo de 1973, a las 8 hs. se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, ... de 1972. — Haydée E. Cáceres Cano, secretaria.
e. 5|12 Nº 1.437 v. 12|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCO o JOSE MARIA BLANCO MOSCOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. Bruno Quintana, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 77.007 v.12|12|72

Nº 7

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita por cinco días al señor representante legal de TEMIS S.A.C.I.I. y A. para que comparezca a estar a derecho en los autos "Schopperle, Werner Ricardo c|Coronel, Isaías s|cobro de alquileres" — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Carmen E. Palacios Carman, secretaria.
$ 31,50 e.6|12 Nº 76.610 v.11|12|72

Nº 33

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, cita por cinco días a GORDANO RUFFO a comparecer en

los autos: "Di Tomaso, José y otra c/ Ruffo, Gordano, Subing. y ocupantes s/ desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Rufino V. Quinteros Marengo, secretario.
$ 21 e.7|12 Nº 76.869 v.11|12|72

Nº 38

Juzgado Especial Civil y Comercial número 38, cita y emplaza a los demandados ROBERTO MAGLIANO y MANUEL MARIA OSVALDO FUSSI, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar intervención que le corresponda in re: Dyemong S.A.F.I.C. c/Soc Avenida Piedra Bar S.R.L. Restaurante, Grill-Pizzería y Otros. Ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 343 del Cód Proc.).
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 24 e.7|12 Nº 76.787 v.11|12|72

Nº 43

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GREGORIO GARMENDIA. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 22,50 e.6|12 Nº 76.547 v.11|12|72

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAXIMA DOLORES o DOLORES LOPEZ, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Alfredo H. Cortón, secretario.
$ 22,50 e.6|12 Nº 76.690 11|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Marquardt, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTELA MARCON de BORGES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en perjuicio de la Secretaría de Comunicaciones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972 — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.5|12 Nº 4.138 v.12|12|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALVAREZ y a ALFREDO STEIMBERG o STAIMBERG para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.5|12 Nº 1.439 v.12|12|72

Juzgado en lo Criminal Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.5|12 Nº 1.440 v.12|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Sala II

El Señor Presidente de la Sala II de la Excelentísima Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor Eduardo H. Munilla Lacasa, Secretaría del Dr. Luis María Gallego del Valle, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación, a la procesada JESUS RITA HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 204, caratulada "Herrera, Jesús Rita por tenencia de arma y munición de guerra y encubrimiento en concurso ideal", bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Luis M. Gallego del Valle, secretario.
e. 6|12 Nº 1.446 v. 13|12|72

Vocalía Nº 1

César Black, Juez de la Excelentísima Cámara Federal en lo Penal de la Nación, a cargo de la Vocalía Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL SANTANA, a estar a derecho en la causa Nº 634 que se le sigue por infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Martín Anzoátegui, secretario.
e. 6|12 Nº 1.445 v. 13|12|72

Vocalía Nº 2

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ROMANO (a) "El Cura", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, robo calificado, tenencia de arma, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor
e.7|12 Nº 1.458 v.14|12|72

Vocalía Nº 3

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación. Secretaría del Dr. Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DUARDO AGREST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.5|12 Nº 1.442 v.12|12|72

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación. Secretaría del Dr. Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUIDO STECANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.5|12 Nº 1.443 v.12|12|72

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALEZ UBALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario
e.5|12 Nº 1 444 v.12|12|72

Vocalía Nº 3 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RUFINO PIRLES y a OSCAR BOERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y privación ilegítima de libertad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Pedro C. Narvaiz, secretario.
e. 6|12 Nº 1.447 v. 13|12|72

Juzgado Cámara Federal, Sala 5 Nº 1, Vocalía Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PIRRUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, asociación ilícita, etc., en Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Pedro C. Narvaiz, secretario.
e. 6|12 Nº 1.448 v. 13|12|72

Vocalía Nº 3 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GLADIS PORCEL de PUGGIONY, MARIA ANTONIA PEREZ de DIAZ y a HUGO ANIBAL PUGGIONY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Pedro C. Narvaiz, secretario.
e. 6|12 Nº 1.449 v. 13|12|72

Vocalía Nº 4

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 4ta. a cargo del Dr. Mario A. Fernández Badessich, en causa Nº 606 instruida por asociación ilícita, cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO VICTORINO HERNANDEZ, DANIEL SANTOS ORTEGA y CARLOS ALBERTO COPERTARI para que comparezcan a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Horacio A. Vaccare, secretario.
e. 6|12 Nº 1.450 v. 13|12|72

Vocalía Nº 5

Vocalía Nº 5 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado, resistencia a la autoridad y etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Samuel M. Somoza, secretario.
e. 6|12 Nº 1.451 v. 13|12|72

Vocalía Nº 6

Vocalía Nº 6, Secretaría Dr. García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO TESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 210 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Nino T. García Moritán, secretario.
e. 6|12 Nº 1.452 v. 13 12 72

Vocalía Nº 7

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7ma. a cargo del Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa Nº 593 que se instruye por los delitos de asociación ilícita calificada, tenencia de armas y munición de guerra, privación ilegal de la libertad, robos reiterados, etc., cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto a JUAN DEL VALLE VILLANUEVA, alias "Arturo", argentino, nacido el 6 de julio de 1945, hijo de Pedro Manuel y de Antonia Moringio, soltero, mecánico tornero, matrícula individual de enrolamiento número 8.175.307, último domicilio en Pasaje Sarmiento 471, Salta y Boulevard Zavala Nº 5165, ciudad de Santa Fe; ALEX MARIO CARLI, argentino, nacido el 23 de marzo de 1942, hijo de José Gabriel y de Humildad Marchino, soltero, abogado, matrícula individual de enrolamiento Nº 6.248.272, último domicilio en la calle Gral. Paz Nº 6935, Santa Fe; JORGE ALBERTO NADAL, clase 1950, hijo de Godofredo y de María Josefina Montenegro, soltero, estudiante, matrícula individual de enrolamiento número 8.214.603, último domicilio en la calle San Lorenzo 2864, ciudad de Santa Fe; MIRIAM o MYRIAM RAMON, cuyos datos morfológicos y filiatorios se ignoran; BERTA FALICOL o FALICOP, cuyos datos de filiación también se ignoran, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. Edgardo Frola, secretario.
e.5|12 Nº 1.441 v.12|12|72

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7ma. a cargo del señor Juez Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa 660 que se instruye por el delito de tenencia de explosivos y material inflamable, cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la publicación del presente edicto a DANIEL ALBERTO GOLDBERG, argentino, médico, casado, nacido el 29 de abril de 1946 en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Prontuario C. F. Nº 3.823 y a MARIA ESTER ELENA de GOLDBERG, argentina, ama de casa, casada, nacida el 1º de abril de 1947, en Capital Federal, Prontuario C. F. Nº 3.822, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. - Edgardo Frola, secretario.
e. 6|12 Nº 1.453 v. 13|12|72

Vocalía Nº 8

Vocalía Nº 8, Secretaría Dr. José I. Garona, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PEDRO PALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — José I. Garona, secretario.
e. 6|12 Nº 1.454 v. 13|12|72

Vocalía Nº 9

Cámara Federal Penal de la Nación, Vocalía Nº 9, Secretaría Víctor A. Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VAZQUEZ, MARCELINO EDUARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, tenencia material explosivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Víctor A. Yáñez, secretario.
e. 6|12 Nº 1.455 v. 13|12|72

Cámara Federal en lo Penal, Vocalía Nº 9, Secretaría Víctor A. Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BUSTILLO, SUSANA ERCILIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reit., tenencia material explosivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Víctor A. Yáñez, secretario.
e. 6|12 Nº 1.456 v. 13|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a don LUIS NAVAS o quien resulte propietario de la fracción de inmueble ubicada en calle Jujuy s|Nº entre Sargento Cabral y Monteagudo, Barrio de Concepción, cuyos linderos son: Norte, Pedro A. Paredes; Sur, con terreno remanente del expropiado; Este, con Manuel Antonio Sánchez; y Oeste, con calle Jujuy; con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados; figuraría inscripto en el Registro General de la Propiedad de San Juan, bajo el Nº 4.290, fº 22 Capital, Zona "B", 28 XI 1958: a fin de comparecer en juicio Nº 8.266|72, "Dirección Nacional de Vialidad c|Luis Navas, Expropiación" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese durante cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de esta Provincia, como también en un diario local.
San Juan, 13 de Setiembre de 1972. — Ernesto Ramón Moyano C., secretario.
$ 60 e.4|12 Nº 75.891 v.11|12|72

CONCEPCION DEL URUGUAY
Entre Ríos

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 257|72, caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Propietario Desconocido - Expropiación" cita y emplaza por el término de cinco días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los que se consideren propietarios del siguiente bien: inmueble ubicado en esta Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Distrito Molino, Sección Chacras del Ejido de Concepción del Uruguay, cupos límites linderos y superficie a expropiar es la siguiente: Dos hectáreas, sesenta y dos áreas y veintiuna centiáreas, dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: 152,79 mts., lindando con sucesión de José Roberto Kuttel; Sur: 38,70 mts., lindando con Silvestre Kloster; Este: 297,10 mts., lindando con Leonardo Francisco Scaglioni Oeste: 273,82 mts., lindando con calle Pública: bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio.
Concepción del Uruguay, Setiembre 25 de 1972. — Florentino V. García, secretario.
$ 67,50 e.4|12 Nº 75.890 v.11|12|72

NEUQUEN

Jorge M. Argüello Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal del Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, cita y emplaza a don GIRARD y BAGNARDI GUSTAVO ALFREDO y/o quien resulte propietario de los lotes 6 y lindera del 7, sección XVII, con una superficie de 661 Hs. 74 As. 22 Cs., inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de los nombrados, al Tº 60, fº 187, finca Nº 3.257, el 23/8/1954, a comparecer en el plazo de diez días en autos: "Hidronor Sociedad Anónima c/Girard y Bagnardi Gustavo Alfredo y/o quien resulte propietario s|expropiación". (Expte. 278 fº 784, año 1971), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que en su nombre preste o no conformidad con la

consignación y su caso designe representante ante el Tribunal de Tasaciones. Publíquese por cinco días.

Neuquén, diciembre 13 de 1971. — María Esthe. Borghelli de Poma, secretaria.

$ 60 e.7|12 Nº 76.908 v.14|12|72

Jorge M. Argüello Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal del Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, cita y emplaza a don DAMIAN NOUGUE y|o quien resulte propietario de los lotes 29, 30 y 32 de la Sección VIII, de esta Provincia con una superficie de 2.385 Hs. 0,047 mts. cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº V, fº 217, finca Nº 819, con fecha 7|12|1915, a comparecer en el plazo de diez días en autos: "Hidronor Sociedad Anónima c/Damián Nougué y/o quien resulte propietario s/expropiación" (Expte. 274, fº 783, año 1971), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que en su nombre preste o no conformidad con la consignación efectuada, y en su caso designe representante al Tribunal de Tasaciones. — Publíquese por cinco días.

Neuquén, noviembre 23 de 1971. — María Esther Borghelli de Poma, secretaria.

$ 52,50 e.7|12 Nº 76.906 v.14|12|72

Jorge M. Argüello Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal del Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, cita a don EDMUNDO VERNIERES y/o quien resulte propietario de parte de los lotes 29 y 30 de la sección XVIII de esta Provincia, con una superficie de 2.385 Hs. 46 As., 78 Cs., inscripta en el Registro de la propiedad al Tº V, fº 93, finca Nº 791, con fecha 1º/6/1915, a comparecer en el plazo de diez días, en autos: "Hidronor Sociedad Anónima c/Vernieres Edmundo y/o quien resulte propietario s/expropiación". (Expediente 276, fº 783, año 1971), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que en su nombre preste o no conformidad con la consignación efectuada, y en su caso designe representante al Tribunal de Tasaciones. — Publíquese por cinco días.

Neuquén, noviembre 24 de 1971. — María Esther Borghelli de Poma, secretaria.

$ 52,50 e.7|12 Nº 76.905 v.14|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio: "VIDAL FARRE JOSE c|BABINI GASPAR y otros s|ejecutivo" Expediente 19.509, que el martillero Mario César Romero, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 6º piso, Nros. 49|51, 34-3348|2059 Capital, rematará el día viernes 22 de diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital, un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado, instalado y adherido al suelo, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Fernando, próximo a la estación del mismo nombre del F. C. N. G. M., con frente a la calle Besares 1245|57 entre las de Alsina y Avda. Campo de Mayo, designado como lote Uno (1), que mide: 10,40 metros de frente al NE sobre calle Besares; 6,83 metros en su contrafrente al SO.; 43 metros de fondo al NO.; 33 metros al SE en línea quebrada, que linda con lote 2; y 10,62 metros que linda con más terreno. Sp. 431,2754 mts.2 "Ad corpus". El edificio consta de galpón de mampostería y techo de cinc. con divisiones para oficinas y baño, entrepiso otra habitación y otro baño. Adeuda por Impuesto Inmobiliario por los años 1969|70|71 $ 164,30. Según cláusula 4ta. contrato de mutuo deberá entregarse desocupado, constando en autos que se encuentra en tal forma. Base $ 24.000 Ley, al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o Sellado de ley tres por mil todo en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972 Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 112,50 e.7|12 Nº 76.781 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "CERMESONI LUIS F. y otros c|NAUBUSCHAT GERMAN R. s|ejec. hipotecaria" (Expte. 19.288|71) que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores Perú 27 Capital, el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 16 30 horas el inmueble ubicado en Claypole, Provincia de Buenos Aires, calle Quadrelli hoy Alberdi 1576 mide: 8,66 metros al frente al NO 30,31 metros fondo Sup. 262,48 metros cuadrados. Ocupado por el propietario demandado. Según Cl 11ª Contrato de Mutuo: "En caso de ejecución el inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes". Base $ 21.042,80. La venta se realiza al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 63.— e.7|12 Nº 77.291 v. 12|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: EVEN S.C.A. y MARDAL C.I.F.I.C.A.S.A. c ERDOZAIN de FERREIRA VIOLETA, s|ejecución hipotecaria Exp. 17.212|69, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, en Talcahuano 479 Capital la Unidad Nº 62, ubicada en el 7º piso de la finca calle Peña 2222, de esta Capital, la que tiene una superficie cubierta propia de 50,58 mts.2; semicubierta de 1,43 mts.2 y de balcón 3,15 metros cuadrados, o sea una superficie total de 55,16 mts.2. Porcentual 1,20 o|o sobre el terreno y demás cosas comunes especificadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración de la finca. El inmueble se encuentra habitado por el señor R. Abel René Cabezas, como simple ocupante con permiso de la demandada. La Cláusula Sexta de la Escritura Hipotecaria establece: "...la deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado al comprador adjudicatario a la fecha del remate y así se anunciará en las publicaciones a realizar". Adeuda $ 1.605,53 por expensas comunes. Base $ 43.078 pesos Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: martes y jueves de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 90.— e.7|12 Nº 77.048 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos "CASTILLO de LONGO, OLGA T. y otros c|DIEHL, AGUSTIN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de Capital Federal, el martes 12 de diciembre de 1972, a las 16 horas, el inmueble ubicado con frente a la calle Sucre 2223|2233 entre Obligado y Cuba de Capital Federal y edificado sobre un terreno de 10m.83 de frente al S.E., 25m.54 en su costado S.O., 10m. 83 de contrafrente al N.O. y 25m.76 en su otro costado al N.E. y consta de tres plantas y sótano. En planta baja hay hall de entrada, sala de recibo, cuarto de baño toilette, cocina, garaje y recinto de calderas. El primer piso está compuesto de sala, living, comedor, cocina, office y toilette, En tanto que en el segundo piso hay cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tienen también terraza con lavadero. En todos los ambientes hay calefacción por sistema de vapor a radiadores con caldera alimentada a gas-oil. El inmueble está ocupado por el demandado en autos y su familia; de acuerdo al contrato de mutuo con garantía hipotecaria el deudor se obliga a desocupar totalmente la propiedad dentro de un plazo de diez días de la respectiva intimación. Base pesos 159.800, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. Visitas de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expediente Nº 30.739|72.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 99.— e. 6|12 Nº 74.859 v. 11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por diez días, en autos "ALMANNO, ALBERTO PABLO c|SUC. BERNABEU ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Ferraro, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Galicia Nº 339, de Capital; con la base de pesos Ley 18.188 26.850.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble está ubicado sobre un terreno de 8,66 de frente al Sudeste sobre calle Galicia, por 43,22 de fondo, lindando por el frente con la calle indicada y al Sudoeste con el lote seis; al Noroeste con fondos del lote 19 y al Noroeste con lote 4 y fondos del veinte. La finca consta de tres departamentos, dos de ellos con dos entradas cada uno que da a un pasillo exterior. Condiciones de ocupación según fs. 57 y 58 de autos, se encuentra ocupado por inquilino. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra, Deudas Municipales desde 1962 a la fecha y O.S.N. desde 1961 a la fecha. Según título de propiedad agregado en el expediente "Bernabeu, Alejandro su sucesión, que tramita este mismo Juzgado y Secretaría. Según surge de la cláusula cuarta, el deudor se obliga a desocupar el bien 10 días después de dictada la sentencia de trance y remate.

Buenos Aires, cuatro de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 285.— e. 6|12 Nº 76.894 v. 20|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "SCARPELLO, SCARPELLI o SCARPELLA ANA y LATERRA VICTOR s|sucesiones", Exp. Nº 15.178, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 10 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma propiedad, inmueble Fonrouge 2161, entre las de San Pedro y Avda. Eugenio Garzón, Cap., que mide según su título 10 metros de frente al Nord-Este por 43 metros de fondo al Sud-Oeste y linda por su frente con la calle Fonrouge, por el fondo con más terreno de la misma manzana 8, por el Sud-Este con el lote 1 y fondos de los lotes c y d y por el Nord-Oeste con el lote k. Desocupada. — Base de venta al contado 30.000 pesos. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Visítese diariamente de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 63.— e.7|12 Nº 77.357 v.13|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "ORTNER Vda. de GRUN PERLA s|Testamentaría, Exp. Nº 19.644, que el martillero Juan José Grassi rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, la finca ubicada en la calle Nogoyá Nº 3270|72, Capital Federal, cuyo terreno mide 8,66 metros de frente por 46,62 metros de fondo. Superficie: 403,72 metros cuadrados. Linderos: Por el frente con la calle Nogoyá; por el Sud Este con parte de lote 27; por el Nord Este con parte del lote 18 y por el Sud Oeste con el lote 20 y fondos del lote 26. — La subasta se efectuará sobre el mismo inmueble. Lo edificado se compone de: Parte desocupada: Local al frente, hall, tres habitaciones, baño, antecocina cocina y otra cocina. — Parte ocupada: Dos habitaciones, baño, cocina y W.C., todo al fondo y en planta azotea una habitación y lavadero. El estado físico del bien es regular y se entregará en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. — Base: $ 37.066,66 Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Todo en dinero efectivo o cheque certificado. — Sellado 3 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitarse los días 11, 12 y 13, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 99.— e.7|12 Nº 76.854 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en el expediente PERU SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|ALEJANDRO PUENTE S.A.C.I.F.A. s|hipotecario, Nº 18.373, Fº 154, año 1972, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 13 de diciembre a las 11 horas, en Perú 27, Capital, la unidad Nº 11, en 3er piso, de la propiedad Perú 689|99, con superficie propia de 252 mc. 64 y superficie común de 82mc. 54 o sea un total de 335 mc. 18. — Porcentual sitio 11,65 o|o. — Existe constancia en autos que en expediente municipal agregado al Reglamento de Copropiedad y Administración, el porcentual es del 10,89 por ciento. — El terreno tiene una superficie según plano de mensura y división de 308 mc. 39. — Base $ 45.000,— al contado. — 8 o|o a cuenta de precio — 3 o|o de comisión. — 3 por mil sellado legal, todo a cargo del comprador en dinero efectivo, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Existe deuda por expensas comunes del período junio 1970, Agosto 1972 de $ 17.630,23. — Está desocupada.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 67,50 e.6|12 Nº 76.885 v.11|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "PROMOTORA VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|LO STIMOLO, LIBORIO JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 1.456", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S.R.L., rematarán el miércoles 13 de diciembre, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As. el inmueble sito en Bailivián Nº 2876, edificado en lote 8, mz. 90, que mide 8m66 frente al N.O. por 17m5 fondo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Cláusulas de contrato de mutuo hipotecaria: "15º El inmueble se encuentra ocupado por los deudores quienes no podrán arrendarlo ya sea parcial o totalmente o facilitar su uso a terceros por cualquier concepto y a cualquier título" y "17º En caso de subasta judicial los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado". Visitar de 17 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 115.717.—, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 72.— e. 7|12 Nº 77.307 v. 12|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el Expediente Nº 19.948|16, "QUITERIA PEREZ ANGELA y otros c|MARMOL JOSE, s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el hall de sus oficinas de Rivadavia 5448, Capital, la Unidad Funcional Nº 7, ubicada en el 2 piso, contrafrente, del edificio sito en esta Capital, calle Olazábal Nº 2459|61 entre las de Cabildo y Ciudad de La Paz con una superficie cubierta de 57,19 metros y descubierta de 4,68 metros, lo que hace un total de 61,87 mts.; porcentual 4,38 o|o. La unidad consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño cocina, lavadero y balcón semicubierto y está ocupada por el demandado. No adeuda suma alguna por expensas comunes hasta el 16 de junio de 1972 y el importe correspondiente a la del último mes fue de $ 91,55 Ley 18.188. Se visita los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 15 a 19 horas. La cláusula 11ª del mutuo hipotecario dice: "El deudor se obliga, en caso de ejecución a entregar el bien gravado libre de ocupantes inquilinos o intrusos, dentro de los 10 días de notificado". Base $ 18.000.— Ley 18.188; seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 108.— e. 6|12 Nº 76.259 v. 11|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "FONTANA ANTONIO V. y otros c|METROPOLI SOC. A.C.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.385|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, la estructura de hormigón armado realizada en planta baja y dos pisos altos, ubicada en la calle Campichuelo 417, Capital, mide: 8m66 fte. S.O., 8m80 contrafrente N.E., 16m50 cost. S.E. y 17m30 N.O. Desocupada. Base $ 60.000. Venta al contado. 10 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Existe anotación de litis. Se visita de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 58,50 e. 7|12 Nº 77.292 v. 12|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "FERNANDEZ, HILARIO c|GONZALEZ MARINO, ALFONSO RICARDO s|ejecución hipotecaria", Exp. 20.415 que los martilleros Carlos Alberto y|o Mario César Romero, con oficinas en la Av. de Mayo 749, 6º piso, Nº 49|51, T.E.

34-3348|2059, Capital, rematarán el día 15 de diciembre del cte. año, a las 17,45 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el terreno baldío ubicado en esta Capital Federal, Parroquia de Palermo, Zona Norte, Circunscripción XVII, con frente a la Avenida Santa Fe, antes sin Nº hoy Nº 4910|12|14, lindero al Nº 4916, entre las de Fitz Roy y Bonpland. Según plano de mensura M-313-64, el inmueble desígnase como Parcela 2a, Manzana "A" y mide: 8,96 mts. de frente al N.O. s|Av. Santa Fe; 24,78 mts. de fondo en su costado N.E.; 22,17 mts. también de fondo en su otro costado al S.O. y 8,70 mts. en el contrafrente al S.E., lo que hace una superficie de 202,50 m2, ad corpus. Según constancia en autos se adeuda por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Contribución Territorial y Contribución de Pavimentos, hasta 1971 inclusive; $ 634,89 y O.S.N. hasta 1970 inclusive: $ 724,90. Según cláusula 4ª del testimonio hipotecario, el bien deberá entregarse totalmente desocupado, constando en autos que el mismo se encuentra en tal estado. Base: $ 332.492,58, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o . Sellado de ley tres por mil, todo en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 117.— e. 7|12 Nº 76.782 v. 12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos JOVEN JOSE y otra c|PIÑEIRO JOSE s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 29.421, que el martillero señor Luis Lainc rematará el día 17 de diciembre del cte. año, a las 11 horas, y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Gervasio Pavón Nº 4029 de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. — Mide: 10 metros de frente por 33,33 metros de fondo. — Superficie total: 333,30 metros cuadrados y posee, un local al frente de 3.70 x 3,50 metros aproximados de material faltándole su terminación, dos habitaciones y cocina de madera y W.C., ocupado por el demandado y flia. — Base $ 10.083,36 al contado, pudiendo el comprador optar en abonar el precio de su compra el 50 o|o al contado y el 50 o|o al plazo de un año con un interés del 20 o|o anual; de hacerse uso de esta facilidad, la escritura de compra-venta e hipoteca se suscribirá ante el Escribano Pedro A. Vila. Puede visitarse de 15 a 17 horas. — De acuerdo a la cláusula sexta de la escritura de mutuo, queda establecido que en caso de ejecución Judicial el propietario deberá entregar el inmueble libre de ocupantes. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90 e.6|12 Nº 76.399 v.11|12|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por 3 días, que en autos "GALICIA S.A. DE FINANZAS c|PAVESINI ARGENTINA S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.472, el martillero Félix Dominguez Moy, de la firma Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematará el 13 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad situada en Escobar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 9, altura kilómetro 54,200, edificada en los lotes Nros. 1 al 8 de la Manz. 69, con las siguientes superficies totales: Lote 1: 11.437m.c.5.000. Lote 7: 11.437m.c.5000. Lote 3: 11.437m.c.500. Lote 4: 8.437m.c. 5000. Lote 5: 11.437m c.5000. Lote 6: 11.437m.c5.000. Lote 7: 11.437m.c.5000. Lote 3: 11.347m.c.5000. Lote 4: 8.347m.c. hase constar que el Lote 5, se halla afectado por la Dirección Nacional de Vialidad por fracción a desmembrar de 750 m.c. El Lote 6 por fracción a desmembrar de 750 m.c. y el Lote 7 por fracción a desmembrar de 750 m.c. Ocupada por la parte demandada. Base $ 340.70. Al contado. Horario de visita: todos los días de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según la cláusula 7z de la escritura hipotecaria: La deudora declara que los bienes hipotecados no se encuentran alquilados y se compromete a no alquilarlos por ningún concepto. Y de acuerdo a la cláusula 8ª: En caso de ejecución, la deudora se compromete a desocupar los inmuebles dentro de los 10 días de haber quedado firme la sentencia de trance y remate, en caso de no hacerlo, deberá abonar una pena diaria de $ 250 por día de demora en hacerlo. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 90,— e. 7|12 Nº 76.956 v. 12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: TETTAMANTI EMMA PRIMA c| GROSS MANN ISRAEL, s|Ej. hipotecaria, Expte Nº 14.730, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el martes 12 de diciembre a las 17 horas, en Cangallo Nº 925, piso segundo, (D. Fanma Quintana y Cía.), un lote de terreno sito en el Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., frente a la calle Libres del Sud, designado como lote Nº 2, de la Manzanaa 4, entre las calles 24 y 25, que mide 10 mts. de frente al N.E.; 27,55 al S.E. y 10,25 mts. en el S.O. y 25,30 mts. al N.O. — Sup. 264,25. — Ad-Corpus. — Según acta de constatación la propiedad se encuentra habitada por el señor Arnaldo H. Lojo y familia, no exhibiendo recibo de alquiler, ni existe ningún otro subinquilino, ni ocupante. — Cláusula Sexta Hipotecaria: ...El deudor deberá entregar la propiedad desocupada, dentro de los veinte días de recibida la notificación de la iniciación de la misma por el Juez interviniente. — Base pesos Ley 2.950,75. — Seña 20 o|o y 3 o|o de Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. y abonar el 3 por mil de sellado de Ley. — Horario de visitas: de 9 a 17 horas. — Inf.: Sr. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º, T. E. 45-3797.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 90 e.6|12 Nº 76.920 v.11|12|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos caratulados "BELLAS GERMAN y otros c| WINTER SALOMON y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 14.561, que el martillero Isaac Wolf Lerner, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, el departamento Nº 34, piso 8º de la calle Pueyrredón Nº 387|399, de esta Capital, con una superficie propia de 97 mts. 32 dm2. y uso exclusivo de un balcón, compuesto de living y comedor, dos dormitorios, baño principal y toilette y tercer dormitorio y|o dormitorio de servicio y baño respectivo, cocina y office. En la cocina no forman parte accesoria y no entran dentro del remate del inmueble, el mueble cocina, una alacena metálica de seis puertas y un armario de madera. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino con contrato posterior a la escritura hipotecaria, que prohibe formalizar contratos de alquiler (Cláusula 8va. del contrato hipotecario ver fs. 2|6) El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 48.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o todo en efectivo. Horario de visitas de 10 a 13 horas. El monto de las expensas comunes del mes de octubre es de $ ley 232,83. No se adeudan expensas comunes hasta el mes de octubre inclusive.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 94,50 e.6|12 Nº 76.810 v.11|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: TUBOFIN S.C.A. y otro c| FATHE JORGE s|ejecución hipotecaria, (Expte. 18.879|70, que el martillero Osvaldo César Luppi, rematará el 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en San José 830, planta baja, Capital Federal, la finca de la calle Cuyo 3288, de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As.; edificada sobre lote 25, de la manzana "B", que mide: 10 mts. de frente al Nord Oeste por 20 mts. de fondo o sea 200 m2. de superficie. — La finca se encuentra ocupada por un matrimonio y de acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria la deudora se obliga a desocupar el bien dentro de los quince días de recibida la citación judicial. — Horario de visita. 10 a 18 horas. — Base $ 37.583,83 Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 63 e.7|12 Nº 77.000 v.12|12|72

El señor Juez doctor Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, de la Capital Federal, hace saber por tres días, que en autos caratulados: "ANDRADE, JOSE MARIA (hoy PULPEIRO de NISTICO, MARIA DEL CARMEN y otra) c|SUAREZ, ENRIQUE y otra s|ejecución hipotecaria", en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 36, que el martillero Carlos Alberto Espósito, rematará al contado el día sábado dieciséis de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Carapachay Nº 3290, entre La Gaceta y Río Cuarto, Localidad "Villa Arana", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano aprobado por Geodesia y Catastro, característica 101-510-50, con el número 14 de la manzana "A", mide: 10 mts. de frente al Oeste Noroeste, lindando con calle sin nombre (hoy Carapachay); 20,95 mts. en su costado Nornoreste, lindando con lote 15; 10,01 mts. en su contrafrente al Estesudeste, lindando con parte del lote 12 y 20,58 mts. en su otro costado al Sudsudoeste, lindando con el lote 13; superficie: 207,65 metros cuadrados. Catastrado: II-F-224-14. Dominio: 2874|63 Registro del Partido de Morón. Base pesos 7.510,64 Ley 18.188. Comisión: 3 o|o. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. El bien se encuentra ocupado por una persona que dice ser inquilino con contrato posterior a la hipoteca de autos, haciéndose constar que conforme lo dispuesto por las cláusulas quinta y séptima de aquélla, el inmueble a subastar se entregará libre de ocupantes. Título agregado en autos. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 130,50 e. 7|12 Nº 76.999 v. 12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: REZZOAGLI, JERONIMO FRANCISCO s|Testamentaría, (Incidente de bienes en la Provincia de Buenos Aires), Expte. Nº 19.838|71, que el martillero don Armando G. Marolda, rematará en el Salón de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, Capital Federal, el día Sábado 16 de diciembre de 1972, a las 14 horas, 122 lotes de terreno baldío, desocupados, ubicados en el partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que son parte de la Chacra 247 y se sitúan dentro de la fracción comprendida por la Avda. Victorica, calles Güemes, Guatemala y José Mármol, en Circunscripción II, Sección B, los que de acuerdo al plano aprobado por la Dirección de Geodesia, bajo característica 74 - 144 - 49, corresponden a las siguientes manzanas y parcelas, con las medidas lineales, superficies y linderos que el mismo consigna, Manzana "A": Lotes números 4, 5, 6, 7 10, 11 y del 13 al 27 inclusive; Manzana "C": Lotes 1 al 9 inclusive, el 30 y el 31; Manzana "D": Lotes 3, 5, del 15 al 22 inclusive, el 24 y el 27; Manzana "E": Lotes 2 al 12 inclusive, del 17 al 24 y del 26 al 28 inclusive; Manzana "F"; Lotes números 4, del 6 al 15 inclusive, y del 17 al 23 también inclusive; Manazna "G": Lotes 2, 3, 5, 6, 7, 8, y del 10 al 24 inclusive; Manzana "H": Lotes 1, 2, 3, 4, del 7 al 14 inclusive, 17, 18, 19, 21 y 22. — Las superficies varían de 300 a 667,89 metros cuadrados. Bases: Entre $ 1.860,— y $ 6.320,— Ley 18.188, con mitad de los respectivos precios pagadera al contado (10 o|o en el momento de la subasta y 40 o|o dentro de los cinco días de la aprobación del remate), y la otra mitad a un año de plazo desde la posesión o escrituración, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien adquirido, devengándose el 20 o|o anual de interés pagadero por semestres adelantados. — Escrituras ante el Escribano don Ernesto C. Etchegaray, Avda. de Mayo 1123, 2do. piso, Capital Federal, como condición de venta. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o y mitad del sellado de Ley en el acto del remate. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal. — Mayores informes y folletos ilustrativos, en las oficinas del martillero, Paraguay 776, primer piso, Tel. 392-5835|5785.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 144 e.7|12 Nº 76.882 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: REZZOAGLI, JERONIMO FRANCISCO s|Testamentaría, (Incidente de bienes en la Provincia de Buenos Aires), Expte. Nº 19.838|71, que el martillero don Armando G. Marolda, rematará el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en su salón calle Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, la unidad de departamento Nº 17, 5to. piso, frente, letra "A" del inmueble conocido como "Edificio Pigeon", ubicado en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos Nº 3155, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, que consta de living y comedor, 2 dormitorios principales, pasillo, cuarto de baño y toilet, habitación y dependencias de servicio, cuarto-ropero, gran balcón terraza, disponiendo de 2 habitaciones complementarias para servicio, guardabaúles, y espacio guardacoche en garaje. — Desocupada, sin servicios centrales. — Según plano 45 - 1 - 52, corresponde a la subparcela 05-04, con las siguientes superficies: Departamento, 86,9462 m.c.; terraza 19,5844 m.c.; pieza de servicio en subsuelo 4,6176 m.c.; habitación en 6ta. planta, 5,8820 m.c.; lo que hace un total de 117,0302 m.c. — Porcentual: 5,05 o|o. — Sin deuda por gastos comunes. — Puede visitarse dirigiéndose al encargado del inmueble, de 10 a 12 o de 16 a 18 horas. — Base $ 106,666,— Ley 18.188, con mitad al contado (10 o|o en el momento de la subasta y 40 o|o dentro de los cinco días de la aprobación del remate), y la otra mitad a un año de plazo desde la posesión o escrituración, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien adquirido, y con 20 o|o anual de interés pagadero por semestres adelantados. — Escritura por ante el Escribano don Ernesto C Etchegaray, Avda. de Mayo 1123, 2do. piso, Capital Federal, como condición de venta. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o y mitad del sellado de Ley en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Informes y folleto ilustrativo, en las oficinas del martillero, Paraguay 776, primer piso, Tel. 392-5835|5785.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 135 e.7|12 Nº 76.884 v.12|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en los autos caratulados "ABAD GARCIA, ENRIQUE y otros c|HAMMAR, EUGENIO GUILLERMO s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 17.626, que el martillero Público Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 horas, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Condarco número mil cuatrocientos ochenta y uno, entre las de Beláustegui y Avenida Juan B. Justo, edificado en un lote de terreno designado con el número Treinta y Tres, de la Manzana Treinta y Uno, con una superficie total de: Doscientos cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. El inmueble consta de 4 ambientes y 1 galpón en los fondos. La edificación es muy antigua, en deficiente estado de conservación. De acuerdo a cláusulas 6ª y 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los diez días de notificado. Horario de visita: todos los días de 15 a 17 horas. El comprador deberá fijar su domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base retasada. Pesos Ley 18.188 $ 44.100 al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado Boleto 3 o|oo, estas cantidades en efectivo y en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 94,50 e.6|12 Nº 76.814 v.11|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos: GIMENEZ GUARINO RAMON ARGENTINO c| DORADO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria, Expte. 4132, que el martillero Pedro Santos, rematará el 16 de diciembre del cte. año, a las 12 horas, en Venezuela Nº 1318|20, Cap., el departamento ubicado en Juan F. Aranguren 2941, entre los Nos. 2933 y 2945, unidad funcional Nº 22, piso 7º, Cap., Ley 13.512, superficie cubierta 66 mts2. con 27 dm2.; descubierta 21 mts2. con 82 dm2.; y balcón 7 mts2. con 57 dm2., total de la unidad funcional 95 mts2. con 72 dm2., no existen expensas comunes, porcentual 3,49 o|o, se visita todos los días de 16 a 18 horas. — Ocupado, por la señora Aída Sara Firpo Vda. de Ambrosio, quien invoca derechos emergentes de un boleto de compra-venta, celebrado con la demandada. Según constancia de autos. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, la demandada se compromete a entregar desocupado el inmueble, dentro de los 10 días de notificado. — Base pesos Ley $ 35.254. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte compradr constituir domicilio, dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Julio Pedro Geréz, secretario.

$ 90 e.7|12 Nº 76.927 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: NOMINO S.A. c|ATLANTIDA S.C.A. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 42.008, que el martillero Juan Carlos Almandós, rematará el viernes 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta ciudad, cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al sue-

lo ubicados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la avenida del Libertador General San Martín, entre las calles Paraná y Pirovano, individualizados como lotes números trece-a; trece-b; catorce-a y quince-a de la manzana 72, con una superficie total para los cuatro lotes de 1.165.34 metros cuadrados correspondiéndoles la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B: Manzana 72, Parcelas 13-a; 13-b; 14-a y 15-a, respectivamente y cuyos demás datos en cuanto a medidas y linderos surgen de la escritura hipotecaria agregada a los autos. — El inmueble se encuentra desocupado — Visitar todos los días de 9 a 12 horas. — Base $a. 1.001.175. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 99 e.7|12 Nº 77.110 v.17|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica en autos "ENTENZA JOSE c| CIANCIOLO DE PEREZ MENDEZ ANGELA s|ejecución hipotecaria" (Expte. 3.682|70), que el martillero Mario G Rawson rematará el 11 de diciembre, a las 18, en Venezuela 1318|20, la unidad funcional Nº 5 del inmueble calle Olazábal 5617|23. Sujeto a la Ley 13.512 No adeuda expensas comunes y el monto del mes de noviembre es de 10 pesos. Ocupado por la demandada y su familia. Consta: 2 habitaciones, baño, cocina y galería cubierta en P. B. y una habitación y terraza en P. A. Sup. 102,41 m., cubierta 48,87, semicubierta 19,21 m. Catastro: Circ. 16, Secc 51, Manzana 8, Parcela 38, Unidad 5. Sujeto a su aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La cláusula 4ª de la escritura establece que el demandado deberá entregar la vivienda desocupada. Visitar el 9 y el 11 de 10 a 12. Al contado. Base: pesos 36.878. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario

$ 58,50 e.6|12 Nº 76.785 v.11|12|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría número 55, comunica por tres días en los autos: "ZEMLEDUCH, MIGUEL c|BUSTOS, JUAN CARLOS Suc. s|Ejecución Hipotecaria" Expte. N 9.312, que el martillero don José Nicolás Lavera, rematará el día sábado 16 de diciembre a las 15,30 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Terrada número 3191 entre las de Pedro Lozano y Nazarre, edificada lote 36, Manzana 25, que mide según títulos: 8 m. 66 de frente S. O.; 23 m. 74 S. E.; 22 m. 80 N. O. y 8 m. 70 N. E. o sean 201,51 dm2. (ad corpus). — Nom. Cat. Circ. 15. — Sec. 71. — Manz. 64. — Parc. 12. — Part. número 255.696. — El inmueble está desocupado y consta de porch, living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina, ante cocina, lavadero y W. C. — Visitar de 16 a 17 horas. — Base: Pesos Ley 18.188 33.000, al contado y al mejor postor. — Seña. 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y 3 por mil sellado Ley 18.524, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Joaquín Alberto Fransquet, secretario.

$ 81 e.6|12 Nº 76.663 v.11|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en los autos "MARTINEZ MARIA E. y otros c|CABALEIRO MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 22279" que el martillero Horacio Gimenez Zapiola, rematará el miércoles 13 de diciembre a las 15 horas, en Perú 27, Bs. As., la unidad Nº 1, polígono 00—01 y 01—01 del inmueble sito en Haedo, partido de Morón, calle Alberto Vignes 1479, polígono 00—01 (p. baja) sup. total: 93,18 m.c. polígono 01—00 (azotea) sup. 37,57 m.c. — Sup. total: 130,75 m.c. — Porcentual: 71,60 o|o. — La unidad se encuentra ocupada por una persona que dice ser inquilina. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: 3º "Los deudores no podrán arrendar el inmueble mientras subsista el débito". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: pesos 40.000 (m$n. 4.000.000). — Facilidades de pago. 8 o|o seña en el acto del remate. 42 o|o al aprobarse el remate: 50 o|o restante a un año de plazo con 22 o|o interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad. — Escribanos señores Eduardo B. Pondé o Rodolfo Pondé como condición de venta. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972 — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 99.— e. 7|12 Nº 77.308 v. 12|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio "EXPEDIENTE 20.033|1971", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, las unidades Nº 43, 44, 45 y 46, del primer piso, del inmueble Avda. Córdoba 1439|41, Capital. — Superficies cubiertas totales de: Unidad 43: 82,38 m2. — Porc. 2,15 o|o. — Unidad 44: 51,89 m2. — Porc. 1,36 o|o. — Unidad 45. 100,43 m2. — Porc. 2,64 o|o. — Unidad 46: 82,87 m2. — Porc. 2,18 o|o. — Desocupadas. — Base en bloque $ 62.204,73. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constitutir domicilio en Capital Federal. — La deuda por expensas comunes al 13|11|72 ascienden a $ 5.380.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 58,50 e. 7|12 Nº 77.295 v. 12|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A. c|SALVINI OMAR ESTEBAN s|ejec. prend., expediente 34207" que el martillero, propuesto por la actora, Héctor Velarde, el día 12 de diciembre de 1972, a las 12 horas, rematará en Loria 746, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automotor usado de transporte de pasajeros, marca Volvo, año 1906, modelo tipo D96AL Nº 12098, chasis marca Volvo Nº 1656, patente Nº O—1670, en el estado que se encuentra. — Base: 50 o|o de la deuda: pesos diez y seis mil cuatrocientos cincuenta ($ 16.450), al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63.— e. 7|12 Nº 77.129 v. 12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en autos: MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|MANITO OSVALDO H. s|ejecución prendaria" exp. Nº 36.660, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 2 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en La Rosa 6145, Capital, donde se exhibe, de 15 a 19 horas, un automovil marca Valiant IV tipo sedan, modelo 270, 1968, chasis número 68B1982, motor marca Chrysler número 8801985, color verde m|metal., patente en trámite. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador debe constituir domicilio en Capital. — Base $ 4.372,38. — Seña: 30 o|o y comisión 10 por ciento, ambas en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 49.50 e. 7|12 Nº 77.398 v. 12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "SAPAG, JULIO contra MINGARI, CONCEPCION C. y otro", Expediente número 33836, que el martillero Sr. Alfonso Castellanos Esquiú, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sito en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, la propiedad situada en la calle Triunvirato 3491|5|9 de la Capital Federal, la propiedad situada en la calle Triunvirato 3491|5|9 de la Capital Federal, actualmente ocupada por una Confitería trabajada por los demandados y con las siguientes medidas: 8,66 sobre calle Triunvirato al S. O.; 6.14 en la ochava; 8,66 sobre calle Donado al O.; 16,87 costado Este y 11,59 al Norte. — Venta de la mitad indivisa. — Base: 2|3 partes de su valuación fiscal o sea pesos 9.343,34. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. en efectivo en el acto del remate. — Venta sujeta aprobación judicial. — El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre doe 1972. — Guillermo L. Céspees, secretario.

$ 72 e.6|12 Nº 77.062 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "LOMASUD S. A. C. I. F. I. A. c|TORRE, OSVALDO AUGUSTO s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 36.439), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 14.45 horas en el local de Tilcara Nº 3230 de capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1965, usado para uso particular, con motor Nº 23412952, Serie Nº C 2733-3, tipo sedan. Patente Nº C 280.651, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.190,46. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 40,50 e.6|12 Nº 76.812 v.11|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "SWEDA S.A.C ARGENTINA c| GONZALEZ, MARIO JULIO s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 40.533), que el martillero Norberto Gonzalo González, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en la calle Migueletes 1748, donde se exhibe y puede ser visitada todos los días hábiles de 15 a 17 horas: Una máquina fotocopiadora, marca Royfax, modelo 1500, Nº 0901752398, completamente equipada, fabricada en Estados Unidos de Norteamérica, para uso comercial y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54.— e.7|12 Nº 77.378 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por tres días en los autos "AMICO, NATALIO y otra c| GRANDINETTI, AMADEO A. s|Ejec. hipotecaria, Exp. Nº 44.566" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S.R.L. rematarán el miércoles 13 de diciembre a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble desocupado sito en Ituzaingó, Pdo. de Morón, calle Paulino Rojas 268, edificado en lotes 15, 16 y 17, mz. 29 que miden: lote 15, 8,66 m. frente al E. por 25.98 m. fondo Lotes 16 y 17: cada uno mide: 8,66 m frente al E. por 34.64 m. fondo. Sup. tres lotes: 824.94 m2. Catastro: Circ. V, Sec. E, Mz. 470, Parc 2. Cláusula del contrato de mutuo hipotecaria: 4ª) "el deudor se obliga a no arrendar total o parcialmente: c) a no dar al inmueble un destino que disminuya su valor, efectuar actos o celebrar contratos que perjudiquen la garantía o dificulten su liquidación" y 7 "en caso de remate el deudor se obliga a desocupar el inmueble a los 30 días de aprobarse la subasta". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs Base $ 90.000 (m$n 9.000.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 81.— e.7|12 Nº 77.305 v.12|12|72

Juzgado de Comercio Nº 3, por la Secretaría Nº 5 a mi cargo. Expte. 50.200 comunica tres días en juicio SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. c|ESTABLECIMIENTO AVICOLA DON JUAN S. A. s|Ejec Hip., que el martillero Clodomiro Pereira rematará el 17 de diciembre, a las 11 y 45 hs., y se visita el mismo día a partir de las 9 hs dicho establecimiento, con todo lo adherido, plantado y mejoras realizadas de acuerdo a inventario en autos, ubicado en camino que va a Beguerie, a 8 kms. del km. 102 de la Ruta 205 viniendo de Capital a la izquierda y correspondiendo el lugar al Pdo. de Lobos, Pcia de Bs As. Sup.: 6 Has. Base: pesos 5.553. Seña 8 por ciento Comisión 3 o|o. sujeto aprobación, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972 — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54.— e.7|12 Nº 75.841 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "MASTRANGELO JOSE HORACIO c|PRIETO RAUL RENE s|Ejecuc. Prend." Exp. 40.486, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 19 de diciembre próx., a las 10 hs., en Sarandí 844, Cap., donde se exhibe días hábiles de 9 a 18 hs.: Un automotor Rambler IKA, tipo automóvil, mod. 1965, carrocería cerrada, motor Nº 657000776, patente Nº 1158974 Pcia. de Bs. As., uso particular, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45.— e.7|12 Nº 77.105 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: COCA COLA S.A.I.C. y F. c|CASTIÑERA JORGE, sobre ejecución prendaria, Expte. Nº 11.152|72, que el martillero Osvaldo Rafael Cabello rematará el 12 de diciembre, a las 10 horas, en Carlos Calvo 711, Capital. Una heladera comercial, marca Coca Cola, modelo R V 120, Nº 10003 en perfecto uso, con la base de $ 561. Seña 30 o|o; comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Exhibición en Avda. Córdoba 3162, planta 1, de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 24.— e.7|12 Nº 77.352 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "BARRACAS MOTOR S. R. L. c| PUSKAS, PABLO s|ejecución prendaria", (Expte. 41.944), que el martillero Nilda Mabel Peñalver rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 8.30 horas en la calle Carlos Calvo Nº 3325 donde se exhibe todos los días de 14 a 18 horas, un ómnibus para transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, tipo 0321-H, modelo año 1962, chasis Nº 321.212.072.0093 faltándole motor completo, caja, sin asientos, con los armazones, sin baterías ni luces interiores. — Base: pesos ley 18.188, diez mil novecientos ochenta y dos con 50|100 ($ 10.982,50). Al contado. — Seña y comisión de práctica. — Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54 e.6|12 Nº 76.809 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "FEINSTEIN, S. A. s|liquidación sin quiebra", Expte. 33.585|70 que los martilleros Jorge Bouquet & Cía. rematarán el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 14,30 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el inmueble Propiedad Horizontal —Unidad Nº 1—, sito en la calle Paraná Nº 555|57, Capital, entre Tucumán y Lavalle, construido sobre un lote de terreno que mide y linda: 17,60 m. de frente al Oeste sobre la calle Paraná; 20,23 m en su contrafrente al Este con lotes de la misma manzana; 44,50 m. en su costado Norte con lote de la misma manzana; y, en su lado Sur 27,50 m. con un martillo a favor de 2,83 m por 17 m. de fondo, o sea un total de 44,50 m lo que hace una superficie total del terreno de 827,91 m2.; siendo las medidas aproximadas del inmueble de 14,50 m. de frente al Oeste sobre la calle Paraná y 20,3 m. de contrafrente por 44,50 m. de fondo, con el mismo martillo a favor en su lado Sur. Construcción de primera calidad, en cinco plantas, con las siguientes superficies distribución y comodidades. Planta Baja: 628,51 m2. cubiertos propios, dos entradas, tres entrepisos, dos cabinas telefónicas, tres baños y tres vestuarios. Primer piso: 561,84 m2. cubiertos propios tres baños y un vestuario. Segundo piso: 548.34 m2. cubiertos propios y 163 m2. no cubiertos, común de uso exclusivo, gran Salón de Directorio y tres oficinas de Gerencia en "boisserie", tres baños, un vestuario y sala de primeros auxilios con baño. Pequeño 3er. piso: 46,19 m2. cubiertos propios y 3,78 m2. no cubiertos de uso exclusivo, cocina y comedor general Primer subsuelo: 722,66 m2. cubiertos propios, entrada independiente de vehículos con rampa, tres entrepisos, tres baños y tres vestuarios. Segundo subsuelo: 726.96 m2. cubiertos propios y 54,04 m2. no cubiertos, común de uso exclusivo, un entrepiso, dos baños y dos vestuarios. Ascensor, montacargas y dos escaleras a todas las plantas. Calefacción y agua caliente central. Instalación para aire acondicionado en todas las plantas. Corrientes mono y trifásica. Equipo contra incendio. Tres líneas telefónicas. Total superficie cubierta: 4.277,34 m2. y no cubierta. 220,91 m2. Nomenclatura Catastral: Cir. 14, Sec. 5, Manz. 32, Parc. 14. Partida Nº 1.107.546 e inscripto en el Registro de la Propiedad Horizontal en Zona Norte, al Tº 507, Fº 186, Unidad Nº 1, Edificio Nº 4336, Valuación Municipal: $ 12.433,40 y deuda de alumbrado, barrido y limpieza por el 1er. y 2º semestre de 1972: $ 7.584,40. Deuda por servicios sanitarios: $ 10.579,20 por 2º semestre de 1970 al 1er. semestre de 1972. De acuerdo a las constancias de autos la unidad no paga expensas comunes ordinarias, adeudando únicamente por la parte que le corresponde por seguros contra incendio del edificio la suma de $ 2.350.65 más un gasto por reparaciones de la unidad de $ 3.000. Sin base. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y al contado o cheque certificado en el acto del remate. Facilidades: El comprador podrá optar por las siguientes facilidades: el 40 o|o del precio de venta al contado al aprobarse la subasta y el 60 o|o restante a uno y dos años, en dos cuotas anuales, consecutivas, iguales y vencidas del 30 o|o del precio de venta cada una, a contar de la aprobación del remate, con un interés del 22 por ciento anual sobre saldos, pagadero por adelantado y un interés punitorio del 1 o|o mensual, en caso de incumplimiento; garantizándose la operación con una hipoteca en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble, que deberá constituir el comprador a favor de la liquidación. La venta se efectúa en condición de desocupado. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 9 a 12 hs. y de 14,30 hs. a 17,30 hs. Sábados de 9 a 12 horas. A continuación, a las 15,30 hs. se rematarán en el mismo salón: 2 acondicionadores de aire "Surrey" y "Fedders BGH"; caja fuerte "Borges" de 1,70 m.; 3 máquinas de escribir "Olivetti Lexicon 80" de 90, 120 y 140 espacios; 2 máquinas eléctricas de sumar "Olivetti Summa 14 y 20"; máquina eléctrica de calcular "Olivetti Divisumma 24"; máquina franqueadora postal "Hasler";

4 sillones tapizados cuero; 10 sillas madera, tapizado cuero; 2 escritorios de madera c|cristal de 1,40 y 2,50 mts.; 3 armarios y ficheros metálicos, oficio; 3 mesitas varias; elevador de corriente 220 a 260 V. y 4.000 W.; aspiradora "Beutin" y cepillo mecánico. Lámparas, cortinados, alfombras, etc. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo y al contado. Exhibición diariamente en el mismo horario anterior.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 600.— e.5|12 Nº 76.459 v.12|12|72

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "RODRIGUEZ, DEMETRIO y otro c|LEIS RODRIGUEZ ELISEO y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ricardo M. Fernández-Mira rematará el viernes 15 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº Uno de la planta baja del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Luis Sáenz Peña 1196 esquina San Juan 1499, compuesto de gran local-negocio y vivienda de dos dormitorios, baño completo, cocina, tres toilettes, habitación pequeña en el entrepiso y sótano. Superficie propia 185,87 m2. que comprende 66,05 m2. correspondiente al sótano, 111,10 m2. al negocio y vivienda y 8,72 m2. en el entrepiso, correspondiéndole el uso exclusivo de un patio de 7,44 m2. Porcentual 19,30 o|o de la finca total. Según consta en autos adeuda: Impuestos Municipales $ 550,51; O. S. N. $ 894,40 y expensas comunes $ 1.959,27. Base de venta al contado $ 35.420,00, dos terceras partes valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo al firmar el boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad se encuentra desocupada y puede visitarse días hábiles de 10 a 11 horas, solicitando llaves en portería del edificio.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 94,50 e.7|12 Nº 77.068 v.12|12|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "CONFITERIA APOLO S. R. L. s|quiebra", Expte. Nº 33.478, que el martillero Eduardo Torres rematará el día 14 de diciembre a las 9 hs., en el local de la calle Cabildo Nº 801|5, esquina Federico Lacroze y Federico Lacroze Nº 2387|9 (lugar donde se exhiben, los días 11, 12 y 13 de 9 a 12 hs.), los siguientes bienes: Botellas de vino de distinto tipo y marca; 120 cajones de champagne; sillas; mesas, platos; cubiertos; vitrinas, cocina de 6 hornallas y 4 hornos con una campana tiraje; heladeras exposición y conservación helados; spiedo; cortadoras de fiambre; vasos; instalaciones, etc. y demás bienes inventariados a fs. 295|7, de estos autos y que por su extensión no se enumera. Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Contado. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Jorge A González, secretario.

$ 58,50 e.6|12 Nº 76.548 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c|IDOYAGA HUDSON, VICTOR N. y otro s|prenda", Expte. Nº 35.970, que el martillero León Maniches rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E año 1968, con motor Nº 2.573.929, carrocería y|o bastidor Nº 2.310.116, en las condiciones de uso y el estado en que se encuentra, unidad usada, destinada a uso privado, Título de Propiedad del Automotor Nº C-161.478. — Base: $ 3.930,36, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 58,50 e.6|12 Nº 76.798 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S. A. C. I. F. I. A. c|LIZARRAGA, CARLOS O. R. y otro s|prenda", Expte. Nº 36.584, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática marca Savin, modelo 190 Nº 255401, usada. — Base: $ 1.138,50. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 40,50 e.6|12 Nº 76.950 v.11|12|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S. C. A. s|quiebra, concurso especial finca Chacabuco 732". Expte. Nº 38.167, que el martillero Martín F. Zemborain. rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 17,30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un edificio en block en el estado de construcción en que se encuentra, sito en la calle Chacabuco 732, compuesto de planta baja y diez pisos, con una superficie cubierta de 3.030,59 m2. ad corpus. medidas del terreno según título 8,22 mts. de frente al O., por 60.62 mts. de fondo al E., con una superficie según medición de 478.97 m2. Nomenclatura catastral. Circunscripción 13. Sección 2, Manzana 19. parcela 16. Base Trescientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos. Opción 50 por ciento al contado y saldo en dos anualidades iguales y consecutivas con un interés del 18 o|o sobre saldos. pagadero por trimestre adelantado con hipoteca en primer grado. Escrituras como condición de venta ante el escribano Julio César Etchart. El inmueble se encuentra y se entrega desocupado pudiendo visitarse el mismo todos los días de 8 a 18 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 por mil a cargo del comprador. en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero, debiendo constituir el adquirente domicilio en Capital Federal. Más informes y planos en Chacabuco 732.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 165.— e.4|12 Nº 76.135 v.11|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c| FERREYRA de MARTINEZ, MARIA INES s|ejec. prend.", Expte. Nº 6.908, que el martillero León Maniches rematará el día 22 de diciembre de 1972. a las 12.30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat. tipo transp. de carga, modelo 1500|Multicarga, año 1969, motor a nafta marca Fiat. Nº 625.769, de 64 CV., serie Nº 69, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat, Nº 0.766.178, con su equipo de elementos standard de fábrica. cinco cubiertas armadas medida 590 x 14, crique y herramientas como accesorios. unidad nueva, destinada al uso privado, en las condiciones de uso, en el estado en que se encuentra. — Título de Propiedad del Automotor Nº B-282.743. — Base: pesos 5.049,24, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 72 e.6|12 Nº 76.799 v.11|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "CRUPPI HNOS. S.A.C. e I. c|SUEIRO, MANUEL s|prepara vía ejecutiva" (Expte. Nº C 2.768), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de Canales esquina Hipólito Yrigoyen de la Localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Ford, modelo año 1947, carrocería sedán, patentado en la Provincia de Buenos Aires, con chapas Nº 383.904, en el estado en que se encuentra. Base: pesos Ley 18.188 801,70. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 76.627 v. 11|12|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica dos días autos: "PALLADINO EMILIA A. de c|ACINAPURO MARIA TERESA R. de s|ej." Expte. número 30.698, que el martillero Mario Andrés Duwavran rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben diariamente: Un televisor Motorola BGH. Un placard con seis puertas y cuatro cajones en dos cuerpos. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 27.— e.7|12 Nº 76.921 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|RODRIGUEZ WASHINGTON ROSENDO s|ejec. prendaria", Expte. número 22.965|1970, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa del demandado, del inmueble ubicado en la calle Federico Silva s|nº entre las calles Mitre y Vedia y E. Lora, de la localidad de Claypole, Pdo. Almirante Brown, Prov. Bs. As., designado como lote Nº 3 de la Mza. 17 (aproximadamente frente al Nº 1286 de F. Silva. Nomenclatura Catastral Mza. 17, Parcela 8, Circ. III, Secc. 6, Mza. 352, de 10 mts. de fte. por 20,31 mts. de fondo. Superf. 203,10 mts. cds. aproximadamente. El terreno se encuentra desocupado (Fs. 129). A metros de la calle Salaverry, pavimentada. — Base $ 1.760 ($ 176.000 m|n.) al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Más datos en autos o al martillero.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 72.— e.7|12 Nº 77.232 v.12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos: "ELECTRO MARKET S.A. c|GENTILE JUAN y otro s|Ejec. prendaria". Exp. Nº 21.269, que el martillero Alejandro Andrejevich, rematará el día jueves 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Alsina 2762, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina para coser, marca Consew, número 18138, modelo 220, completamente equipada, en perfecto funcionamiento, nueva, con motor marca Motormech, número EMA 148785 (comercial) de 1|4 H.P.; y tres máquinas para coser, marca Consew, Nros. 18184; 18.104 y 17939, todas modelos 220, con motores marca Motormech, Nros. EM-05503; EM- 120344 y EM-05319 (comerciales) de 1|4 H.P. c|u. equipadas y en perfecto funcionamiento. equipadas y en perfecto funcionamiento. Base $ 636.—. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 72.— e. 6|12 Nº 76.805 v. 11|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "CASPIN S.R.L. s|quiebra", Expediente Nº 27.989, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., venderán en pública subasta, sin base, en lotes. al contado y al mejor postor, el 15 de diciembre de 1972, a las 9.30 horas. en la calle General Iriarte Nros. 2377|89, Capital Federal, los siguientes objetos. detalle en parte: Cortadora eléctrica marca Proa c|motor acoplado Nº 2.797; reloj Cronos Nº 11.223; planchadora eléctrica s|marca, máquina pegar botones marca Yuki ME 572-03419, acoplada a mesa de metal y fórmica, de 0,50 por 1,10 mts. y motor Motormech s|nº vis.; máquina de ojalar marca Yuki Nº LBH761-02056, acop. a mesa metal y fórmica, de 0.50 por 1,10 mts. c|mot. s|nº vis.; máquina Yuki M 0357 tipo Oberlock c|mot. acop. Motormech Nº A112274 máquina coser Yuki, modelo ODL-227 c|mot. acoplado, pie de metal, eléctrica, Nº W227-16578; máquina coser Yuki, mod. ODL-227 c|motor acop. eléctrico Nº W22716489; máquina coser Yuki ODL-127 Nº 0.127-03600 c|mesa metal y fórm. y mot. acoplado; máquina coser Yuki ODL-127 Nº 0127-03712 c|mesa fórm. y motor acop.; máquina coser Yuki, mod. ODL-227 Nº V227-10726 c|mesa fórm. y mot. acop.; máquina coser marca Conser. mod 220 Nº P16544 c|pie de metal y motor acop. 2.000 camisas para niños aproximadamente dist. telas y medidas, variados colores; 400 camisas aproximadamente para adultos. distintas telas, medidas y colores; entretelas para camisas; hilos; 90 piezas y rollos tela p|camisas distintas marcas. colores y tamaños; moldes cajas cartón; muebles oficina madera y metálicos; máquina escribir Remington-Rand; heladera Siam y demás objetos inventariados, en el estado en que se encuentran. Exhibición: 13 y 14 de diciembre de 1972, de 14 a 18 horas. Entrega inmediata. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 90.— e.7|12 Nº 77.116 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "AUTOMOTORES ROCA S.A.C. y F. c|NESTOR DIMAS PALMA s|ejecución prendaria", Expte. 33.559, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. Cnel. Roca 1767, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 20 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas: Un automóvil marca Fiat, modelo 600, año 1964, Berlina de dos puertas, motor marca Fiat Nº 1833583, serie Nº 64, patente Nº 1112539 de la Prov. de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra, base $ 586,69 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 49,50 e. 6|12 Nº 77.032 v. 11|12|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 9, Secretaría número 17, comunica por dos días en autos: "PRIMERA CAJA MERCANTIL COOPERATIVA DE CREDITO CONSTRUCTORA, EDIFICADORA Y VIVIENDA LTDA. c|GIRADO ROBERTO F. s|ejecutivo", que el martillero Miguel Alfredo María Soaje rematará el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 9.30 horas, en el local de la calle Humberto Primo 1725, Capital Federal, lugar donde se exhiben diariamente, los siguientes bienes: Un televisor marca "Wells Garden", sin número visible, muy usado, funcionando, con su respectiva mesa rodante. Un aparato radio-combinado de pie, sin marca ni número visible, mueble con capa en la parte superior, muy usado, funcionando. Una heladera eléctrica tipo familiar, marca "Siam", sin número visible, funcionando. — Sin base. — Contado. — Al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45.— e.7|12 Nº 77.364 v.11|12|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos: "CAYATEX S. C. A. c|CASAT, DAVID y otro s|ejecutivo", que la martillera Elvira Bruno de Salas rematará el día 12 de diciembre a las 17 horas en Humberto Iº 2042, donde se exhiben: 24 pantalones marca Far West vaquero, color azul de distintos talles, 60 camisas para hombres distintos talles, colores y marcas, 216 pares de zapatillas alpargatas suela de soga de distintos números y marcas, 15 frazadas de dos plazas y plaza y media de distintos colores y marcas. — Sin base. Contado. Comisión: 10 o|o. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 36 e.7|12 Nº 77.334 v.11|12|72

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "GUARINO ANIBAL FRANCISCO c|RISOLI FRANCISCO s|Ejec. prendaria". Expediente Nº 33.217, que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 15 hs., en Venezuela 3155, Capital Federal, donde se exhibe diariamente de 16 hs. a 18 hs.: Un automóvil marca Fiat 1500 Familiar, modelo año 1967, motor Nº 563017, serie 67, de 80 H.P., chapa Nº C-103712, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.587,99. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos A. Viale, secretario.

$ 40,50 e. 6|12 Nº 76.901 v. 11|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en los autos: "COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL LIMITADA s|quiebra", Expte. Nº 28.217, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará sin base y al mejor postor, el día martes 19 de diciembre de 1972. a las 9 y 30 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Capital, los siguientes bienes: 2 máquinas sunchadoras, semiautomáticas de sunchar cajones; dos relojes marca Cronos para personal; 1 máquina de escribir portátil Olivetti, Lettera; 2 máquinas Olivetti Lexicon 80 de 145 espacios; 4 máquinas de escribir Olivetti Lexicon 80 de 195 espacios: 1 máquina de escribir Olivetti, de 130 espacios; 1 máquina de calcular Olivetti Electrosumma; 10 máquinas de calcular Olivetti Divisumma 14; 1 máquina de calcular Facit eléctrica; 3 sierras carniceras marca Fundymec: 2 picadoras de carne marca Fundymec; 4 equipos de aire acondicionado "York" de 1 y 1|5 HP.; 1 equipo de aire acondicionado Plametal; 1 equipo de aire acondicionado "Marshall" de 3|4 HP.; 1 heladera familiar marca Eslabón de Lujo; 6 toneladas aproximadamente de bolsas de polietileno; 4 toneladas aproximadamente de cajas de cartón; 3 ficheros metálicos de 4 cajones; un placard metálico de 10 por 4; 7 escritorios de fórmica de metal; 7 sillas; un termómetro bimetálico, y demás bienes inventariados en autos a fs. 910 y 973. — Exhibición en el lugar del remate de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, contado, efectivo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 66 e.7|12 Nº 76.292 v.11|12|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos: "GARCIA, GABRIEL R. c|BEKMAN, GREGORIO MARCOS s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 34.062), que el martillero Ernesto A. Ferraris rematará el día 26 de diciembre de 1972 a las 18 horas, en el depósito calle Behering Nº 2671, los bienes: Máquina imprenta impresora a un color sistema "offset" marca Parisolini, fabricación francesa Nº 00424, tamaño doble oficio, capacidad 37 cm. por 50 cm., con ponepliegos y sacapliegos automáticos, bomba y accesorios con motor eléctrico marca Ferraris Nº 2267 de 1 1|2 CV,

y máquina impresora plana automática marca Neby Nº 33682, industria italiana, modelo 1948, electrificada, con su resistencia, dos ramas y dos juegos cilindros. Exhibición diaria de 8 a 10 horas: la primera en Morlote 243, Depto. 1 y la segunda en Behering 2671. — Base: $ 10.300. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previo pago total del precio de compra (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72 e.7|12 Nº 76.766 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por dos días en autos: "BACK, OSVALDO c|ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL THE MAR S. R. L. s|ejecutivo", (Expte. Nº 29.350|71), que el martillero Enrique A. Diana rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en el local de la calle Larrazábal Nº 2570, Capital Federal, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 (un) motor marca Westinghouse sin número visible; 3 (tres) cizallas de hierro, sin número visible, ni marca; 1 (una) agujereadora de pie, sin número ni marca visible; 1 (un) balancín de hierro, incompleto, sin número ni marca visible; 1 (una) pulidora eléctrica a tripa, sin número ni marca visible; 1 (un) torno "revólver" sin número ni marca visible; 1 (un) torno mecánico incompleto, de aproximadamente un metro entre puntas; 1 (una) cepilladora eléctrica marca "Martín Rosembaum" sin número, de fabricación, alemana. — Los bienes se subastan, sin base, al contado, y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, ambas en dinero efectivo. — Los bienes se entregarán en estado en que se encuentran, previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 54 e.7|12 Nº 76.794 v.11|12|72

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días en autos: "F. DONATO y C. IACHINO S.R.L. c|MAZZOLI ORLANDO s|ejecución prendaria". Exp. Nº 34.402, que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en Manzanares 3248 donde se exhiben: Dos acondicionadores de aire, marca Surrey, modelo AD-502 con Nº de fabricación 2679 y 2680. Base: $ 7.955. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 36.— e.6|12 Nº 77.077 v.11|12|72

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA S. A. I. C. I. F. c|HUINCA S. C. A. EMPRESA CONSTRUCTORA s|ejec. prendaria". Expediente 38.593, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Habana Nº 370, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires el siguientes bien: Una motoniveladora marca Blaw Knok Nº 140, modelo BK-Super 12, accionada con motor marca Leyland Nº 1535 de 130 CV. a 1800 r.p.m., equipado con bomba número Cy1744, modelo 0-600, cuchilla de 12 pies, neumáticos delanteros y traseros 1300 x 24 de 12 telas. — Base: $ 15.711 ($ 1.571.100 m|n.). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Entrega previo pago total del precio. — Nota: De no haber interesados por la base fijada, el bien será sacado nuevamente a la venta, sin base, luego de transcurrida media hora de espera. — Se remata en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 13 hs., en Habana 370, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 81 e.[illegible] Nº 77.170 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S.R.L. c| MILLER JORGE JUAN s|prenda". Exp. Nº 47.309, que el martillero León Maniches, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 600|E, año 1969, motor a nafta, marca Fiat, Nº 2.722.638, de 36 CV., serie Nº 69, chasis (carrocería autoportante), marca Fiat, Nº 2.434.141, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas armadas medida 5,20 x 12, crique y herramientas como accesorios, unidad nueva, destinada al uso privado, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra. Título de Propiedad del Automotor Nº C-217.085. Base: $ 3.462,36 al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 67,50 e.6|12 Nº 76.800 v.11|12|72

Juzgado en lo Comecial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "CORRIENTES AUTOMOTORES S. A. C. c|ALVAREZ ROBERTO s|ejecución prendaria", expediente Nº 41.452, que el martillero señor Olegario Tempone, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Avda. Sáenz 156|58, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, un automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1964, con motor Nº 110304, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1123549, y en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de pesos 4.037,28 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 88,80 e. 7|12 Nº 77.178 v. 12|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados: MOLINA DE TAQUINI ELENA y otros c|TOSCANO HORACIO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 34.114, que el martillero Lucas Vodanovich, rematará el día lunes 18 de diciembre de 1972, a las nueve horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, subsuelo, de esta ciudad, las veintiocho unidades de que se compone el inmueble de la calle Manuel Artigas 6085, de esta ciudad, entre las calles Pieres y Larrazábal, que se encuentra edificado sobre la Parcela 34 y tiene los siguientes linderos: por su frente al Sudeste: con la calle Manuel Artigas; por su otro frente al Sudoeste: con la calle Pieres; por su costado Noroeste: con la Parcela 33; y por su otro costado Noreste: con la Parcela 35. — La superficie, según mensura, es de 211,14 metros cuadrados. — Las unidades a subastar están individualizadas en el plano agregado a fs. 432; su remate se efectúa en el estado de construcción en que se encuentran, según la constatación efectuada a fs. 132|134, siendo por cuenta y|a cargo exclusivo de los adquirentes la finalización de las obras y la realización de todos los trámites de cualquier índole necesarios para la afectación y subdivisión del inmueble conforme al régimen de la Ley 13.512. — Las unidades se subastan por partes proindivisas con relación al total del inmueble, por lo que los porcentuales respectivos deberán ajustarse a los emergentes del plano agregado a fs. 432 y del Reglamento de Copropiedad y Administración a otorgarse oportunamente en los términos de la Ley 13.512. — La unidad portería ubicada en la azotea se prorrateará entre las veintiocho unidades según los porcentuales que arrojare para cada uno de ellas el referido Reglamento de Copropiedad y Administración. — En primer término, se subastarán las siguientes unidades: unidades uno y dos del 7º piso; unidades uno, dos, tres y cuatro del 6º piso; unidad dos del 5º piso; unidades uno y dos del 4º piso; unidades uno, dos y tres del 3er. piso; unidades dos y cuatro del 2º piso; unidades dos, tres y cuatro del 1er piso. — El remate se suspenderá si el producido de la venta de todas o algunas de las unidades precedentemente individualizadas arrojare la cantidad total de Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000), procediéndose, en caso contrario, el remate de las restantes once unidades del edificio en el número necesario para obtener la mencionada cantidad total de Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000). — Si por cualquier motivo, la subasta de las veintiocho unidades no permitiere obtener dicha cantidad total de Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000), quedarán automáticamente sin efecto todas y cada una de las ventas realizadas, procediéndose de inmediato y sin solución de continuidad a subastar el inmueble en block. — Según la constatación efectuada a fs. 132|134, el inmueble a subastar es un edificio en construcción totalmente desocupado, cuyas restantes características surgen del plano agregado a fs. 432, del cual resulta que la unidad uno de la Planta Baja, se compondrá de un local a la calle y un toilette; la unidad dos de la Planta Baja constará de cochera, living-comedor, dos dormitorios, baño, toilette, patio y cocina; las unidades uno, dos y tres del 1º al 6º piso, inclusive, se compondrán cada una de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y balcón; las unidades uno y dos del 7º piso, como así también la unidad cuatro de los pisos 1º al 6º, inclusive, constarán cada una de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón; y la unidad portería ubicada en la azotea se conmpondrá de dos ambientes, baño y kitchnette. — Las cláusulas cuarta y décima del contrato de mutuo hipotecario establecen que el edificio se entrega totalmente desocupado. — Horario de visitas: lunes a viernes, de 11,30 a 12,30 horas. — Base de venta de cada una de las veintiséis unidades ubicadas del 1º al 7º piso, inclusive: Doce mil ochocientos cincuenta y siete pesos, con catorce centavos ($ 12.857,14) al contado cada una. — Base de venta de cada una de las dos unidades ubicadas en planta baja: Doce mil ochocientos cincuenta y siete pesos con dieciocho centavos ($ 12.857,18) al contado cada una. — Base de venta del inmueble en block: Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000) al contado. — Seña Ocho por ciento; Comisión: Tres por ciento; Sellado: Tres por mil, todo en dinero efectivo en el acto del remate. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 369 e.6|12 Nº 76.651 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "C. A. D. D. I. E. S. A. sobre Quiebra". Expediente Nº 35.444, que los martilleros Juan Finkel y Leonardo Chiapetti, designados en común, procederán a la venta en pública subasta el día viernes 15 de diciembre del año en curso a las 15,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, del inmueble del ex "Supermercado Canguro", ubicado en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. Aires. — Edificado en terreno que mide 100 mts. de frente a la Avda. Gobernador Arias; 150 mts. de frente a la calle Santa Rosa; 160 m. 82 de frente a la call Merlo y 10 mts. de frente a la calle E. Giménez. — Y de acuerdo a las medidas y linderos que citan sus títulos agregados en autos y plano de subdivisón características 101-745-49 confeccionado por el Agrimensor Isaías Blanco. — Venta ad corpus. — Según plano aprobado por la Municipalidad de Morón por Exp. 41-49006|69, tiene: Sup. del terreno: 16.258 m2. — Sup. construida 8.601 m2. y Sup. libre 7.657 metros cuadrados — Con una sup. total cubierta de 10.647 m2. incluyendo sus entrepisos. — La construcción es moderna y sus planos fueror aprobados por el expediente mencionado. — Consta de una sola planta con dos entrepisos. Estructura metálica, techo de chapa Kala, paredes de mampostería y parte de chapa. — Baños reglamentarios, oficinas, etc. — Base de venta a plazos: $ 1.800.000 pagaderos en la siguiente forma: 10 o|o al firmar el boleto, con más el 3 o|o de comisión y el 3 o|oo de sellado fiscal, importes a pagar en efectivo o cheque certificado sobre Bancos de la Capital Federal o Gran Bs. Aires: 30 o|o a la posesión y el 60 o|o restante deberá ser satisfecho en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la posesión con más interés anual del 18 o|o sobre saldos, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre todo el inmueble. — Interés punitorio por mora del 1 o|o mensual. — El comprador deberá contratar seguro contra incendio por monto no inferior al saldo adeudado y endosar la póliza a favor de la masa de acreedores hasta la cancelación total. — Escritura dentro de los 90 días por ante el Escribano que designe el Juzgado. — El inmueble se entregará desocupado y en las condiciones que se encuentre. — Visítese los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre en horario de 8 a 12 y 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos o en las oficinas de los martilleros: Sarmiento 643 (2º, 230). T. E.: 45-0633 y Uruguay 16 (5º, 54), T. E.: 37-6867.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 307,50 e.4|12 Nº 76.019 v.11|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio caratulado "GERMI ALBERTO c| AVILA JUAN LUIS y otros s|prepara vía ejecutiva" expediente Nº 36.448, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2046, de la Capital Federal, donde se exhibirán los bienes, en el horario de 8 a 18 horas, a partir del día 8 de diciembre hasta el día del remate, los siguientes bienes: un juego de living, compuesto por un diván de tres cuerpos y dos sillones individuales, todos tapizados en cuerina color habano (casi beige): un mueble biblioteca, con dos estantes: una lámpara de mesa de una luz, con pie de madera; un adorno de mesa con efigie de dos espadachines en bronce, con base marmórea. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secertario.

$ 45.— e. 7|12 Nº 77.173 v. 11|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por 5 días, en el juicio: "CASTILLA HNOS. Y CIA y otro s|quiebra", expediente Nº 34216, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 18 de diciembre próx., a las 15 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble calle Triunvirato 53|70|72|74, en Propiedad Horizontal, con las siguientes unidades: Unidad 1: Local de negocio, con dependencias en planta baja, sup. propia 133,71 m2, porcentual: 28,36 o|o. — Base $ 48.986,66. — Unidad 2: Departamento en planta baja c|jardín, que consta de porch,(juntamente con la unidad 1) a entrada por el 5370, living y comedor, dormitorio c|placard, baño completo, cocina y lavadero. — Sup. propia cubierta: 56,58 m.c. — Porcentual: 9,53 o|o. — Base: pesos 13.780,00. — Unidad 3: Departamento planta alta y azotea al frente, con entrada por el 5374, que consta de living y comedor unidos por arcada, con balcón, pasillo de circulación, 2 dormitorios c|placard, baño completo, amplia cocina y comedor de diario, con mesada de mármol patio interior. — En azotea: 2 dormitorios c|placards, baño instalado, cocina y lavadero y amplia terraza. — Superficie propia total planta alta: 94,31 m2, azotea 89,64 m2. — Superficie total 183,95 m2. — Porcentual 36,91 o|o. — Base: $ 52.146,66 — Tiene juntamente con la unidad 4 una terraza interior de 113,78 m2 de uso exclusivo de las mismas. — Unidad 4: Departamento planta alta, contrafrente, que consta de living comedor, 3 dormitorios con placard, baño completo, amplia cocina con comedor diario, con mesada, patio c|lavadero, toilette c|ducha y terraza con entrada por el Nº 5374. — Superficie propia total: 124,93 m2. — Porcentual 25,20 o|o. — Base: $ 35.813,33. — Tiene juntamente con la unidad 3, la terraza ya descripta. — Las unidades se encuentran y se entregarán totalmente desocupadas y tienen instalación de gas, para calefacción, cocina y agua caliente. — Visitar de lunes a viernes de 16 a 19 horas. — Venta al contado. — Seña: 10 |o. — Comisión: 3 o|o. — Las escrituras serán otorgadas por el Escribano designado por el Juzgado. — Los compradores tomarán a su cargo la parte proporcional de un Seguro de Incendios y de los gastos, impuestos y honorarios que demande la confección del Reglamento de Copropiedad y Administración y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 300.— e. 7|12 Nº 76.997 v. 14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SANTA MARIA S. A. I. F. c|A. M.Y.R., S. A. I. y C., s|ejecución prendaria" (expediente Nº 37047), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el día sábado 23 de diciembre de 1972, a las 11 horas, el siguiente objeto: una máquina apisonadora, marca "Hatra", modelo T.W.81, de 2 rodillos, con motor "Deutz" modelo F3L—912, número 46—86—077, de 48 HP., chasis marca "Hatra" 912—138—81, en el estado de uso y conservación en que se encuentra y que se exhibe. — Puede revisarse todos los días hábiles de lunes a sábado en el horario de 8 a 11 horas en el Establecimiento sito en la calle Dardo Rocha Nº 902, esquina Cerrito, de la localidad de Bernal, prov. Bs. Aires. — Base: $ 26.000.—, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago del total del precio de compra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 67,50 e. 7|12 Nº 77.309 v. 12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c| CASTRO IRMA MARIA s|ejec. prendaria", expediente Nº 38.930, que el martillero León Maniches, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846, de esta Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 800 Coupe, año 1970, motor a nafta, marca Fiat, Nº 2.794.639, de 40 C.V., chasis (carrocería autoportante) marca Fiat, Nº 2.440.034, con su equipo de elementos standard de fábrica; cinco cubiertas armadas, medida 145x330, crique y herramientas como accesorios, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, unidad nueva, destinada al uso privado en perfecto estado de funcionamiento. Título de Propiedad del Automotor Nº C—256.984. — Base: pesos 6.031,67, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 76,50 e. 6|12 Nº 76.796 v. 11|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en autos: "**VAZQUEZ PISANO JOSE c| FRANCO JOAQUIN** s|ejecutivo", expte. Nº 30976, que el martillero Aníbal M. Herguis, rematará el día 12 de diciembre 1972, a las 15,30 horas, en el local de calle Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhiben: dos candelabros de bronce, de 9 velas cada uno; una estatuita metal, c|dos figuras, base negra; un busto de mujer en mármol blanco, con pedestal similar; dos ánforas de mayólicas pintadas, base bronce; un centro mesa en brance, figura mitológica; una mesa ratona en mármol ónix, armazón bronce; un centro mesa material blanco con figuras; una figura en mayólica color blanco, carroza 4 caballos y frenero; un armario madera, 4 puertas, 2 centrales, c|espejo en cuadros; un televisor "Zenith", 2 botones frente, pantalla grande, s|Nº visible, todo en uso y funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972 — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 42.— e. 7|12 Nº 77.056 v. 11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos "**CASA BIAGINI S.C.A.** y otros s|quiebra", (Exp. Nº 43.998) que el martillero Sr. A. Freijedo rematará el día 15 de diciembre, de 8,30 a 12 y de 15 a 18 hs., continuando el día 16 en el mismo horario, en Paraguay 1126, los bienes de la fallida que se encuentran individualizados en autos, de fs. 750 a fs. 782 y en el respectivo catálogo, consistentes en papeles pintados nacionales y extranjeros, afelpados, norteamericanos, canadienses, belgas, japoneses, alemanes, ingleses, etc., contact, carpenter, pinturas, pinceles, rodillos, pulverizadores, chapas para luz de acero, bronce y madera, etc., y elementos de oficina, muebles, escritorios, armarios, sillas, cajas de hierro, máquinas de escribir y sumar, ventiladores, estanterías, mostradores, etc., que se exhiben en el mismo lugar de 14 a 18 hs. a partir del día 10 de diciembre. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio. Por estar en exhibición la mercadería se entrega en el estado en que se encuentra y no se admiten reclamos. Se efectúan lotes a pedido de interesados hasta el momento del remate. Los bienes deben ser retirados dentro de los 5 días de efectuada la subasta, caso contrario, los compradores perderán el derecho a los mismos y a los importes abonados por todo concepto, anulándose la venta y disponiéndose una nueva subasta, sin necesidad de notificación alguna.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 78.— e.7|12 Nº 77.075 v.11|12|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "**ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. C. I. F. I. c|FERNANDEZ JORGE ENRIQUE** s|ejecución prendaria, expediente Nº 44270", que el martillero Marcos Victorica, rematará un coche Fiat tipo automóvil, modelo 600 R, año 1971, patente Nº C—376.491, motor a nafta Fiat número 100—D—039—2838445, de 35 CV., chasis carrocería autoportante marca Fiat, número 100—D—138—2525367, con sus equipos de elementos standard, cinco cubiertas armadas de fábrica de 50 x 12, crique y herramientas como accesorio, unidad nueva. — El día 20 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la Avenida del Libertador General San Martín 472, Capital, lugar donde se exhibe de 8 a 12 y 14 a 17 horas. — Base: $ 5.524,95 Ley 18.188, al contado y al mejor postor. — Si el comprador obla el importe total, puede retirar en el acto (Art. 565, Cód. Proc.). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 63.— e. 6|12 Nº 76.790 v. 11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "**ALBERTO J. ARMANDO F. M. S. A. c|MORVILLO, ALFREDO G.** y otra, s|ejecución prendaria" (expediente Nº 32.705), que el martillero Justo Benavidez, rematará el día sábado 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: un automotor marca Ford, tipo transporte de carga, modelo F.600, año 1969, con motor de 8 cilindros, de 160 H.F., Nº 85K74590, chasis número 23.912, serie KA5JHD. — En regular estado. — Base: $ 18.728,82. (Ley 18.188). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 76.777 v. 11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "**MINNESOTA 3M ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A. c|CRISTOBO ALEJANDRO** s|ejec. prendaria", expediente 35.324, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en calle Humberto I 2042|46, donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, una máquina fotocopiadora, marca 3M., modelo 251, Nº 320.871, importada, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 1.103,70, al contado, al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 76.919 v. 11|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos GLANCSZPIGEL, JAIME MAYER, quiebra, Exp. 40.136|72, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Avda. Corrientes 6034 —o en la finca ubicada entre los Nros. 6026 y 6054—, el día 20 de diciembre próximo, a las 9 horas, todos los bienes de la fallida inventariados en autos y de acuerdo al loteo obrante en el mismo, entre los que se hallan: 3 vidrieras con amplios cristales, 8 mostradores, 6 exhibidores de ropas, amplísima instalación de madera, con exhibidores, 4 probadores, vitrinas, estanterías, etc., armarios, mesas, mesitas, estanterías de madera, maniquíes, espejos en varias medidas, etc., lo que se exhibirá en el mismo lugar los días 18 y 19 de diciembre de 9 a 12 horas. Sin base y al contado. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 81.— e.7|12 Nº 76.774 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c| DURE AURELIO y otro s|ejecutivo prendario", Expte. Nº 39.218, que el martillero León Maniches, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846, de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600E, año 1966, serie Nº 66, motor número 2.296.839, chasis Nº 1.984.665, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, unidad usada, destinada a uso privado, título Propiedad del Automotor Nº C-041.982. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54 e. 6|12 Nº 76.797 v. 11|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio. "INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO c|TOSO, LUIS CALIXTO s|Ejec prendaria", (Expte. Nº 22), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 21 de diciembre de 1972, hora 10, en Venezuela 1318|20, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Rastrojero Diesel, chasis FAU 0272, mod. 1958, motor Nº 877491, serie Nº 18899, patente número 247.821, Capital, en el estado en que se encuentra. Será exhibido los días 18, 19 y 20 de hs. 9 a 12 y de 15 a 18, en Maipú Nº 3557, Olivos. Base $ 1.715,40. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — José M. Romero, secretario.

$ 18.— e.7|12 Nº 77.125 v.11|12|72

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio. "INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO c|CAMPILLO, OSCAR EMILIO s|Ejec. prendaria", (Expte. Nº 80), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 21 de diciembre de 1972, hora 10, el siguiente bien: Un automotor Rastrojero Diesel, chasis FAU 4939, mod. 1961, motor 888037 A, Borgward, serie 24444, patente 556.968, Prov. Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Será exhibido los días 18, 19 y 20 de hs. 9 a 12 y de 15 a 18, en Maipú 3557, Olivos. Base: $ 3.546,76. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — José M. Romero, secretario.

$ 18.— e.7|12 Nº 77.126 v.11|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por 3 días, en autos "GOMEZ SERGIO ARTLEY c DUCARD JUAN CARLOS y otro s|ejec., Expte. 156118, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Venezuela 1318|20, Capital, el 12 de diciembre de 1972, a las 17 y 30 hs., el inmueble de la calle Biarritz Nº 225, de Chilavert, Pdo. de San Martín (Prov. de Bs. As.), con una superficie de 257 mts. 77 dcm2. Base retasada $ 37.105. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble está ocupado por el codemandado Sr. Juan Manzone y su familia y puede visitarse de 10 a 17 hs. debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 54 e. 6|12 Nº 77.019 v. 11|12|72

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, Secretaría a cargo del Dr. Antonio Giangrasso, comunica por dos días en el juicio caratulado "MANINO JUAN HUMBERTO c|ANTARTIDA ARGENTINA SRL. s|ejecutivo", Expte. Nº 143.458, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 8 de diciembre, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Una máquina Olivetti Electro Summa Nº 97009865, eléctrica, en normal estado de funcionamiento. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 36.— e.7|12 Nº 77.172 v.11|12|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por 3 días, en autos "URBANO JOSE c|BARBA ANTONIO y otro s|Cob. Alq.", Expte. Nº 130.839, que el martillero José María H. Bouquet rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital, el inmueble ubicado en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle Castro Chaves Nº 555, Prov. de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 17,32 metros de frente al SE por 59,99 metros de fondo, designado como lotes 21 y 22 de la Manzana F., lindando al SE c|calle Castro Chaves; al TE terreno de su manzana; al NO c|lote 23 y fondos del 29; al SO c|lote 20. — Superficie: mts.2 1.039,02. Nom. Cat.: I-C, Chacra 34, Manzana 34f. Parcelas 17 y 18. Part. 3515. — Base: 2|3 partes de Valuación Fiscal $ 11.166,66 Ley (m$n. 1.116.666). Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil de sellado del boleto. Visitar diariamente de 9 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 72.— e.7|12 Nº 77.118 v.12|12|72

Nº 35

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "RESNICOFF MOISES c|RETONDARO, OSCAR J. s|ejec.", Expte. número 9652, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el martes 12 de diciembre próx., a las 11 hs., en Talcahuano 479, Cap., un lote de terreno ubicado en la calle Almirante Brown entre las de Sarmiento y Pueyrredón, del Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, correspondiendo según título al lote 11b de la manzana 3 y según catastro Circ. I, Secc. G, Manz. 340, parcela 11b. Mide 10 mts. de frente al E. por 50,62 de fondo. Sup. 506,20 m2. Visitar todos los días. Venta al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Base pesos 4.240. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 54 e. 6|12 Nº 76.603 v. 11|12|72

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "HOME S.C.A. c|HERMOSILLA de INSAURRALDE TOMASA y otro s| ejecutivo prendario", Expte. Nº 79.497, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Concordia 53, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Gardenia modelo 1200 Nº G4624|E 505852, familiar, usada. Base $ 567,43. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 40,50 e.7|12 Nº 77.260 v.12|12|72

Nº 39

Juzgado Nacional Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por dos días en el juicio ESPACIO S. A. I. C. y F. c|CHANGALA, HUGO s|Ejecutivo" Expte. Nº 141.369, que el martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 16 y 30 horas, en Avda. Santa Fe Nº 5007, Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina Spiedo marca Camac Nº 5042 a gas; Una heladera vitrina de dos puertas, marca J. Aller; Una cortadora de fiambre eléctrica marca "Berkel"; Una balanza de plato marca "Berkel" para doce kilogramos. — Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran; los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45 e.7|12 Nº 76.943 v.11|12|72

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 48, comunica por dos días en el juicio "GARCIA REBON S. A. c|AGUIRRE, CARLOS ALBERTO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Manuel Darío García Rebón, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Rivadavia 8787: 1 televisor marca Philips, modelo 338, Nº 7035, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Comisión: 3 o|o. — El bien se entregará una vez abonado el precio total de venta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 30 e.7|12 Nº 76.764 v.12|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por 2 días en autos "UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR c|MICRO OMNIBUS NORTE S. A. sobre Incumplimiento de Convenio" (Expediente Nº 19.174) que el martillero Sr. A. Freijedo rematará el día 13 de diciembre a las 9,30 horas, en Guanahani 420, un micro ómnibus usado, marca Mercedes Benz, dominio C-300.468, interno 173 de la línea 60, que se exhibe en el mismo lugar. — Sin base. — Al contado, en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero, Seña: 40 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Darío C. Tamini, secretario.

$ 30 e.7|12 Nº 77.076 v.11|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, comunica por dos días en los autos: "DE NATALE, ELVIRA MARIA c|GREHAN S. A. s|despido", Expte. 13.990, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 13 de diciembre a las 9 horas, en Avda. Santa Fe 5007, exhibiéndose en el mismo lugar los días 11 y 12 de diciembre de 9 a 18 horas; Doscientos frascos plásticos conteniendo 200 c.c. de crema fluida veraniega Unasola, de Karen Horn. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Horacio Buzzetti Thomson, secretario.

$ 27 e.7|12 Nº 77.079 v.11|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BELL VILLE

Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Secretaría escribano Helio Juan Zarini, comunica por cinco días en el juicio: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c|CURRO HERMANOS S. R. L., Ejec. Fiscal", Expte. 331-D-1971, que el martillero Sr. Raúl A. Villarroel, rematará en Avda. del Libertador Nº 163, de la ciudad de San Francisco, el 21 de diciembre próximo, a las diez horas, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes, cuyo estado actual no consta en autos: Una caja de hierro marca "Borges", con cierre con clave y tesoro, de 1,80 mts. de altura por un metro de ancho; una máquina de escribir marca "Olivetti-Lexicon" 80, de 165 espacios Nº 159989; una máquina de sumar eléctrica, marca "Ultra" Nº 225089; una máquina de sumar "Olivetti Summa 15", Nº 97409785, a manija; una máquina torneadora para neumáticos y para tractores en proceso de elaboración, marca "C. H". Los bienes podrán ser revisados por los interesados en el lugar en donde se encuentran Avda. del Libertador Nº 163, de la ciudad de San Francisco, los días hábiles, en horario de comercio. Comisión 10 o|o a cargo del comprador en el acto del remate. — Bell Ville, 14 de noviembre de 1972. — Helio Juan Zarini, secretario.

$ 75 e. 6|12 Nº 76.440 v. 13|12|72